El futuro es de todos | Mininterior

MEMORANDO

MEM2022-6848-SIN-4020
Bogotá D.C. jueves, 27 de enero de 2022

PARA: Laura Cristina Quintero Chinchilla, Subdirectora de Gestión Contractual

DE: Subdirector de Infraestructura (E)

ASUNTO: Remisión de Informes de Supervisión mes de diciembre 2021.

En mi condición de supervisor de los convenios CIC, adjunto para su archivo los siguientes informes que corresponden al mes de diciembre de 2021 de los convenios aquí descritos:

SUPERVISIÓN DE CONVENIO CIC			
N.º DE CONVENIO	**MUNICIPIO**	**DEPARTAMENTO**	**CANTIDAD DE FOLIOS**
No. 2017-2021	CALOTO	VALLE DEL CAUCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1396-2020	TULUA	VALLE DEL CAUCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1391-2020	RESTREPO	VALLE DEL CAUCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1062-2021	RIOFRIO	VALLE DEL CAUCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1534-2020	SAN PEDRO	VALLE DEL CAUCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1530-2020	ABREGO	NORTE DE SANTANDER	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1991-2021	VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1530-2020	ABREGO	NORTE DE SANTANDER	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1607-2021	EL ZULIA	NORTE DE SANTANDER	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1306-2020	CALAMAR	GUAVIARE	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1444-2020	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GUAVIARE	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1348-2020	DOSQUEBRADAS	RISARALDA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1305-2020	LA VIRGINIA	RISARALDA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 977-2021	MISTRATO	RISARALDA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021

Escaneado con CamScanner

			MINISTERIO + SOPORTES
No.1972-2021	CURUMANI RURAL	CESAR	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 2007-2021	EL COPEY	CESAR	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 2008-2021	LA GLORIA	CESAR	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1592-202	CURUMANI	CESAR	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1971-2021	AGUSTIN CODAZZI	CESAR	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1400-2020	ASTREA	CESAR	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1532-2020	BECERRIL	CESAR	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1593-2021	CHIMICHAGUA	CESAR	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1541-2020	LA JAGUA IBIRICO	CESAR	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1977-2021	MANAURE	CESAR	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1596-2021	PAILITAS	CESAR	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1504-2020	VALLEDUPAR	CESAR	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1967-2021	SAN ANTERO	CORDOBA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1780-2021	TUCHIN	CORDOBA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1502-2020	CHIPAQUE	CUNDINAMARCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No. 1535-2020	PARATEBUENO	CUNDINAMARCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1442-2020	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	CUNDINAMARCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1048-2021	YACOPI	CUNDINAMARCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.943-2021	GACHALA	CUNDINAMARCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1307-2020	BOJACA	CUNDINAMARCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.962-2021	FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1516-2020	NOCAIMA	CUNDINAMARCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.988-2021	VILLETA	CUNDINAMARCA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1520-2020	GRANADA	META	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1503-2020	MARIPAN	META	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1066-2021	RESTREPO	META	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.944-2021	PAZ DE ARIPORO	CASANARE	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1399-2020	BUENAVISTA	BOYACA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1309-2020	EL MOLINO	LA GUAJIRA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES

Escaneado con CamScanner

No.1002-2021	VILLANUEVA	LA GUAJIRA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.986-2021	JURADO	CHOCO	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1524-2020	LA TEBAIDA	QUINDIO	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1415-2020	PIJIÑO DEL CARMEN	MAGDALENA	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1597-2021	VICTORIA	CALDAS	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES
No.1392-2020	PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO	INFORMES DE DICIEMBRE/2021 MINISTERIO + SOPORTES

Atentamente,

LUIS FERNANDO PINZON GALINDO
Subdirector de Infraestructura (E)

Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:
https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=XrRHwq0Gv2yOr3Pte%2FzthOw9%2BXqm56hrxA2d0Tqoz40%3D

Elaboró: María Camila Puentes Diaz.
Revisó: Harry Manrique
Anexos: folios (104)

TRD: 4022.560.68

Escaneado con CamScanner

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS / CONTRATOS FONSECON
CONVENIO NO. 1532 DE 2020, BECERRIL – CESAR
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2021.

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el Municipio de Becerril – Cesar.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CARRERA 11 ENTRE CALLES 10 Y 11 – BARRIO ALTO PRADO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		**$1.250.000.000,00**
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		**$ 0,00**
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		**$1.250.000.000,00**
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/12/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/12/2021		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	**ING. REMBERTO MARTÍNEZ POLO**		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ARQ. IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR	28/12/2020	30/06/2021
	DRA. LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA	01/07/2021	12/07/2021
	ING. REMBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ POLO	13/07/2021	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. JOSÉ ANDRÉS REALES	28/12/2020	15/03/2021
	ING. HARRY MANRRYQUE	16/03/021	16/03/2021
	ING. RAFAEL ANDRÉS ORTIZ RAMIREZ	17/03/2021	17/09/2021
	ING. HARRY MANRRYQUE	18/09/021	14/10/2021
	ING. RAFAEL ANDRÉS ORTIZ RAMIREZ	15/10/2021	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 81820	28/12/2020	$ 437.500.000
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO	No. 6021	12/0172021	$ 812.500.000
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	DD/MM/AAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. AA058062 EQUIDAD SEGUROS	27/01/2021	

FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	27/01/2021	
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA MODIFICACIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA
	PRIMERA PRÓRROGA	FECHA: 12/05/2021
	SEGUNDA PRÓRROGA	FECHA: 30/11/2021
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 30/05/2022	
	FECHA: DD/MM/AAA	
	FECHA: DD/MM/AAAA	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 41.667.000	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A	
VALOR DE OBRA	1.041.667.000	
VALOR INTERVENTORÍA	$ 83.333.000	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$ 0,00	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1). ANTICIPO.** El Ministerio del Interior entregará al MUNICIPIO a título de anticipo un treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del convenio que equivale a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($437.500.000) M/L, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, constitución de la cuenta, presentación por parte del Municipio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: **A.** Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO; **B.** Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto**. Parágrafo Primero**. El manejo de los recursos entregados al MUNICIPIO a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada de ahorros, no conjunta, a nombre del convenio de cofinanciación suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Ministerio del	**N/A.**	**18/02/2021**	**$ 437.5000.000**

	Interior**. Parágrafo Segundo**. Plan de Inversión del Anticipo: EL MUNICIPIO debe presentar a la Entidad el plan de inversión y manejo del anticipo, el cual será aprobado por EL MINISTERIO, a través del supervisor del convenio. La o las entregas que se realicen del anticipo deberá(n) obtener visto bueno del supervisor designado por EL MINISTERIO. **Parágrafo Tercero**. Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo: El siguiente es el procedimiento para efectuar el seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo por parte del Supervisor del MINISTERIO: 1. Verificar traslado de efectivo y cheques girados y copias de las órdenes de pago con sus respectivos soportes, certificando que corresponden al Plan de Inversión del Anticipo. 2. Balance del estado del anticipo, elaborando informes mensuales indicando el saldo del anticipo, beneficiarios de los pagos y saldo final. 3. El MUNICIPIO y el SUPERVISOR del MINISTERIO revisarán conjuntamente los movimientos financieros con la correspondiente liquidación de intereses, que servirán para posteriores revisiones del MINISTERIO y de los organismos de control. **Parágrafo Cuarto**. Amortización del Anticipo: Se realizará en cada desembolso parcial, de acuerdo a los siguientes porcentajes: 60% en el primer desembolso y el 40% final en el segundo desembolso.			
SEGUNDO DESEMBOLSO	**2). UN PRIMER DESEMBOLSO**, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($375.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio designado por el Municipio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, junto con la presentación de A. Entrega de los estudios previos, proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría; todo lo anterior aprobado por parte del supervisor del MUNICIPIO. B. Acta de recibo de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos. C. Certificación del supervisor del Convenio designado por el MUNICIPIO que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario. D. Certificación por parte del supervisor del Convenio designado por el	**30%**	**02/09/2021**	**$ 375.000.000**

	municipio, que acredite el avance de mínimo el 30% de ejecución de obra, la cual debe incluir: I. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, II. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. E. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. F. Presentar amortización de mínimo el 60% del anticipo.			
TERCER DESEMBOLSO	**3). UN SEGUNDO DESEMBOLSO**, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($337.500.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio designado por el Municipio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 60% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de ejecución de obra mínimo del 60%, B. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. C. Presentar amortización del 100% del anticipo.	**60%**	**26/10/2021**	**$ 337.500.000**
CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO	**4). UN ÚLTIMO DESEMBOLSO**, hasta por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio designado por el Municipio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: A. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del Convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO.	**100%**	**22/12/2021**	**$ 100.000.000**
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.250.000.000**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				**$ 437.500.000**

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: EQUIDAD SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
AA058062	Cumplimiento	$ 250.000.000	30-12-2020	30-05-2022
	Anticipo	$ 437.500.000	30-12-2020	30-05-2022
	Calidad de servicio	$ 250.000.000	30-12-2020	30-05-2022

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 064 del 14 de mayo de 2021.	REALIZACIÓN LOS DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PORYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		$ 1.124.948.400
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021 R.L. KENY RENE VEGA LUQUEZ		C.C. 77.174.668 de Valledupar
Fecha de Acta de inicio del contrato	03/06/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	02/12/2021		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 1.124.948.400**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	**65-40-101058780** **65-44-101198270**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**03-06-2021**		

- ***Contrato de Interventoría Estudios, Diseños y Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 066 del 26 de mayo de 2021.	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PORYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, EN EL	$ 124.459.196,40

	MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista			
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 124.459.196,40**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		
PÓLIZA No.	**M-100142497**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**01-06-2021**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: **ABRIL-21**		
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	**X**	
INFORME FINANCIERO		**X**
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 315.147.760,45 A corte Septiembre de 2021.	**X**
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		**X**
OTROS		N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100**
% EJECUTADO DE OBRA	**100**
OBRA CULMINADA.	

- Durante El presente mes se realiza seguimiento al convenio vía WhatsApp y vía telefónica con el objetivo de verificar el cumplimiento al avance del mismo.

- Semanalmente se remite el informe de avance de obra al líder del grupo.

- El día 07 de diciembre de 2021, se realiza una reunión de manera virtual con el objetivo de concretar la fecha de recibo del parque y los documentos necesarios para realizar el último desembolso, durante el desarrollo de la misma se establece como fecha de recibo por parte del Ministerio del Interior el día 10 de diciembre de 2021.

- El día 10 de diciembre de 2021, se realiza vista al sitio de obra con el objetivo de recibir el parque, en la presente entrega se contó con la presencia de la supervisión del municipio, interventoría y contratista de obra.

- Entre los días 11 y 12 de diciembre de 2021, se realiza el trámite ante el área financiera para desembolsar el último pago al convenio de la referencia según lo pactado entre las partes.

- El día 22 de diciembre de 2021, el Ministerio del Interior realiza el último desembolso al convenio de la referencia según lo pactado entre las partes.

- En el presente mes se actualiza el cuadro maestro de ejecución de los convenios asignados como apoyo a la supervisión.

- Durante los días 21,27 y 28 de diciembre de 2021, se realizan reuniones de manera virtual con el líder del grupo y el supervisor con el objetivo de revisar el estado y avance de cada uno de los convenios.

- A la fecha la entidad municipal no allega el informe de supervisión mensual.

Al presente informe se anexa lo enunciado.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

Visita realizada por el Ingeniero José Andrés Reales	10/02/2021	Visita realizada por el Ingeniero Rafael Andrés Ortiz R.	11/08/2021	08/09/2021	11/11/2021	10/12/2021

8. SUPERVISOR

ING. REMBERTO MARTÍNEZ POLO **Coordinador Grupo de Control y Seguimiento** Supervisor Convenio No. 1532 de 2020 Subdirección de Infraestructura Ministerio – FONSECON	Ing. Rafael Andrés Ortiz Ramírez **ING. RAFAEL ANDRES ORTIZ RAMIREZ** Elaboró - Apoyo a la supervisión Subdirección de Infraestructura Ministerio - FONSECON

Cuadro de seguimiento compromisos Rafael Ortiz.

Rafael Andres Ortiz Ramirez <rafael.ortizr@mininterior.gov.co>

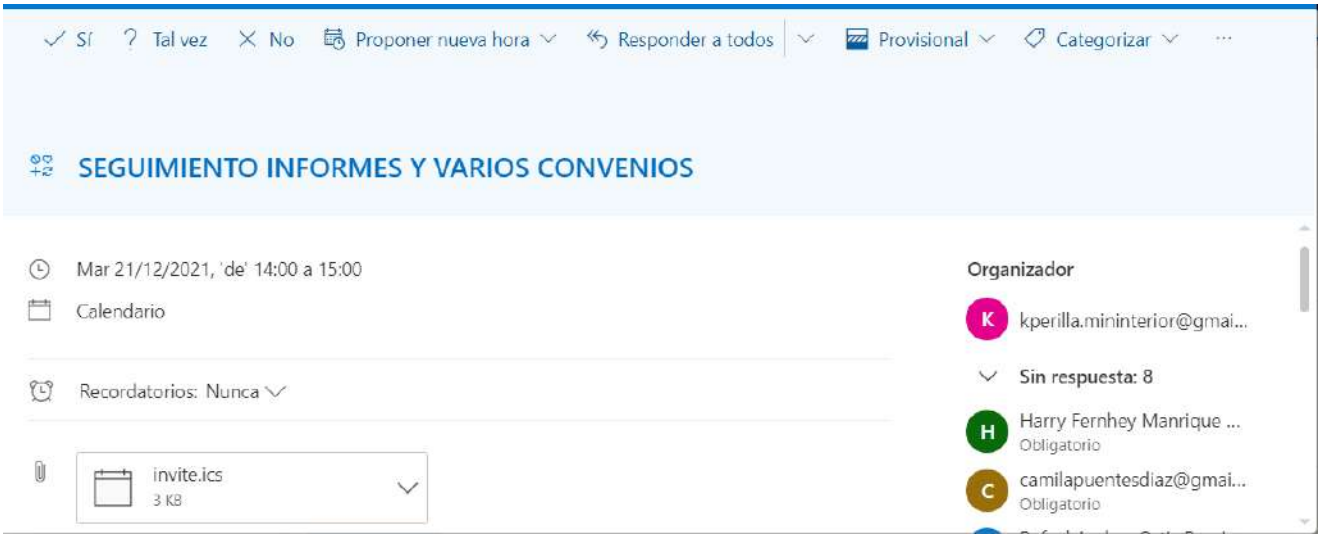
Mié 01/12/2021 12:35

Para: Harry Fernhey Manrique Delgado <Harry.manrique@mininterior.gov.co>

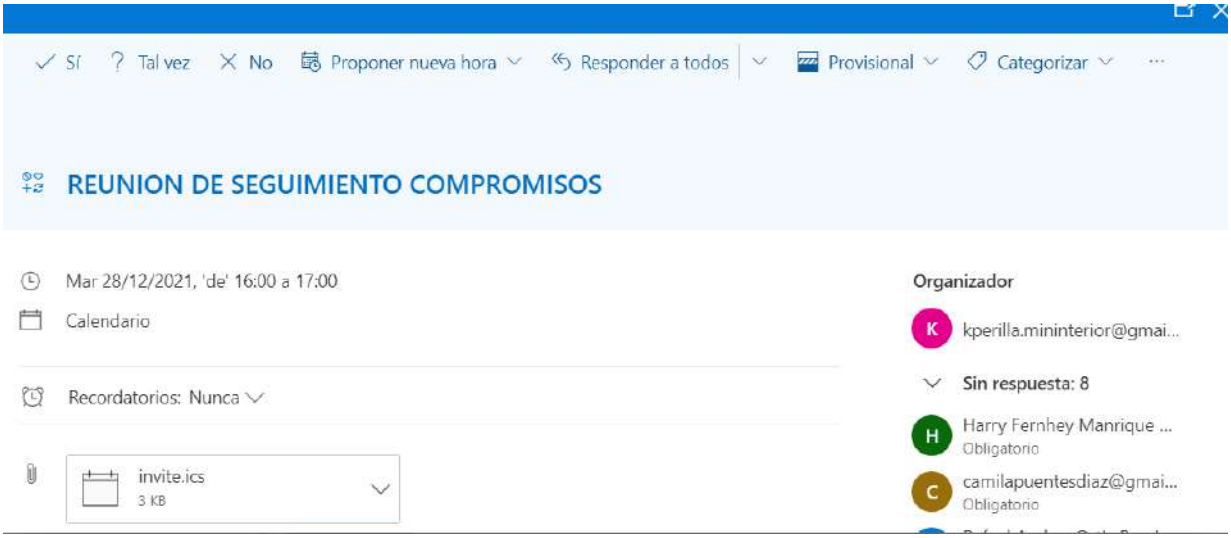


Ing. Rafael Adres Ortiz R.
Apoyo a la supervisión de convenios
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
PBX: +571 - 242 7400 Ext. 28 00
Celular : 310 7686141
Cra. 8 No. 12B - 31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co


Editar
Cancelar
Responder a todos
Ocupado
Categorizar
Seguimiento convenio 1532-20 Becerril Cesar.
Unirse a la reunión de Teams
Mar 07/12/2021, 'de' 14:00 a 14:30
Calendario
Recordatorios: 15 minutos antes
La presente reunión tiene por objeto la verificación de los documentos necesarios para el recibo final de obra.
Organizador
Rafael Andres Ortiz Ramir...
Sin respuesta: 4
Harry Fernhey Manrique ...
Obligatorio
kenny rene vega luquez
Obligatorio


Sí
Tal vez
No
Proponer nueva hora
Responder a todos
Provisional
Categorizar
SEGUIMIENTO INFORMES Y VARIOS CONVENIOS
Mar 21/12/2021, 'de' 14:00 a 15:00
Calendario
Recordatorios: Nunca
invite.ics
3 KB
Organizador
kperilla.mininterior@gmai...
Sin respuesta: 8
Harry Fernhey Manrique ...
Obligatorio
camilapuentesdiaz@gmai...
Obligatorio


Asistiré
Responder a todos
Ocupado
Categorizar
Eliminar
SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PROYECTOS SIN
Unirse a la reunión de Teams
Lun 27/12/2021, 'de' 8:00 a 10:00
Calendario
Recordatorios: 15 minutos antes
Cordialmente,
Información práctica para la reunión
Organizador
Remberto Alejandro Mart...
Sí: 2
Rafael Andres Ortiz Ramir...
Opcional
Gina Lorena Cruz Calderon
Opcional


Sí
Tal vez
No
Proponer nueva hora
Responder a todos
Provisional
Categorizar
REUNION DE SEGUIMIENTO COMPROMISOS
Mar 28/12/2021, 'de' 16:00 a 17:00
Calendario
Recordatorios: Nunca
invite.ics
3 KB
Organizador
kperilla.mininterior@gmai...
Sin respuesta: 8
Harry Fernhey Manrique ...
Obligatorio
camilapuentesdiaz@gmai...
Obligatorio

SOLICITUD ÚLTIMO DESEMBOLSO CONV.1532-20 BECERRIL CESAR.

Rafael Andres Ortiz Ramirez <rafael.ortizr@mininterior.gov.co>

Sáb 11/12/2021 20:22

Para: Harry Fernhey Manrique Delgado <Harry.manrique@mininterior.gov.co>; Angela Viviana Gomez Nuñez <angela.gomez@mininterior.gov.co>

Buenas noches al presente adjunto los documentos para realizar el trámite correspondiente al último desembolso del convenio 1532 de 2020, el cual fue suscrito con el municipio de Becerril Cesar, agradezco su atención,

Cordialmente,

Ing. Rafael Adres Ortiz R.
Apoyo a la supervisión de convenios
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
PBX: +571 - 242 7400 Ext. 28 00
Celular : 310 7686141
Cra. 8 No. 12B - 31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

SOLICITUD ÚLTIMO DESEMBOLSO CONV.1532-20 BECERRIL CESAR.

Rafael Andres Ortiz Ramirez <rafael.ortizr@mininterior.gov.co>

Dom 12/12/2021 11:34

Para: Jenny Paola Sandoval Montoya <jenny.sandoval@mininterior.gov.co>; Angela Viviana Gomez Nuñez <angela.gomez@mininterior.gov.co>; Harry Fernhey Manrique Delgado <Harry.manrique@mininterior.gov.co>

Buenos días al presente adjunto los documentos para realizar el trámite del último desembolso al Convenio 1532 de 2020, el cual fue suscrito con el municipio de Becerril Cesar, agradezco su atención,

Cordialmente,

Ing. Rafael Adres Ortiz R.
Apoyo a la supervisión de convenios
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
PBX: +571 - 242 7400 Ext. 28 00
Celular : 310 7686141
Cra. 8 No. 12B - 31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Becerril - Cesar, 10 de diciembre de 2021

La presente tiene como objeto, el recibo y entrega por parte del Ministerio del Interior – FONSECON al Municipio de Becerril ubicado en el Departamento del Cesar, del Proyecto **""AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR",** objeto del Convenio N° 1400 de 2020, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Becerril – Cesar.

ASISTENTES			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	ING. REMBERTO MARTÍNEZ POLO	Supervisor del Convenio	Ministerio del Interior
2	ING. RAFAEL ANDRES ORTIZ RAMIREZ	Profesional de Apoyo a La Supervisión	Ministerio del Interior
3	Sr. RAUL FERNANDO MACHADO LUNA	Alcalde Municipal	Municipio de Becerril Cesar
4	ING. ALDO RAFAEL DAZA FUENTES	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Municipio de Becerril Cesar
5	ARQ. KENY RENE VEGA LÚQUEZ	Rep. Legal Consorcio Sacúdete Becerril 2021	Contratista estudios, diseños y obra
6	ING. ALVARO ANDRES RIVEIRA GONZALEZ	Rep. Legal Consorcio Interventor sacúdete Becerril 2021	Interventoría

1 ANTECEDENTES

Indicar los Contratos y/o Convenios enunciando los aspectos más relevantes de la ejecución contractual a su terminación y recibo como: Objeto, Valor, Fecha de firma, Plazo, Fecha Final.

1. El 28 de diciembre de 2020, la Nación - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Becerril – Cesar, suscribieron el Convenio Interadministrativo de cofinanciación del asunto, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, por valor de $1.250.000.000 M/L.

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio, se pactó hasta el 30 de agosto de 2021, la cual se puede constatar en la minuta del contrato, en la cláusula cuarta: plazo de ejecución.

3. El 27 de enero de 2021 se dio inicio al Convenio No1532 de 2020.

4. Que el día 12 de mayo de 2021, el Ministerio del Interior aprueba la primera prorroga al convenio en mención, luego de la petición elevada por el municipio de Becerril Cesar, quedando como nueva fecha de finalización el día 30 de noviembre de 2021.

5. Por lineamientos del Ministerio del Interior se realizaron dos mesas de socialización del convenio, con el único fin de establecer los pliegos tipos a los cuales las entidades estatales debían acatar en la contratación para los estudios, diseños, obra e interventoría del proyecto sacúdete al parque tipo 1.

6. Igualmente resulta deber de la entidad, dando cumplimiento al principio de planeación, surtir las etapas propias de análisis del sector y otros insumos precontractuales, que demandan el tiempo necesario para su elaboración.

7. Se realizó la publicación del proceso de licitación pública No 003-2021 el día 09 de marzo de 2021 y el detalle y cantidad del objeto contratado fue: "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR POR VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1532 de 2020 CELEBRADO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR, el día 30 de abril de 2021 se adjudicó, al CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021, representada por **KENY RENE VEGA LUQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 77.174.668 de Valledupar Cesar.

8. Se realizó la publicación del proceso de concurso de méritos abierto CMA-002 de 2021, el día 19 de febrero del presente y el detalle y cantidad del objeto contratado fue: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR POR VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1532-20 CELEBRADO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.", el día 06 de mayo de 2021 se adjudicó al CONSORCIO INTERVENTORÍA SACUDETE BECERRIL 2021, representado por **JAIDER MENDOZA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No 15.173.374 expedida en Valledupar Cesar.

9. El día 03 de junio de 2021 se suscribe el acta de inicio de los contratos derivados de estudios, diseño y obra e interventoría y el 16 de julio del presente se firmó el acta de recibo de los estudios y diseños.

10. El día 18 de febrero de 2021, se recibe un desembolso a manera de anticipo por valor de **$437.500.000**, según lo pactado en el convenio.

11. El día 02 de septiembre de 2021, se recibe el primer desembolso por valor de **$375.000.000**, según lo pactado en el convenio.

12. El día 26 de octubre de 2021, se realiza el segundo desembolso por valor de **$337.500.000**, según lo pactado en el convenio.

Nota: De acuerdo con lo señalado en el convenio interadministrativo No 1532 de 2020, se delegó por parte de la subdirección de infraestructura como apoyo a la supervisión al Ing. Rafael Andrés Ortiz Ramirez, por tal motivo y teniendo en cuenta sus conocimientos profesionales, realiza el recibo y entrega del proyecto SACÚDETE al parque tipo 1 opción 1 del municipio de Becerril – Cesar, por lo anterior el supervisor del convenio No 1532 de 2020 firmara la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C.

2 DESARROLLO

Descripción de bienes: (Se debe indicar el tipo de proyecto, municipio (departamento), dirección, área del proyecto, indicar los espacios, y cantidad (si aplica).

Construcción del sacúdete al parque tipo 1 opción 1 en el municipio de Becerril – Cesar; ubicado en la ccarrera 11 entre calles 10 y 11 – barrio alto prado del municipio de Becerril Cesar, el parque tiene un área de 1.200 m^2; compuesto por:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES Y/O COMPONENTES	CANTIDAD (UNIDADES)	AREA (M2)
CAFETERIA	Cuenta con seguridad en vidrio, abastecimiento de agua y redes de alcantarillado, mesón en granito pulida	01	20,78
AUDITORIO ABIERTO	Cuenta con una carpa sintética y su estructura en acero y sistema de iluminación	01	95,89
BAÑOS PUBLICOS	Baños para damas, caballeros y discapacitados con divisiones en paneles de acero inoxidable, con sus elementos funcionales (Sanitarios, lavamanos, orinales, dispensadores de papel higiénico en acero inoxidable, dispensadores de jabón líquido, papel higiénico, dispensadores para toalla tipo institucional, espejos cristales biselados, barras de seguridad fija y plegable para personas con movilidad reducida) y un tanque de almacenamiento de agua	01	45,80
SALON COMUNAL	Equipado con un sistema de sonido, micrófono inalámbrico, pantalla telón de proyección y mini proyector	01	

CANCHA SINTETICA	Piso en concreto 3000 psi y espesor 0,10 m con malla electrosoldada, Grama sintética en polietileno 100% fibra tipo monofilamento bicolor (verde esmeralda y blanco la demarcación, dos (02) accesos, juego de dos (02) arcos en tuberías aguas negras con malla en nylon, cerramiento perimetral en malla eslabonada galvanizada y malla contra impacto y la iluminación mediante Ocho (08) reflectores led de 200 W	01	416
GRADERIA PARA LA CANCHA SINTÉTICA	Construida en placa maciza en concreto 3000 psi	01	27,46
GYM VITAL	Compuesto por cuatro (04) máquinas: Un (01) modulo giro de cadera Twister, Un (01) módulo caminador aéreo, Un (01) módulo barras paralelas y Un (01) módulo pony remo	01	51,85
JUEGOS INFANTILES	Compuesto por: Un (01) columpio canasta roto moldeado, Un (01) circuito medieval multifuncional, Un (01) muelles sillas dobles, además cuenta con cerramiento perimetral mediante barandas metálicas	01	114,88
CICLO PARQUEO	Metálico tipo IDU	01	11,60
AREA DE CIRCULACION	Área de circulación perimetral con iluminación de las zonas comunes mediante cuatro (04) luminarias led panel RD18W, dieciséis (16) luminarias led panel RD12W, , doce (12) Luminarias led Street light de 66W instaladas en ocho (8) postes de seis (6) metros de altura y cuatro luminarias instaladas en brazo auxiliar en los mástiles a seis (6) metros de altura		327,808
ZONAS VERDES	Constituida por: Grama natural para jardín, además se encuentran instaladas cinco (05) canecas en acero inoxidable, diez (10) árboles nativos, treinta y seis (36) arbustos durante y abastecimiento de agua.		91,71
AREA TOTAL INTERVENIDA			**1.200,00**

Se realizó el recorrido y la revisión técnica del Proyecto **SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1**, dando como resultado que el proyecto se recibió acorde con el convenio, y que con base en el Informe del Interventor se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas y ejecutó las actividades contractuales previstas en el Contrato suscrito con la Entidad.

Se inicia el proceso de recibo y entrega del Proyecto **SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1**, por parte del Ministerio del Interior en los siguientes términos:

El bien cumple con las especificaciones establecidas en los requerimientos técnicos acorde con lo certificado por el interventor y la alcaldía municipal y lo que se puede observar con la visita:

SI _**X**_ NO ___

Observaciones:

El proyecto se ajusta a los diseños para la construcción de un **Sacúdete al Parque Tipo 1 Opción 1**, los cuales fueron avalados por el Municipio de Astrea y el Ministerio del Interior según aspectos técnicos, diseños y/o presupuesto, de acuerdo a lo anterior se estipulan los ítems y valores al final del proyecto, de acuerdo a lo informado por el Supervisor

del Municipio, Contratista e Interventor de la obra.

Se realiza el Recibo del Sacúdete Al Parque Tipo 1 Opción 1 con conexión eléctrica definitiva y Certificación RETIE otorgada por GECERT mediante Dictamen N°GCR-9543 del 04 de diciembre de 2021, con Resolución de Acreditación N° 18-OIN-047 y Certificación RETILAP otorgada por GECERT mediante Dictamen N°GCR-9562 del 09 de diciembre de 2021.

La obra del proyecto fue recibida por parte de la Interventoría, y por parte del supervisor del ente territorial.

NOTA: Cabe resaltar que la calidad del bien objeto de la presente acta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Proyecto, así como de las normas vigentes (de diseño y construcción cuando aplique) en Colombia, las cantidades y valores consignados en las Actas de Avance Parcial y Final, son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor, de acuerdo a las mediciones de campo y en el seguimiento efectuado por parte de la interventoría durante la fase de diseño y construcción del Proyecto.

3 RECOMENDACIONES

- Citar las obligaciones que tiene la Entidad dentro del Convenio suscrito con el Ministerio para asumir la custodia, funcionamiento y mantenimiento y que debe cumplir posterior a la firma de la presente acta.

CLAUSULA SEGUNDA.OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

31. Informar por escrito al MINISTERIO -FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de estudios y diseños, obra, así como al de Interventoría, por parte del MUNICIPIO, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico. **32.** Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso. **33.** Disponer el funcionamiento del bien inmueble construido, en un término no mayor a un (1) mes, contado a partir del acta de recibo de la obra y presentar al MINISTERIO los documentos que acrediten la ocupación y el funcionamiento de la obra. **34.** Asumir con sus recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto. **35.** Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio. **36.** Suscribir la correspondiente acta de liquidación previo requerimiento del Ministerio del Interior. **37.** Vigilar la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, con el fin de validar que los aportes desembolsados por El MINISTERIO-FONSECON, sean invertidos única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del Convenio. **38.** Reintegrar al MINISTERIO-FONSECON o al Tesoro Nacional según sea el caso, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del proyecto, los saldos y rendimientos financieros de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON a cierre de cuenta que no hayan sido comprometidos dentro del plazo de ejecución pactado. **39.** Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo. **40.** Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. **42.** Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO -FONSECON. **43.** Denunciar, ante las entidades competentes, cualquier actividad o actuación que se presuma que constituye una conducta delictiva o reprochable fiscal o disciplinariamente. **46.** Entregar al MINISTERIO, previo al último desembolso, los planos record de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra. **47.** Entregar copia de los contratos de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos. **48.** Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional. **49.** Acatar las reglas y prohibiciones señaladas en el convenio.

- Enunciar las recomendaciones técnicas para la correcta operación y mantenimiento del Proyecto.
- Cabe resaltar que el recibo de las obras objeto del presente contrato, no implica que la construcción no esté

susceptible de presentar novedades técnicas las cuales deberán ser resueltas por el municipio de BECERRIL – CESAR, satisfactoriamente.

- Por ningún motivo se permite la circulación de personal por las cubiertas del parque, exceptuando casos de mantenimiento y reparación por personal idóneo.

- El Municipio informa y deja constancia que durante el transcurso de la obra se realizaron las pruebas de resistencia de los materiales empleados, pruebas hidráulicas, sanitarias y eléctricas vigiladas y aprobadas por la Interventoría y avaladas por el municipio de BECERRIL - CESAR, necesarias para el buen funcionamiento de la obra las cuales se describen en el informe final de Interventoría.

- Se recomienda el buen manejo y cuidado en paredes, pisos y todos los elementos que contiene la obra.

- Posiblemente se presentarán pequeñas fisuras en muros y vanos de ventanas las cuales no afectan en absoluto el funcionamiento del parque, lo anterior en razón a asentamientos normales que presenta la construcción después de un año aproximadamente, terminado este plazo el Municipio de BECERRIL - CESAR, deberá efectuar una revisión y exigir al Contratista si el caso subsanar la totalidad de las novedades informadas.

- Se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la Alcaldía Municipal de BECERRIL - CESAR, realizaron la visita e inspección conjunta y hacen la recepción de la obra a entera satisfacción, verificando ítem por ítem y espacio por espacio de la edificación sin novedad y reclamación alguna.

- Se recomienda realizar la adecuación de las áreas aledañas al proyecto para garantizar la plena accesibilidad y conservación del mismo.

- Se recomienda realizar el mantenimiento periódico a la cancha sintética, parque infantil, parque bio-saludable y la irrigación y poda de los árboles plantados.

4 DOCUMENTOS/ ELEMENTOS

(Enunciar solamente los documentos y elementos que apliquen de acuerdo al tipo de Proyecto)

PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1

1. Acta de recibo a satisfacción firmada por la interventoría y por el contratista.
2. Acta de recibo a satisfacción firmada por el Municipio
3. Balance final de la obra, con memorias de mapeo detalladas. (firmadas por la interventoría, el constructor y aprobado por el Municipio).
4. Registro Fotográfico del desarrollo de la obra.
5. Video de las capacitaciones de cada uno de los sistemas compositivos del proyecto. Se debe incluir las actas firmadas de capacitación por el municipio y manual de mantenimiento.
6. Informes de interventoría mensuales y semanales.
7. Informe final de Interventoría.
8. Inventario por espacios firmado.
9. Paz y salvo de los servicios públicos.
10. Planos récord firmados.
11. Remitir los actos administrativos (suspensiones, reinicios, prorrogas, modificaciones), con las pólizas y aprobación de las pólizas.
12. Informe final de la supervisión del proyecto.
13. Certificación firmada por el contratista y la interventoría de la obra, del cumplimiento de cada una de las normativas técnicas vigentes.
14. Certificación de la Interventoría y una del Municipio que digan que la obra se encuentra al 100%.
15. Certificación RETIE y RETILAP.
16. Certificación de conexión de servicios públicos.

5 CONCLUSIONES

Con la suscripción de la presente Acta se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la(s) Entidad(es) MINISTERIO DEL INTERIOR Y MUNICPIO DE ASTREA CESAR realizaron la visita e inspección conjunta y hacen la recepción del Proyecto **SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1**, ejecutado al 100% a entera satisfacción, verificando los requerimientos técnicos del Proyecto, y acatan las Recomendaciones y Observaciones descritas en el numeral 3 de la presente Acta.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los diez (**10**) días del mes de diciembre del año 2021 por los que intervinieron en ella en dos (2) originales,

QUIEN ENTREGA:	QUIEN RECIBE:
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** Ing. Remberto Martinez Polo Cargo: Supervisor del Convenio Email: remebrto.martinez@mininterior.gov.co Celular: 301 7602966	*Por parte de:* ***MUNICIPIO BECERRIL CESAR*** **Nombre y firma:** Raul Fernando Machado Luna Cargo: Alcalde Municipal Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co Celular: 310 6371214
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** Ing. Rafael Andrés Ortiz Ramirez Cargo: Profesional de Apoyo a la Supervisión Email: rafael.ortizr@mininterior.gov.co Celular: 310 7686141	*Por parte de:* ***MUNICIPIO BECERRIL CESAR*** **Nombre y firma:** Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas - Supervisor Email: obraspublicas@becerril.gov.co Celular: 310 6371214
	Por parte de: ***INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA*** **Nombre y firma:** Ing. Alvaro Andres Riveira González Cargo: Representante Legal Consorcio Interventor Sacúdete Becerril 2021- Interventoria de estudios diseño y Obra Email: alvaroriveirag@gmail.com.com Celular: 311 4214769
	Por parte de: ***CONSTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA*** **Nombre y firma:** Keny René Vega Lúquez Cargo: Representante Legal Consorcio Sacúdete Becerril 2021 - Contratista de estudios diseños y obra Email: Kennyarq@gmail.com Celular: 300 6151003

Nota: El supervisor del convenio por parte del ministerio, firma en Bogotá.

MEMORANDO

MEM2021-27292-SIN-4020
Bogotá D.C. sábado, 11 de diciembre de 2021

PARA: Helmut Hernandez Gomez, Coordinador Financiero y Contable

DE: Subdirección de Infraestructura

ASUNTO: Solicitud último desembolso al convenio 1532 de 2020, suscrito con el municipio de Becerril – Cesar.

Apreciado Doctor Hernández,

Una vez revisada la documentación enviada por el señor Raúl Fernando Machado Luna, actuando como Representante Legal del Municipio de Becerril - Cesar y de acuerdo con el convenio N°1532 de 2020 suscrito con el Ministerio del Interior, en cumplimiento a la Cláusula Sexta del mismo, solicito respetuosamente realizar el trámite del **último desembolso** con base en la siguiente información y anexos de cumplimiento que se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el Municipio de Becerril - Cesar.
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PARTE CONTRACTUAL	Municipio de Becerril Cesar.
REGISTRO PRESUPUESTAL	6021
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	A-03-03-01-032
SUB UNIDAD EJECUTORA	37-01-01-001 MIJ FONSECON

VALOR PAGO/DESEMBOLSO	$ 100.000.000 M/cte.
PERIODO	Último Desembolso
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
CUENTA DE AHORROS (X) No	76500000567

ANEXOS	SI	NO	N/A
Cuenta de cobro o factura en original	X		
Constancias de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	X		
Recibo a satisfacción de bienes, servicios o avances de obra (Anexo 6)	X		
Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo (Anexo 8)	X		
Certificación del supervisor del municipio que consta el avance del 100% de la obra solicitado para el presente	X		
Certificación cuenta bancaria.	X		
Acta final de la obra.	X		
Informe semanal de avance de obra	X		
Certificación Retie y Retilap.	X		
Informe final de la interventoría con el respectivo avance del convenio y el registro fotográfico.	X		

Atentamente,

REMBEERTO MARÍNEZ POLO
Coordinador Grupo de Control y Seguimiento – SIN.
Supervisor del convenio 1532 de 2020.

Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:
https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=zEKdicWqjkDL%2BMdah%2FcrgYsi5hm9XftBOChFjgYDbiI%3D

Elaboro: Ing. Rafael Andrés Ortiz R.- Contratista SIN.

Revisó: Ing. Harry Manrique – Contratista Líder del grupo de supervisión.
Revisó: Dr. Jenny Sandoval - Contratista Área Financiera
Reviso: Dra. Angela Viviana Gómez – Contratista Área Financiera.
Revisó: Dra. Ángela Moreno - Contratista Líder grupo Área Financiera
Aprobó: Ing.Remberto Martínez Polo - Supervisor del convenio.

MEMORANDO

MEM2021-27291-SIN-4020
Bogotá D.C. sábado, 11 de diciembre de 2021

PARA: Laura Cristina Quintero Chinchilla, Subdirectora de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Infraestructura

ASUNTO: Remisión documentación último desembolso al convenio 1532 de 2020, suscrito con el municipio de Becerril – Cesar.

Apreciada Doctora Laura,

Por medio de la presente me permito en calidad de supervisor del Convenio 1532 de 2020, remitir la documentación pertinente para el último desembolso.

1. Memorando solicitud de desembolso.
2. Cuenta de Cobro 4.
3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Certificación del supervisor del municipio que consta el avance del 100% de la obra solicitado para el presente desembolso.
5. Certificación cuenta bancaria.
6. Acta final de obra.
7. Informe semanal de avance de obra
8. Certificación Retie y Retilap.
9. Informe final de la interventoría con el respectivo avance del convenio y el registro fotográfico.
10. Recibo a satisfacción de bienes, servicios o avances de obra. (Anexo 6).
11. Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo (Anexo 8).

Atentamente,

REMBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ POLO
Coordinador Grupo de Control y Seguimiento – SIN.
Supervisor del Convenio 1532 de 2020.

Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:
https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=uaMrlRI3PzFuXSzaonfhHXJl7QukTSkKl6tPpScS3Co%3D

Elaboro: Ing. Rafael Andrés Ortiz R.- Contratista SIN.
Revisó: Ing. Harry Manrique – Contratista Líder del grupo de supervisión.
Revisó: Dr. Jenny Sandoval - Contratista Área Financiera
Reviso: Dra. Angela Viviana Gómez – Contratista Área Financiera.
Revisó: Dra. Ángela Moreno - Contratista Líder grupo Área Financiera
Aprobó: Ing.Remberto Martínez Polo - Supervisor del convenio.

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO **1532 DE 2020** FECHA. Día 28 Mes Diciembre Año 2020

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el Municipio de Becerril - Cesar."

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR

DIRECCIÓN: Calle 10 No. 6 - 24 Edificio de la Alcaldía Municipal – Becerril Cesar.	TELÉFONO: 310 6371214
CÉDULA Y/O NIT: 800.096.576-4	CORREO ELECTRÓNICO: obraspublicas@becerril-cesar.gov.co

NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): REMBERTO MARTÍNEZ POLO

DEPENDENCIA: **Subdirección de infraestructura**	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: **2800**
FECHA DE INICIO DÍA**: 27** MES**: 01** AÑO: **2021**	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL** DÍA**: 30** MES: **11** AÑO: **2021**
Valor total del contrato o convenio **$1.250.000.000 MIL**	Valores honorarios mensuales o desembolso del convenio **$100.000.000 M/L**

VALOR IVA (Cuando aplique)	**VALOR FACTURAS** (Cuando aplique)	**VALOR DESPLAZAMIENTOS** (Cuando aplique)	**VALOR ADICIÓN** (Cuando aplique)	**PRÓRROGA** (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	**SUSPENSIÓN**	**CESIÓN**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**
-	-	-	-	30-11-2021	-	-	-

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago	Periodo de pago	Valor a cobrar en el periodo	Pensionado
Último Desembolso	**Último Desembolso**	**$100.000.000 M/L**	Sí___ No__**X**__

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: 6021	No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones) **37-01-01-001 MIJ FONSECON**

Entidad bancaria	No. de cuenta bancaria	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	**76500000567**	Ahorros__X__ Corriente__

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor ($)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS	-	-	-	-	**La entidad municipal aporta certificación del pago de seguridad social y parafiscales con fecha 10 de diciembre de 2021.**
FONDO PENSIÓN	-	-			
ARL	-	-			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor,

incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3

Informes Publicados en SECOP II

OBSERVACIONES

El suscrito Supervisor del Convenio, Certifica el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y por lo tanto AUTORIZA realizar el Último Desembolso, luego de alcanzar un avance de ejecución de obra del 100%, Según lo establecido en CLAUSULA SEXTA del Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1532 de 2020.

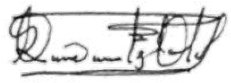
CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (**X**) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del **100%**
Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $ _____ conforme a la cláusula _____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_____
4. El valor de la cesión es de $_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $_____

FIRMA RESPONSABLE:



REMBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ POLO
C.C 8.758.408
Supervisor del Convenio 1532 de 2020

Elaboró: Ing. Rafael Andrés Ortiz – Contratista apoyo a la supervisión.
Reviso: Ing. Harry Manrique – Contratista Líder del grupo de supervisión.
Reviso: Dr. Iván Darío Padilla – Contratista Área Financiera.
Reviso: Dra. Ángela Moreno - Contratista Líder grupo Área Financiera.
Aprobó: Ing. Remberto Martínez Polo – Supervisor del convenio.

CONVENIO No.	1532 DE 2020	
OBJETO	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el Municipio de Becerril – Cesar".	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR	
REPRESENTANTE LEGAL	RAÚL FERNANDO MACHADO LUNA	
C.C.	12.566.904	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Último Desembolso	
VALOR TOTAL DE APORTES	$1.250.000.000 M/L	
VALOR DEL DESEMBOLSO PARA ESTE PERIODO	$ 100.000.000 M/L	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	SI	NO
	X	
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	100%	

El suscrito Supervisor del Convenio, Certifica el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y por lo tanto AUTORIZA realizar el Último Desembolso, Según lo establecido en CLAUSULA SEXTA, del Convenio interadministrativo de cofinanciación No.1532 de 2020.

11 de diciembre de 2021

Atentamente,

REMBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ POLO
Supervisor del Convenio 1532 de 2020.

Elaboró: Ing. Rafael Andrés Ortiz - Contratista apoyo a la supervisión.
Reviso: Ing. Harry Manrique - Contratista Líder del grupo de supervisión.
Reviso: Dr. Iván Darío Padilla - Contratista Área Financiera
Reviso: Dra. Ángela Moreno - Contratista Líder grupo Área Financiera
Aprobó: Ing. Remberto Martínez Polo - supervisor del convenio.

Becerril Cesar, Diciembre 10 de 2021.

SOLICITUD DE GIRO

LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADADA –FONSECON
NIT. No. 830.114.475-6

DEBE A

MUNICIPIO DE BECERRIL -CESAR
Nit. 800.096.576-4

La suma de: $ 100´000.000,$_{00}$

Por concepto de UN ULTIMO DESEMBOLSO. De acuerdo a la Obligación pactada en la Cláusula Sexta, inciso 2. del presente Convenio Interadministrativo; en cumplimiento al Convenio Interadministrativo No.1532 de 2020, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR. La Suma de: **CIEN MILLONES DE PESOS ML. ($100´000.000, 00).**

Esta certificación se firma a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2021.

RAUL FERNANDO MACHADO LUNA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

Becerril Cesar, Diciembre 10 de 2021.

CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de representante legal del Municipio de Becerril, Cesar, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 9 de la ley 828 de 2003

CERTIFICO:

Que el **MUNICIPIO DE BECERRIL**, Departamento del Cesar, con NIT 800096576-4, se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

De igual forma, respecto a contratos de prestación de servicios y en desarrollo de lo manifestado por el Ministerio de la protección social mediante los conceptos No. 184946 del 29 de junio de 2010 y 10240 -140240 del 19 de mayo de 2011, así como el cumplimiento en lo previsto por el artículo 23 del decreto 1703 de 2002, el Municipio ha verificado que su personal realiza los aportes integrales al sistema de seguridad social de forma anticipada.

Todo lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de le ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1393 de julio 12 de 2010

Esta certificación se firma a los Diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

RAUL FERNANDO MACHADO LUNA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA

Que el CONTRATO LP N° 064 de Fecha 14 de MAYO DE 2021, se Encuentra en ejecución en el Municipio de Becerril, su porcentaje de avance se describe a continuación:

OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL
NIT:	800096576-4
REPRESENTANTE LEGAL:	RAUL FERNANDO MACHADO LUNA - ALCALDE
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 12.568.168 DE BECERRIL - CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021
NIT:	901.485.125-1
REPRESENTANTE LEGAL:	KENY RENÉ VEGA LÚQUEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 77.174.668 DE VALLEDUPAR - CESAR
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACÚDETE BECERRIL 2021
NIT:	901.487.228-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ÁLVARO ANDRES RIVEIRA GONZÁLEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 1.003.240.579 DE VALLEDUPAR - CESAR
SUPERVISIÓN:	ALDO RAFAEL DAZA FUENTES - SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

VALOR INICIAL:	MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.124.948.400,00)
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE JUNIO DE 2021.
AVANCE FISICO DEOBRA:	100.00 %
AVANCE FINANCIERO:	$ 1.124,948,400.00

Esta certificación se firma a los Diez (10) dias del mes de diciembre de 2021.

ALDO RAFAEL DAZA FUENTES
Supervisor designado.
Convenio 1532 de 2020

Escaneado con CamScanner

INTERVENTORIA SACUDETE 2021 BECERRILL 2021

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO 064 DE 2021 DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR

CERTIFICA:

Que, una vez revisadas las actividades y cantidades ejecutadas a la fecha, referente al contrato de obra No. 064 de 2021 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.", la obra presenta un avance del 100% tal como se evidencia en el respectivo informe de interventoría y el acta parcial presentada por el contratista de obra.

Para constancia se firma en el Municipio de Becerril a los 02 días del mes de diciembre de 2021.

ALVARO ANDRES RIVEIRA GONZALEZ
Rep. Legal CONSORCIO INTERVENTOR SACUDETE BECERRIL 2021

Escaneado con CamScanner

INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA





PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2021
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 006 DE 2021

INTERVENTORIA SACUDETE 2021 BECERRILL 2021

Becerril POSITIVO pdet
ALCALDÍA MUNICIPAL

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

16 de octubre al 02 de diciembre de 2021

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Ejemplares de este documento han sido enviados a las siguientes dependencias:

	DEPENDENCIAS	No. COPIAS
Original	Secretaria de Obras Publicas Municipal	1

CUADRO DE CONTROL

VERSIÓN	FECHA	ELABORÓ	APROBÓ	REVISÒ
Versión inicial	16 de octubre al 02 de diciembre de 2021	Ing. TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS RESIDENTE DE INTERVENTORIA Firma	ALVARO ANDRES RIVEIRA GONZALEZ REP. LEGAL CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021 Firma	ALDO RAFAEL DAZA FUENTES SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS SUPERVISOR Firma

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 7
2.1 GENERAL 7
2.2 ESPECIFICOS 7
3. RESUMEN EJECUTIVO 8
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA. 8
3.2. DIAGNOSTICO GENERAL DE LO ENCONTRADO EN AREA DE INTERVENCION DEL PROYECTO. 10
3.3. RESUMEN AVANCE- FÍSICO 10
3.3.1. INICIACIÓN DE OBRAS: 10
4. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO 11
4.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 11
5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 12
6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO 13
6.1. COMPONENTES BÁSICOS DEL PROYECTO. 15
a. INFORMES DE OBRA 16
b. COMITÉ DE OBRAS Y REUNIONES. 16
d. ESTADO ACTUAL DE FACTURACIÓN 17
8. ASPECTOS TÉCNICOS. 17
a. INICIACIÓN DE OBRAS: 17
c. PROCESO CONSTRUCTIVO. 18
9. POGRAMACIÓN GENERAL DE OBRA Y AVANCE FÍSICO. 18
a. PROGRAMACIÓN GENERAL DE OBRA. 18
b. CONTROL DE PRESUPUESTO Y PLAZOS DEL CONTRATO DE OBRA 19
10. ASPECTO LOGÍSTICO. 19
a. PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES DE CONTRATISTA 19
b. CONTROL DE CALIDAD 20
c. MANEJO AMBIENTAL E IMPACTO URBANO 21

d. INCIDENCIA DEL PROYECTO SOBRE LA ZONA DIRECTA DE EJECUCIÓN 21

e. MANEJO DE RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS PODAS 22

f. MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS – FASES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO 23

g. CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y RUIDO – FASES DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 23

h. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 23

11. INFORME ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 24

c. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 066-2021 25

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 27

9. ANEXOS 28

LISTA DE CUADROS

CUADRO 2. COMPONENTES INICIALES DEL PROYECTO_____ 15
CUADRO 4. BALANCE DEL CONTRATO DE OBRA _____ 17
CUADRO 6. PERSONAL PROMEDIO EN OBRA_____ 19
CUADRO 7. EQUIPO DEL CONTRATISTA EN OBRA. _____ 20
CUADRO 8. CONTROL DE SEÑALIZACIÓN_____ 23
CUADRO 10. PERSONAL PROMEDIO DE INTERVENTORÍA _____ 26

LISTA DE GRAFICAS

GRAFICA 1. AVANCE FÍSICO _____ 8
GRAFICA 2. AVANCE FINANCIERO _____ 9
GRAFICA 3 PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO _____ 9
GRAFICA 5. AVANCE FINANCIERO _____ 17
GRAFICA 6. COMPARATIVOS DE VALORES EJECUTADOS VS PROGRAMADOS _____ 18

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de interventoría está fundamentado de acuerdo al seguimiento y control de cada una de las actividades desarrolladas en la ejecución de los trabajos relacionados con el contrato de obra **No. 064 DE 2021** y cuyo objeto es la **REALIZAR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**; y corresponde al período comprendido entre el 16 de octubre al 02 de diciembre de 2021, dándole cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas en el Contrato de consultoría **No. 066 de 2021** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**.

La interventoría integral realizada al contrato de obra No. **064 de 2021**, se realiza mediante el seguimiento permanente de las diferentes actividades contempladas en las condiciones contractuales, acorde a las especificaciones técnicas y diseños estipulados en el proyecto, buscando en todo momento la orientación de los trabajos para obtener los beneficios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la entidad contratante, es decir, la Alcaldía Municipal de Becerril Cesar. Para ello, se ha venido realizando un estricto seguimiento y control a los diferentes movimientos, actividades e ítems de obra ejecutados hasta la fecha, se han planteado soluciones técnicas a los distintos problemas que se han presentado, y también, se ha mantenido una constante comunicación con el contratista y la oficina de planeación y desarrollo territorial, para la búsqueda de acuerdos que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente contrato.

Por consiguiente, con el presente informe se pretende proporcionar una visión general de las diferentes situaciones dadas y actividades desarrolladas durante la fase de ejecución del contrato dentro del presente período, en el que se analizan de manera conceptual y gráfica, los avances o atrasos de la obra, resumen de inversiones, balance general de la obra y demás aspectos importantes de la misma.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Presentar información a la Alcaldía del Municipio de Becerril, Cesar de los actos de ejecución de la **REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

2.2 ESPECIFICOS

- Dar a conocer al Municipio de Becerril - Cesar, de los actos de ejecución de la **REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, el avance en las actividades desarrolladas en el periodo.

- Informar de los controles realizados por la parte de la Interventoría sobre las actividades técnicas realizadas por el contratista CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021.

- Informar de las diferentes actas suscritas durante el periodo, los formatos diligenciados que se llevan para tener el control de las cantidades realizadas diarias, semanales y mensuales.

- Presentar en forma resumida las actividades técnicas, administrativas y financieras ejecutadas por el contratista de obra, durante el periodo de dicho informe.

- Informar al ente contratante de las diferentes decisiones tomadas por los participantes en la **REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, de ajustes en campo de cada una de las actividades en ejecución, según requerimientos de terreno y diseños.

3. RESUMEN EJECUTIVO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

- NÚMERO DE CONTRATO: **066 DE 2021.**

- OBJETO: **REALIZAR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

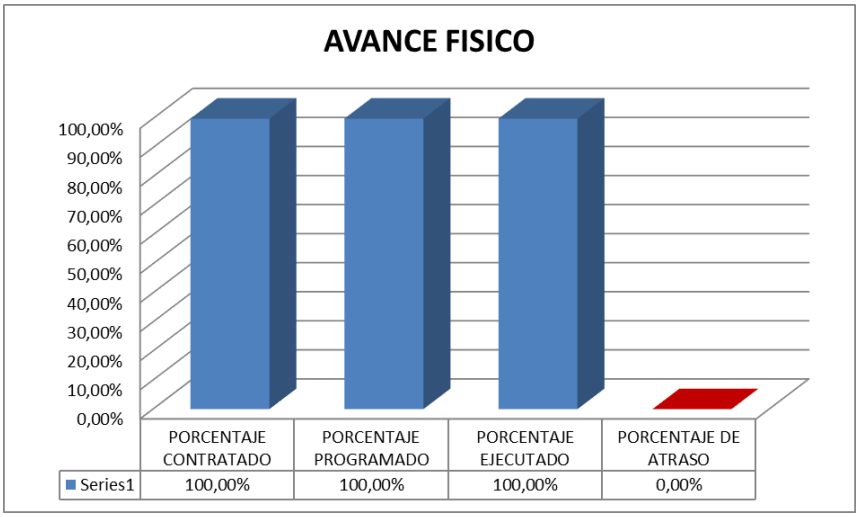
 - **AVANCE EN TIEMPO**

FECHA DE INICIO	03 de junio de 2021
FECHA DE INICIO FISICO	16 de julio de 2021
FECHA DE TERMINACION	02 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCION	seis (06) Meses
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO	180 Días
AVANCE PORCENTUAL	100%

 - **AVANCE FISICO**

PORCENTAJE PROGRAMADO	100%
AVANCE FISICO EJECUTADO	100%
PORCENTAJE DE ATRASO	0%

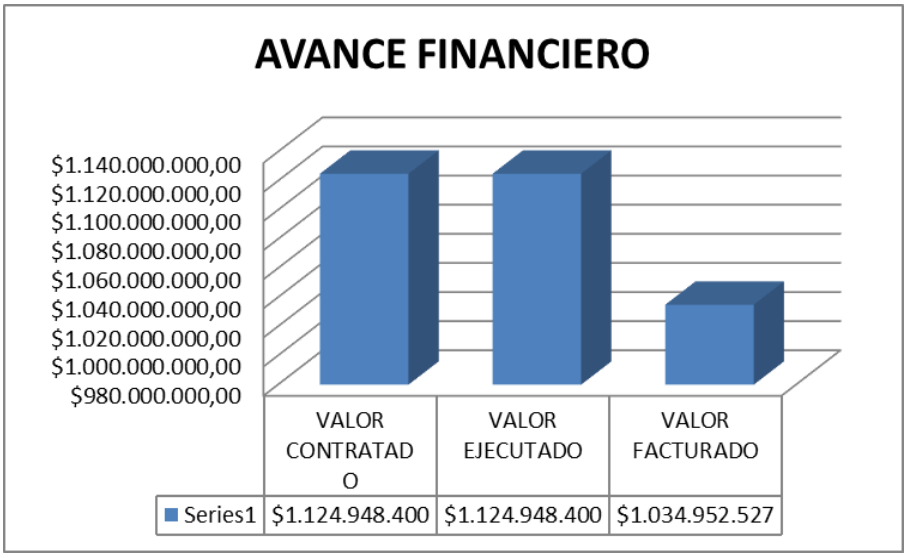
Grafica 1. Avance Físico



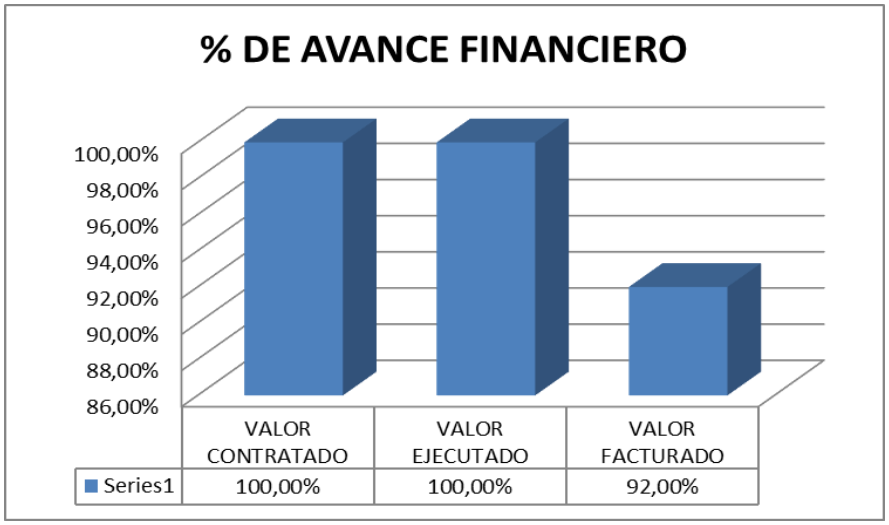
- **AVANCE FINANCIERO**

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA:	$1.124.948.400,00
INVERSIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO:	$ 197.315.949,36
PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO:	17,54%
INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA:	$1.124.948.400,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	100,00%
PORCENTAJE TOTAL FACTURADO:	92.00%
INVERSIÓN TOTAL FACTURADA:	$ 1.034.952.527,51
INVERSIÓN TOTAL POR FACTURAR:	$ 89.995.872,49

Grafica 2. Avance financiero



Grafica 3 porcentaje de avance financiero



3.2. DIAGNOSTICO GENERAL DE LO ENCONTRADO EN AREA DE INTERVENCION DEL PROYECTO.

En actividades preliminares realizadas por el equipo de interventoría en conjunto al contratista de obra, se pudo evidenciar que era necesario la adecuación del terreno por parte del municipio con la adición de material de relleno para nivelación del terreno, cabe resaltar que fue un compromiso realizado por el municipio en las mesas de trabajo con el ministerio, también es importante resaltar que dichas actividades fueron realizadas y se logró iniciar de manera normal las actividades contempladas en el proyecto.

3.3. RESUMEN AVANCE- FÍSICO

3.3.1. INICIACIÓN DE OBRAS:

PERIODO No.1: COMPRENDIDO DESDE EL 16 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2021.

El día 03 de junio de 2021 se reunieron en la secretaria de obras públicas del Municipio el ingeniero ALDO DAZA FUENTES en calidad de secretario de obras públicas del municipio y supervisor del contrato, el arquitecto KENNY VEGA LUQUEZ, representante legal del CONSORCIO SACUDETEBECERRIL 2021 contratista de obra y el ingeniero JAIDER MENDOZA DAZA representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021 interventor del contrato, con la finalidad de dar inicio al contrato antes referenciado, el cual se inició con la elaboración de los estudios y diseños y luego del recibo satisfacción se da inicio el día 16 de julio del presente año la etapa de construcción la cual a la fecha del presente informe presenta un avance del 53.77%, lo cual indica un buen desarrollo por parte del contratista de obra.

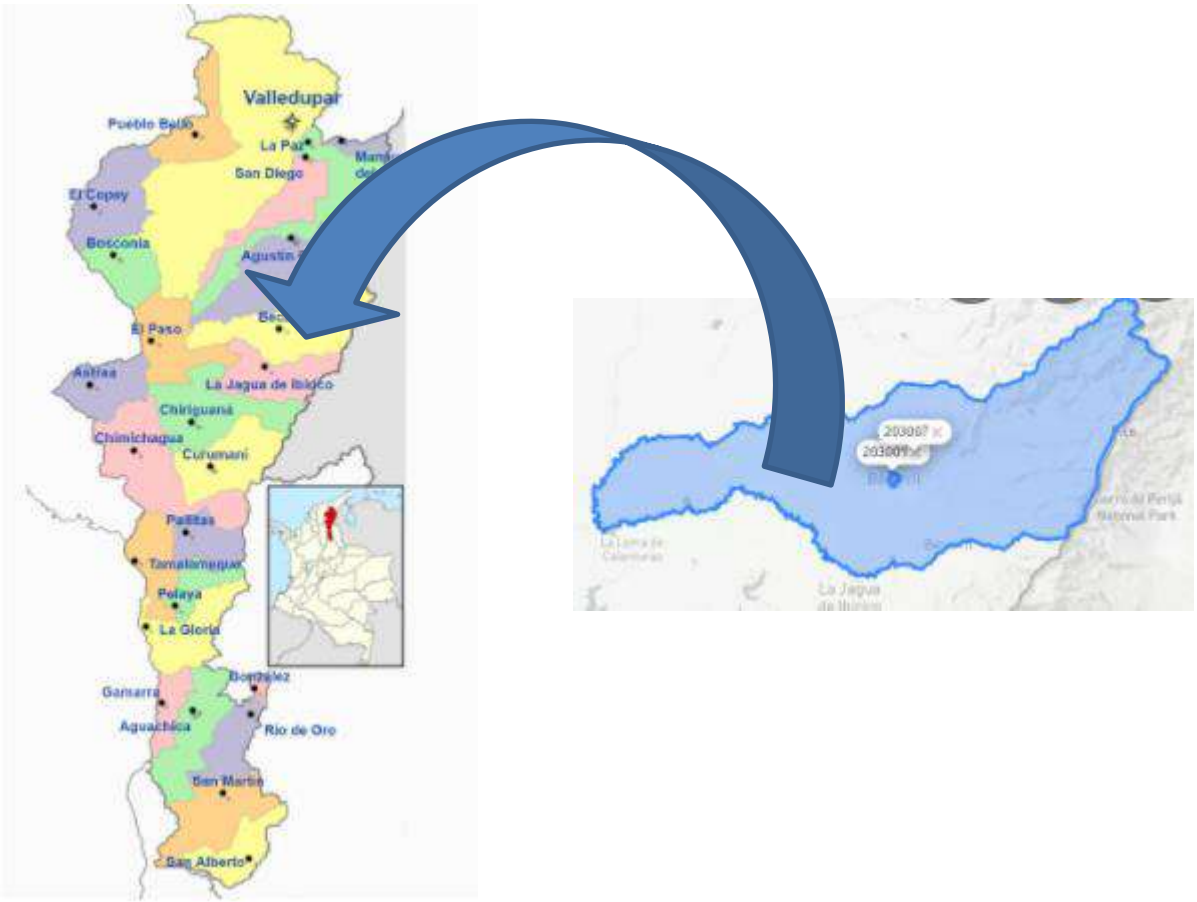
4. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

4.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL, adjudicó el contrato de obra **064 DE 2021** al **CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021,** cuyo objeto es **REALIZAR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESA**R, por medio de licitación pública N°LP-003-2021, expedido mediante la resolución de adjudicación n° 142 del 30 de abril de 2021.

De acuerdo a los lineamientos entregados por el Municipio de Becerril, Cesar y encaminados bajo las directrices emitidas por parte del Ministerio del interior, se procede con el inicio de los estudios y diseños del proyecto sacúdete al parque tipo 1, opción , el cual consiste en la consecución de un escenario que permita l integración de la familias y que existan espacios destinados para la recreación, el deporte, el esparcimiento y la integración de las comunidades, por lo cual se plantea un proyecto que contiene los siguientes espacios: cancha sintética con su respectivo cerramiento, área de juegos infantiles, gym biosaludale, cafetería, salón social, baños, teatro abierto, entre otras zonas que garantizaran el objeto que tiene el proyecto.

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Descripción Física:

Nombre del municipio: Becerril del Campo

Es un municipio colombiano creado en el año 1977 su primer alcalde fue Eloy Guillermo Quiroz coronel y nació en becerril 25 de junio de 1935 ubicado en el departamento del Cesar. Tiene una población de 15 584 habitantes. La economía del municipio es principalmente minera con la explotación de carbón de hulla, seguida de la agropecuaria basada en el cultivo de la palma africana, yuca, ñame, plátano, malanga; y en las estribaciones de la serranía de Perijá, café, frijol y aguacate son las actividades productivas desarrolladas por campesinos minifundistas cuyos productos sirven de base alimentaría de la misma comunidad y el excedente para comerciar con las poblaciones vecinas y la capital. La actividad ganadera también es relevante en Becerril, donde se cría ganado bovino en las haciendas ganaderas para surtir los centros urbanos del país; y en las pequeñas

propiedades para consumo interno. También se cría ganado ovino, caprino y porcino en menor escala. Limita con los municipios de Agustín Codazzi, La Jagua de Ibírico y la frontera con Venezuela por la Serranía del Perijá, llamada también la Serranía de los Motilones. Al norte, con el municipio de Agustín Codazzi; al sur, con el municipio de la Jagua de Ibírico; por el este con Venezuela y por el oeste con los municipios de Agustín Codazzi y El Paso.
El municipio está cerca de la ciudad capital del departamento del Cesar, Valledupar. El municipio de La Paz tiene fronteras al norte con La Guajira, al noreste con el municipio de Manaure, al este con la República Bolivariana de Venezuela, el cual comparten la Serranía del Perijá, cordillera; al sur con el municipio de Codazzi, al suroeste con el municipio de El Paso, Cesar (compartiendo el río Magdalena como frontera). Al oeste con el municipio de San Diego y al noroeste con el municipio de Valledupar.

Descripción física

El principal accidente geográfico es la serranía del Perijá, que lo limita con Venezuela. Su territorio es plano en su casi totalidad. Los principales ríos son el Maracas, Socomba y el Tocuy. También en parte de su área se encuentra el bloque El Descanso, habilitado para la explotación del carbón. Basa su economía en la agricultura y la ganadería. Celebra la fiesta patronal con la Virgen de la Candelaria, el 2 de febrero. Realiza el Festival de la Paletilla, en honor de los indígenas yukpas, quienes aún habitan el territorio.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES	
Número de contrato:	064 de 2021
Objeto:	REALIZAR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Contratista:	CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021
Interventor:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021
Fecha del Contrato:	14 de mayo de 2021
Plazo:	6 meses
Valor Inicial:	$1.124.948.400,00
Fecha de iniciación	03 de junio de 2021
Fecha de terminación	02 de diciembre de 2021

6.1. COMPONENTES BÁSICOS DEL PROYECTO.

El proyecto contempla 14 capítulos que son los componentes generales para la realización de las obras contratadas, y se encuentran distribuidos de la siguiente manera en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Componentes iniciales del Proyecto

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES				
	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	ESTUDIOS Y DISEÑOS				83.326.000,00
1,0	PRELIMINARES				12.589.187,45
2,0	ESTRUCTURAS Y CONRETOS				124.403.349,11
3,0	MUROS Y MAMPOSTERIAS				21.047.679,64
4,0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				21.819.749,00
5,0	INSTALACIONES ELECTRICAS				111.605.778,00
6,0	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACION				34.545.713,39
7,0	MARQUETERIA METALICA				24.005.297,26
8,0	APARATOS Y ACCESORIOS				14.792.285,00
9,0	PISOS Y ENCHAPES				56.496.998,23
10,0	CANCHA SINTETICA				185.111.213,89
11,0	OBRAS DE URBANISMO				178.061.799,03
11,0	OBRAS DE URBANISMO				4.634.028,30
				VALOR COSTOS DIRECTOS	$ 789.113.078,30
A.I.U 30%		ADMINISTRACION		24%	$ 189.387.139,00
		IMPREVISTOS		1%	$ 7.891.130,78
		UTILIDAD		5%	$ 39.455.653,92
				VALOR COSTOS INDIRECTOS	$ 236.733.924,00
	VALOR TOTAL DE OBRA CIVIL				$ 1.025.847.002,00
13,0	CERTIFICACIONES				10.000.000,00
	VALOR TOTAL DE OBRAS INDIRETOS + COSTOS DIRECTOS				1.025.847.002,00
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (OBRA + CERTIFICACIONES)				1.035.847.002,00
	SUMINISTROS				
14,0	EQUIPOS				4.154.476,47
14,0	SEÑALIZACION				698.800,00
	SUBTOTAL SUMINISTRO				$ 4.853.276,47
	IVA 19%				$ 922.122,53
	SUBTOTAL SUMINISTRO				$ 5.775.399,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA				$ 1.025.847.002,00
	VALOR TOTAL SUMINISTRO				$ 5.775.399,00
	VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 83.326.000,00
	VALOR CERTIFICACIONES				$ 10.000.000,00
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO				$ 1.124.948.401,00

Se aprecia que el capítulo correspondiente a la cancha sintetica refleja mayor inversión, respecto al valor total del contrato

6.2. COMPONENTES FINALES DEL PROYECTO

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES MODIFICADAS				CONDICIONES NO PREVISTAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES					
	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	ESTUDIOS Y DISEÑOS				83.326.000,00		$0,00		$0,00		-		83.326.000,00
	VALOR TOTALESTUDIOS Y DISEÑOS				83.326.000,00								
1,0	PRELIMINARES				12.589.187,45		$842.426,88		$0,00		-		13.431.614,33
2,0	ESTRUCTURAS Y CONRETOS				126.769.358,74		$7.514.959,84		$7.194.382,47				127.089.936,11
3,0	MUROS Y MAMPOSTERIAS				21.047.679,64				$677.046,26		-		20.370.633,38
4,0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				21.819.749,00		2.390.966,50		$0,00		-		24.210.715,50
5,0	INSTALACIONES ELECTRICAS				111.605.778,00		$0,00		$766.094,00		-		110.839.684,00
6,0	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACION				34.545.713,39		0,00		26.164,32		0,00		34.519.549,08
7,0	MARQUETERIA METALICA				24.005.297,26		2.747.006,82		1.786.006,77		0,00		24.966.297,31
8,0	APARATOS Y ACCESORIOS				14.792.285,00		0,00		0,00		0,00		14.792.285,00
11,0	OBRAS DE URBANISMO				178.061.799,03		25.985,42		0,00		0,00		178.087.784,45
11,0	OBRAS DE URBANISMO				4.634.026,30		0,00		0,00		0,00		4.634.011,40
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 789.113.077,88		$14.852.895,42		$14.852.877,92		$ -		$ 789.113.078,47
	A.I.U 30%	ADMINISTRACION		24%	$ 189.387.139,00		3.564.694,90		3.564.690,70		$ -		$ 189.387.139,00
		IMPREVISTOS		1%	$ 7.891.130,78		148.528,95		148.528,78		$ -		$ 7.891.130,78
		UTILIDAD		5%	$ 39.455.653,89		742.644,77		742.643,90		$ -		$ 39.455.653,92
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				$ 236.733.924,00		4.455.869,00		4.455.863,00		$ -		$ 236.733.924,00
	VALOR TOTAL DE OBRA CIVIL				$ 1.025.847.002,00		19.308.764,42		19.308.740,92		$ -		$ 1.025.847.002,00
13,0	CERTIFICACIONES				10.000.000,00								10.000.000,00
	VALOR TOTAL DE OBRAS INDIRETOS + COSTOS DIRECTOS				1.025.847.002,00								$ 1.025.847.002,00
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (OBRA+ CERTIFICACIONES)				1.035.847.002,00								$ 1.035.847.002,00
	SUMINISTROS												
14,0	EQUIPOS				4.154.476,47								4.154.476,47
14,0	SEÑALIZACION				698.800,00								698.800,00
	SUBTOTAL SUMINISTRO				$ 4.853.276,47								$ 4.853.276,47
	IVA 19%				$ 922.122,53								$ 922.122,53
	SUBTOTAL SUMINISTRO				$ 5.775.399,00								$ 5.775.399,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA				$ 1.025.847.002,00		$0,00		$0,00		$ -		$ 1.025.847.002,00
	VALOR TOTAL SUMINISTRO				$ 5.775.399,00		$0,00		$0,00		$ -		$ 5.775.399,00
	VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 83.326.000,00		$0,00		$0,00		$ -		$ 83.326.000,00
	VALOR CERTIFICACIONES				$ 10.000.000,00		$0,00		$0,00		$ -		$ 10.000.000,00
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO				$ 1.124.948.401,00		$0,00		$0,00		$0,00		$ 1.124.948.401,00

6.3. INFORMES DE OBRA

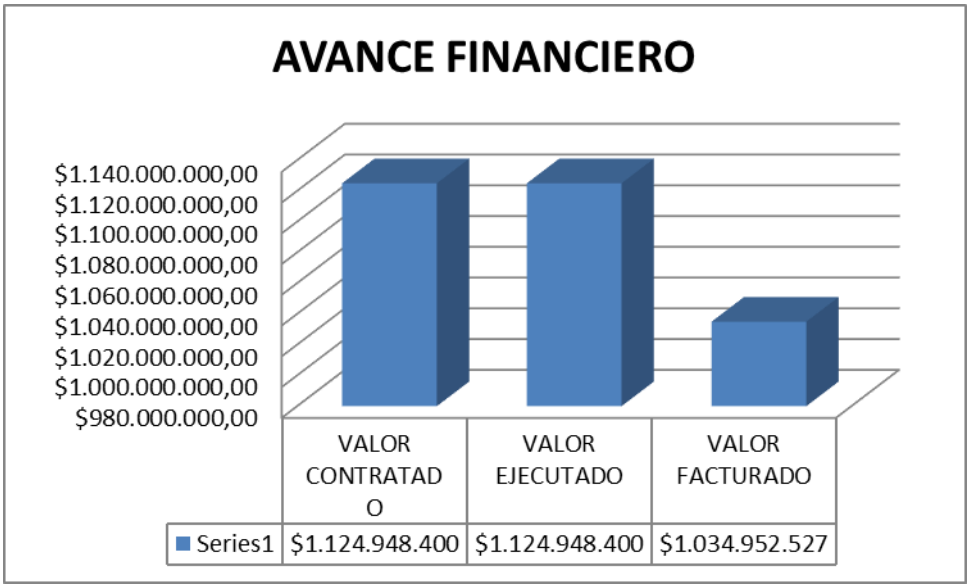
El contratista a la fecha del presente informe de interventoría ha presentado informe técnico correspondiente al presente periodo el cual es anexo al acta parcial de obra presentada por el contratista.

6.4. COMITÉ DE OBRAS Y REUNIONES.

Durante este periodo no se realizaron comités de obra, sin embargo, la interventoría en conjunto con el contratista y el Municipio adelantan mesas de trabajo con el fin de buscar las mejores alternativas para el desarrollo óptimo del contrato.

6.5. ESTADO ACTUAL DE FACTURACIÓN

Grafica 4. Avance financiero



Cuadro 2. Balance del contrato de obra

VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR FACTURADO
$ 1.124.948.400	**$ 1.124.948.400**	**$ 1.034.952.527**

7. ASPECTOS TÉCNICOS.

En el presente periodo, el contratista relaciona actividades físicas ejecutadas, se realizaron actividades del componente social del proyecto, tales como: socialización del proyecto con la comunidad y beneficiarios, actas de vecindad de las viviendas afectadas en el área de influencia del proyecto, también se realizaron los estudios y diseños los cuales fueron entregados al municipio, el día 16 de julio se inicia la fase de construcción en la cual el contratista ejecuta actividades preliminares, estructuras en concreto, muros y mampostería, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, y cancha sintética y se realiza el 100% de las actividades contractuales.

7.1. INICIACIÓN DE OBRAS:

El presente proyecto tiene como fecha fijada en el acta de inicio el día 03 de junio de 2021, en la cual se inicia la fase de estudios y diseños los cuales fueron entregados el día 15 de julio de 2021, iniciando la fase de construcción el día 16 de

julio de 2021, en donde el tiempo ha transcurrido en un 100%, en donde se viene ejecutando de manera normal acatando lo establecido en la programación de obras.

7.2. PROCESO CONSTRUCTIVO.

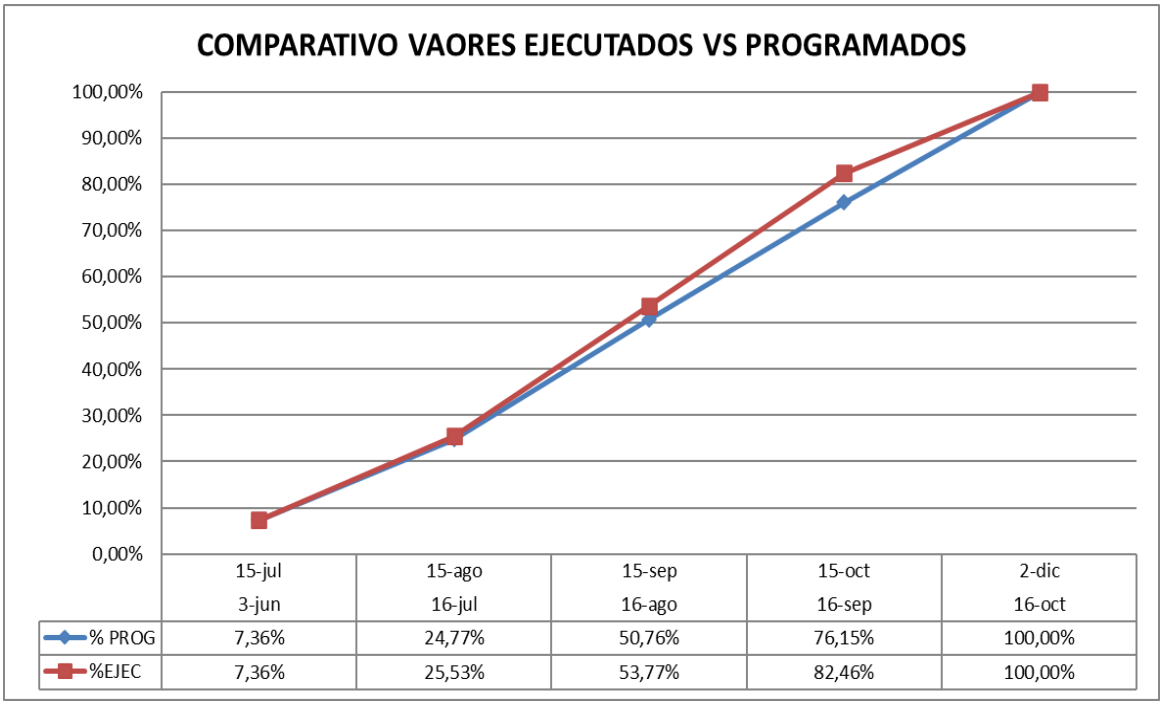
Se garantiza que todas las actividades se ejecuten teniendo en cuenta todos los procesos constructivos basados en la normatividad vigente, y así garantizar que las obras a entregar cumplan con cada uno de los requerimientos del contrato.

8. POGRAMACIÓN GENERAL DE OBRA Y AVANCE FÍSICO.

8.1. PROGRAMACIÓN GENERAL DE OBRA.

A continuación, se presenta el resumen del análisis de programación y el avance físico del Proyecto consolidado en el corte de obra establecido en el presente informe de interventoría.

Grafica 5. Comparativos de valores ejecutados vs programados



	15-jul / 3-jun	15-ago / 16-jul	15-sep / 16-ago	15-oct / 16-sep	2-dic / 16-oct
% PROG	7,36%	24,77%	50,76%	76,15%	100,00%
%EJEC	7,36%	25,53%	53,77%	82,46%	100,00%

PERIODO	PROGRAMADO	EJECUTADO

16 de octubre al 02 de diciembre de 2021	100%	100%

En la gráfica se evidencia de acuerdo a la programación inicial presentada por el contratista que un avance de obras del 100%, comparado con el porcentaje de avance físico ejecutado que es del 100%, lo cual nos demuestra que el contratista presenta un buen ritmo de trabajo de seguir así se lograra el objeto contractual antes del plazo establecido.

8.2. CONTROL DE PRESUPUESTO Y PLAZOS DEL CONTRATO DE OBRA

El proyecto tiene una inversión de $1.124.948.400,00 millones de pesos, de los cuales el contratista ha presentado facturación por $ 1.034.952.527,51 lo que equivale al 92% del valor total del contrato.

9. ASPECTO LOGÍSTICO.

9.1. PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES DE CONTRATISTA

Personal promedio empleado para los trabajos de la **REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, el consorcio SACUDETE BECERRIL 2021 en su equipo de trabajo cuenta con el siguiente personal:

Cuadro 3. Personal promedio en obra

CARGO	16 de octubre al 02 de diciembre de 2021
Director de obra	1
Ing. residente	1
Topógrafo	1
Cadenero	1
Maestro	1
Operadores	2
Oficiales	3
Ayudantes	12

- ✓ **EQUIPOS USADOS EN OBRA**.

Para el presente informe el contratista no ha iniciado obras físicas, por lo tanto no presenta equipos en obra.

Cuadro 4. Equipo del contratista en obra.

EQUIPO	CANT
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310J	0
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	1
MINICARGADOR BOBCAT 863	1
VOLQUETA 8m^3	1
HERRAMIENTA MENOR	10
NIVEL DE TOPOGRAFÍA	1
VIBRO COMPACTADOR BENITIN	1
MOTO BOMBA	0
COMPACTADOR TIPO RANA	1

- ✓ **INSTALACIONES SUMINISTRADAS.**

El contratista de obra (CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021) localizó su bodega y/o almacén dentro del lugar de ejecución de la obra.

Estas instalaciones cuentan con sus linderos de delimitación y señales preventivas referentes al no ingreso a particulares y menores de edad.

9.2. CONTROL DE CALIDAD

La interventoría ha hecho énfasis en el control riguroso en cada una de las actividades realizadas el Municipio de Becerril suministró los lineamientos para hacer el adecuado control y seguimiento al proyecto denominado "**REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.** Entre las acciones por parte de la interventoría estamos atentos y garantizar que las actividades se desarrollen en el tiempo programado y así dar cumplimiento con el objetivo del proyecto para un normal funcionamiento.

La Interventoría tiene la siguiente lista de chequeo para las actividades desarrollas en obra, entre las cuales son revisadas las actividades más pertinentes realizadas cada día:

- Plan de puntos de inspección, medición y control de la obra.
- Control de cantidades diarias.
- Control de maquinarias en obra.
- Control de lluvias.
- Control de seguridad industrial
- Control de personal en obra

9.3. MANEJO AMBIENTAL E IMPACTO URBANO

La interventoría tiene claro las acciones a implementarse para evitar contaminación del medio ambiente y garantizar el bienestar para todas las personas que circundan cerca al área de influencia del proyecto.

9.4. INCIDENCIA DEL PROYECTO SOBRE LA ZONA DIRECTA DE EJECUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE ZONAS AMBIENTALMENTE SENSIBLES

Implementamos un proceso de identificación de zonas ambientales sensibles que puedan ser afectadas por el proyecto y en dado caso, tomar las medidas correctivas o compensatorias por daños que se puedan causar.

Para el presente periodo no se reporta actividad contaminante

Dado la naturaleza y complejidad del proyecto, está en el deber y la obligación de implementar las medidas preventivas y de mitigación del proyecto.

Entre las medidas a implementar de manejo ambiental implementamos las siguientes:

- Evitar las talas de árboles de manera fraudulentas sin el lleno de los requisitos y autorización de la corporación autónoma encargada de expedir dichos permisos.

- Al finalizar la intervención de las áreas propuestas, se deja la zona libre de basuras, escombros, materiales o cualquier tipo de desecho que se encuentre en la zona.
- No almacenar materiales, cerca de cuerpos de agua.

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES SITIOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Dado que el municipio no cuenta con escombreras propias para la disposición final de residuos sólidos, el contratista a través de un tercero el cual está interesado en los escombros resultantes de dicha obra pasó un escrito para que estos sean depositados en un lote baldío de su propiedad, cumpliendo con lo pactado en el contrato de obra, garantizando el adecuado manejo de cada uno de los escombros y su correcta disposición final.

IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN:

El contratista ya tiene plenamente identificada las canteras en donde se pueda solicitar los materiales de arrastre de tal manera que estas canteras cumplan con los requerimientos exigidos por las corporaciones autónomas y el ministerio de minas y energía.

9.5. MANEJO DE RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS PODAS

Manejo de Residuos: Se trata en lo máximo evitar la tala de árboles, cuando por fuerza mayor sea necesario la tala de árboles, estos residuos foliares y leñosos se dispondrán en sitios adecuados.
Los materiales producto de podas, no deberán acumularse en vías, andenes o zonas verdes.

Control de la maquinaria: se realiza un mantenimiento adecuado y periódico a los equipos para evitar escapes de lubricantes o combustibles que puedan contaminar el agua y el suelo, además se coordina con el almacenista procurando no dejar residuos de combustibles al momento de realizar el tanqueo a cada una de las máquinas y equipos menores.

9.6. MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS – FASES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

Una vez se dio inicio a las actividades físicas del proyecto, se verifico que todos los vehículos de transporte de materiales, equipos y los dispuestos en la obra deben tener sus certificados tecno mecánico y emisión de gases.

- Se exige que las volquetas que transportan materiales a la obra y hacia zonas de disposición, tengan el volco cubierto con lona.
- Se cuenta con la señalización preventiva a la operación de la maquinaria en obra.
- Se realiza el mantenimiento adecuado a las maquinarias que se encuentra en obra.
- Para suministrar combustibles a las maquinas, si aplica para el caso, se utiliza un plástico en polietileno, con el fin de evitar la contaminación del recurso suelo.

9.7. CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y RUIDO – FASES DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En obra, no se permite la operación de vehículos sin exostos, así como el uso de bocinas y sirenas, se exige el certificado de emisión ambiental vehicular expedida por la autoridad ambiental competente, así como certificado tecno mecánico.

9.8. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Para el presente proyecto, se aprobó el plan de manejo de tránsito (PMT), el cual el contratista debe cumplir a cabalidad, La señalización y seguridad industrial en el desarrollo de la obra se le debe dar estricto cumplimiento una vez se dé inicio a las actividades físicas de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto de para cada caso.

Cuadro 5. Control de señalización

	FORMATO No. 1				FECHA:
	FORMATO DE CONTROL DE SEÑALIZACIÓN				15/10/2021
	CONTRATO No. 066 de 2021				VERSIÓN:
	FRENTE: OBRA GENERAL			PERIODO: 16 de octubre al 03 de diciembre de 2021	
TIPO DE SEÑALIZACIÓN	SI			NO	
CINTA REFLECTIVA PELIGRO		X			
SEÑALIZACIÓN VERTICAL		X			
SEÑALIZACIÓN PEQUEÑA		X			
TELA VERDE				X	
OBSERVACIONES: En la Zonas que se intevinieron No hubo necesidad de colocar señalización con tela verde para desarrollar la actividad según el caso.					

10. INFORME ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el presente capítulo se presenta el resumen de todos los aspectos inherentes a la labor de Interventoría contratada por el municipio de Becerril y ejecutada por el CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021 por medio del contrato 066 de 2021

CONDICIONES INICIALES	
Número de contrato:	066 de 2021
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Contratista:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021.
Representante legal	ALVARO ANDRES RIVEIRA GONZALEZ
Fecha de Inicio:	03 DE JUNIO DE 2021
Plazo:	SEIS (6) MESES
Valor Inicial:	$ 124.459.196,40
Valor final:	$ 124.459.196,40
Fecha de terminación.	02 DE DICIEMBRE DE 2021

10.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 066 DE 2021

INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A continuación, se describen las principales actividades que fueron desarrolladas por la interventoría en el periodo comprendido entre el 16 de octubre al 02 de diciembre de 2021.

Supervisión de la ejecución de las obras: se verifica que cada una de las actividades se ejecuten de acuerdo a los diseños aprobados y cumpliendo con las especificaciones técnicas contractuales.

Control de seguridad industrial y salud ocupacional: se verifica el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad al igual se le recomienda la contratista la correcta implementación de los elementos de protección personal.

Control topográfico: Se hizo acompañamiento a las actividades de localización y replanteo realizadas por el contratista, de igual forma se revisó toda la información presentada por el mismo.

Control contractual y legal del contrato: La Interventoría realiza seguimiento y control de los aspectos contractuales y legales así: Control de la Inversión del Contrato de Obra, pólizas, las cuales se encuentran actualizadas.

Control y ajustes de los procesos constructivos y operativos de la obra:
Sin actividades al momento del presente informe.

✓ PERSONAL Y ACTIVIDADES BÁSICAS.

A continuación, se relaciona el personal de la Interventoría durante el periodo correspondiente entre el 16 de octubre al 02 de diciembre de 2021.

Cuadro 6. Personal promedio de Interventoría

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR	IVAN ZULETA
RESIDENTE	TORIBIO ANDRADE
REP LEGAL	ALVARO ANDRES RIVEIRA GONZALEZ
TOPOGRAFO	JHANNER PATIÑO CARVAJAL
SECRETARIA	GLEIMYS CAMPO

Adicional a lo anterior el CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021, ha proporcionado desde el inicio del Contrato los demás recursos necesarios para desarrollar la Interventoría y así dar cumplimiento a las obligaciones según el Contrato No. 066 de 2021. Estos recursos son:

La oficina de Interventoría tiene sede principal en Valledupar Carrera 17 No. 18 – 37 Oficina 303.
Los siguientes aspectos son lo que esta interventoría tendrá en cuenta para la ejecución del contrato un aves se dé inicio a las actividades.

- ✓ Elaboración y entrega de un Informe Mensual de Avance.
- ✓ Registros de control de la maquinaria y equipo del Contratista Registro del estado del tiempo
- ✓ Control de actividades de obra ejecutadas del Contratista en el periodo de análisis.
- ✓ Atender y responder oportunamente las inquietudes de la comunidad y Contratista.
- ✓ Elaboración y aprobar el Acta parcial de Obra del periodo objeto de análisis.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para el presente periodo que representa el corte de obra No. 4 y final, la obra muestra un avance del 100%, en relación con la programación de obras que es el 100%, presenta la ejecución, cumpliendo así con el objeto del contrato.

- Se le ha recomendado al contratista entregar toda la documentación necesaria para la liquidación del contrato de acuerdo a las exigencias del Ministerio del interior y la entidad contratante.

- Se le ha recomendado al Municipio seguir las recomendaciones contempladas en el manual de operación y mantenimiento entregado por el contratista.

- Se le recomienda la contratista la actualización de las vigencias con respecto al acta de entrega y recibo fina del contrato.

12. ANEXOS

- ANEXO No. 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO
- ANEXO No. 2. CONTROL DE PERSONAL EN OBRA
- ANEXO No. 3. CONTROL DE ESTADO DEL TIEMPO
- ANEXO No. 4. ANEXO No. 5. CONTROL DE MAQUINARIA EN OBRA
- ANEXO No. 5. INFORMES SEMANALES
- ANEXO No. 6. CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA
- ANEXO No. 7. REGISTROS PRESUPUESTALES
- ANEXO No. 8. CARTA CONSORCIAL Y ACTA No. 001
- ANEXO No. 9. LICENCIA DE CONSTRUCCION
- ANEXO No. 10. CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP
- ANEXO No. 11. BALANCE FINAL DEL CONTRATO
- ANEXO No. 12. PROYECCION DE ACTA FINAL DE OBRA

• ANEXO No. 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (MUNICIPIO / DEPARTAMENTO):	BECERRIL CESAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021
NOMBRE DE INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021

CAFETERIA Y BAÑOS







NOMBRE DEL PROYECTO:	**REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (MUNICIPIO / DEPARTAMENTO):	BECERRIL CESAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021
NOMBRE DE INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS







NOMBRE DEL PROYECTO:	**REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (MUNICIPIO / DEPARTAMENTO):	BECERRIL CESAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021
NOMBRE DE INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021

AUDITORIO ABIERTO Y SENDEROS









NOMBRE DEL PROYECTO:	**REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (MUNICIPIO / DEPARTAMENTO):	BECERRIL CESAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021
NOMBRE DE INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021

GADERIAS









NOMBRE DEL PROYECTO:	**REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (MUNICIPIO / DEPARTAMENTO):	BECERRIL CESAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021
NOMBRE DE INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021

PAÑETE PARA MUROS







NOMBRE DEL PROYECTO:	**REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (MUNICIPIO / DEPARTAMENTO):	BECERRIL CESAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021
NOMBRE DE INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021

ZONA DE JUEGOS INFANTILES







	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO	Versión	Página	
	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR	**01**	**7 DE 10**	

NOMBRE DEL PROYECTO:	**REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (MUNICIPIO / DEPARTAMENTO):	BECERRIL CESAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021
NOMBRE DE INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021

CAFETERIA





AUDITORIO ABIERTO





NOMBRE DEL PROYECTO:	**REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (MUNICIPIO / DEPARTAMENTO):	BECERRIL CESAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021
NOMBRE DE INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021

AREA DE LA CANCHA









NOMBRE DEL PROYECTO:	**REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (MUNICIPIO / DEPARTAMENTO):	BECERRIL CESAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021
NOMBRE DE INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021









	FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO	Versión	Página	
	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR	**01**	**10 DE 10**	

NOMBRE DEL PROYECTO:	**REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (MUNICIPIO / DEPARTAMENTO):	BECERRIL CESAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021
NOMBRE DE INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021









- **ANEXO No. 2. CONTROL DE PERSONAL**

EN OBRA

	CONTROL DE PERSONAL	Código	
		COS-ISB-003	

INFORMACION GENERAL

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16/09/2021 Y EL 2/12/2021 PLAZO: 6 MESES

CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021 064 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021 066 DE 2021

PERSONAL DEL CONTRATISTA

FECHA	MES	OCTUBRE														NOVIEMBRE																										DIC	OBSERVACIONES						
	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2		
CARGO																																																	
DIRECTOR	1	1	1	1		1		1	1	1	1		1		1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
RESIDENTE	1	1	1	1		1		1	1	1	1		1		1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
OFICIAL	2	2	2	2	2	2		2	2	2	2	2	2		2	2	2	2	2		2	2	2	2	2	2		2	2	2	2	2		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
AYUDANTE	8	8	8	7	7	7		7	7	7	7	7	7		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3				
TOPOGRAFO		1	1	1	1	1		1	1	1	1		1		1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
CADENERO		2	2	2	2	2		2	2	2	2		2		2	2	2	2			2	2	2	2	2			2	2	2	2			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
OPERADORES											2		3		3	3		2						3	3				3	3	2																		
ALMACENISTA		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
PERSONAL CONTRATISTA	**12**	**16**	**15**	**14**	**12**	**14**	**0**	**14**	**14**	**15**	**17**	**10**	**18**	**0**	**14**	**14**	**11**	**13**	**6**	**3**	**11**	**11**	**11**	**14**	**14**	**6**	**0**	**11**	**14**	**14**	**13**	**6**	**3**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**TOTAL PERIODO**	**514**

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA:

Firma:

interventoria.

- **ANEXO No. 3. CONTROL DE ESTADO DEL TIEMPO**

REGISTRO DIARIO DE LLUVIAS

OBRA: INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATO: 064 DE 2021

CONSTRATISTA CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021

PERIODO: 16 DE SEPTIEMBRE A 15 DE OCTUBRE DE 2021

MES: **OCTUBRE** **NOVIEMBRE**

Dia del mes	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Amanecer	D	D	D	D	D	N	D	D	D	D	D	D	D	D	N	D	D	D	D	D	D	N	N	D	D	D	D	D	D	D	D
Mañana	D	D	D	D	D	D	D	D	D	S	S	S	S	S	S	S	N	N	S	N	N	S	N	N	S	N	S	N	S	N	S
Tarde	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	▒	N	N	N	N	N	▒	S	S	S	S	S	S	S	S
Noche	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	▒		▓	▓	▓		▓		▓		▓	▓	▓	▓	▓

CÓDIGOS	
LLUVIA FUERTE	■
LLUVIA	▒
LLOVIZNA	▒
SOLEADO	S
NUBLADO	N
DESPEJADO	D

OBSERVACIONES:

FIRMA

interventoria

- **ANEXO No. 4. ANEXO No. 5. CONTROL DE MAQUINARIA EN OBRA**

	CONTROL DE EQUIPOS	Versión	Código	
		01	COS-ISB-002	

INFORMACIÓN GENERAL

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16/09/2021 **Y EL** 2/12/2021 **FECHA INICIO** 3/06/2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE BECERRIL 2021 **CONTRATO No.** 064 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021 **CONTRATO No.** 066 DE 2021

EQUIPO	PROGRAMADO	UTILIZADO	PROPIO	ALQUILADO	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
VOLQUETADE 8 M3	X	X		X	BECERRIL	UTILIZANDOSE	
ESTACION TOPOGRAFICA	X	X			BECERRIL	UTILIZANDOSE	
NIVEL DE TOPOGRAFIA	X	X	X		BECERRIL	UTILIZANDOSE	
COMPACTADOR TIPO RANA	X	X	X		BECERRIL	UTILIZANDOSE	

Firma:

interventoria

ANEXO No. 5. INFORMES SEMANALES

	Formato	Dirección de Infraestructura
MININTERIOR	**FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS SACUDEDTE AL PARQUE**	FECHA
		27/06/2021

CONTRATO DE OBRA

Contratista: CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Contrato No.	064 de 2021
Valor Inicial:	$ 1.124.948.400,00
Valor Actualizado:	$ 1.124.948.400,00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	03/06/2021
Fecha de Vencimiento:	02/12/2021

Semana Número: 13 Del: 10/10/2021 Al: 16/10/2021 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 135 días

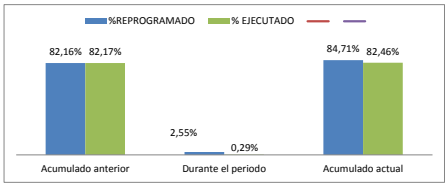
Nombre del Supervisor: Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA SEMANAL	OBRA PROGRAMADA ACUMULADO	OBRA EJECUTADA SEMANAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO
Obra programada (%) / Obra Física Ejecutada (%)	2,55%	84,71%	0,29%	82,46%
Valor de la Obra programada: / Valor de la Obra Ejecutada:	$ 28.670.114	$ 952.927.719	$ 3.262.350,36	$ 927.632.450,64

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%REPROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	82,16%	82,17%	-2,25%
Durante el periodo	2,55%	0,29%	
Acumulado actual	84,71%	82,46%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





FRENTE 1 INSTALACION DE CERAMICA PARA UROS DE BAÑOS





SE INICIA LA ISNTALACION DE CERAMICA PARA MUROS DE BAÑOS

FRENTE 2 CERRAMIENTO DE CANCHA




SE VERIFICA EN TALLER EL AVANCE DE LA FABRICACION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

SE DEJA CLARIDAD QUE LOS PROCENTAJES REPORTADOS ICLUYEN EL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS LOS CUALES SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

% PROG ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%
% EJEC ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%
% SEMANAL PROG OBRA CIVIL	2,55%
% SEMANAL EJEC OBRA CIVIL	0,29%
% ACUM PROG OBRA CIVIL	77,35%
% ACUM EJEC OBRA CIVIL	75,10%

FIRMAS

INTERVENTOR

Nombre **Alvaro Riveira Gonzalez**

SUPERVISOR MUNICIPAL

Nombre: **Aldo Rafael Daza Fuentes**

MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS SACUDEDTE AL PARQUE	FECHA
		27/06/2021

CONTRATO DE OBRA

Contratista: CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Contrato No.	064 de 2021
Valor Inicial:	$ 1.124.948.400,00
Valor Actualizado:	$ 1.124.948.400,00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	3/06/2021
Fecha de Vencimiento:	2/12/2021

Semana Número: 15 Del: 24/10/2021 Al: 30/10/2021 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 149 días

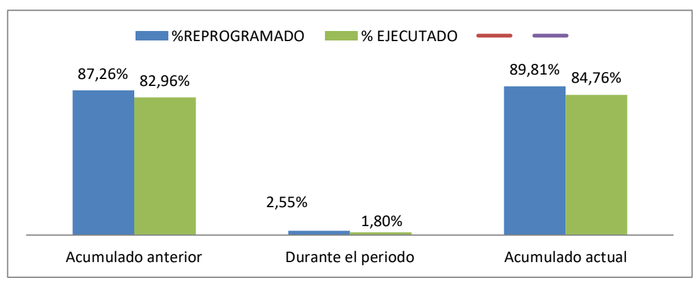
Nombre del Supervisor: Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA SEMANAL	OBRA PROGRAMADA ACUMULADO	OBRA EJECUTADA SEMANAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO
Obra programada (%) / Obra Física Ejecutada (%)	2,55%	89,81%	1,80%	84,76%
Valor de la Obra programada: / Valor de la Obra Ejecutada:	$ 28.670.114	$ 1.010.267.946	$ 20.258.185,62	$ 953.515.378,26

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%REPROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	87,26%	82,96%	-5,04%
Durante el periodo	2,55%	1,80%	
Acumulado actual	89,81%	84,76%	



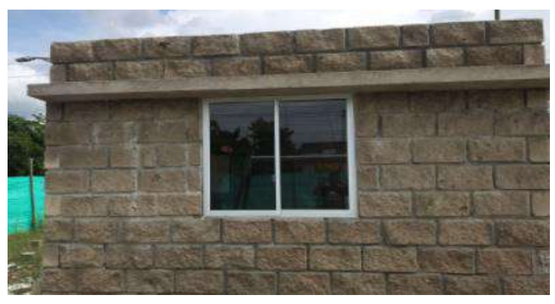
REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





FRENTE 1 CARPINTERIA METALICA





SE CONTINUA CON A INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS

FRENTE 2 EMPRADIZACION ZONAS VERDES





SE INICIA LA INSTALACION DE GRAMA EN ZONAS VERDES

FRENTE 3 JUEGOS INTANTILES




SE INICIA LA INSTALACION DE JUEGOS NFANTILES

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

SE DEJA CLARIDAD QUE LOS PROCENTAJES REPORTADOS ICLUYEN EL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS LOS CUALES SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

% PROG ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%
% EJEC ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%
% SEMANAL PROG OBRA CIVIL	2,55%
% SEMANAL EJEC OBRA CIVIL	1,80%
% ACUM PROG OBRA CIVIL	82,45%
% ACUM EJEC OBRA CIVIL	77,40%

FIRMAS

INTERVENTOR

Nombre **Alvaro Riveira Gonzalez**

SUPERVISOR MUNICIPAL

Nombre: **Aldo Rafael Daza Fuentes**

MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS SACUDEDTE AL PARQUE	FECHA
		27/06/2021

CONTRATO DE OBRA

Contratista: CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Contrato No.	064 de 2021
Valor Inicial:	$ 1.124.948.400,00
Valor Actualizado:	$ 1.124.948.400,00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	3/06/2021
Fecha de Vencimiento:	2/12/2021

Semana Número: 20 Del: 28/11/2021 Al: 2/12/2021 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 182 días

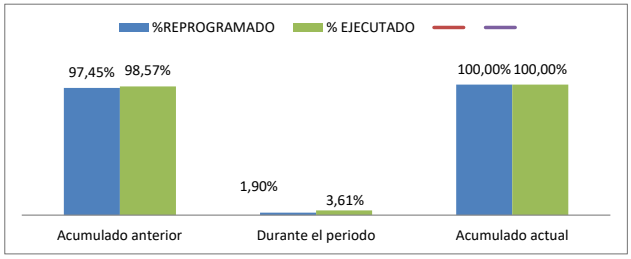
Nombre del Supervisor: Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA SEMANAL	OBRA PROGRAMADA ACUMULADO	OBRA EJECUTADA SEMANAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO
Obra programada (%) / Obra Física Ejecutada (%)	1,90%	100,00%	3,61%	100,00%
Valor de la Obra programada: / Valor de la Obra Ejecutada:	$ 21.374.020	$ 1.124.948.400	$ 40.610.637,24	$ 1.124.948.400,00

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%REPROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	97,45%	98,57%	0,00%
Durante el periodo	1,90%	3,61%	
Acumulado actual	100,00%	100,00%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL

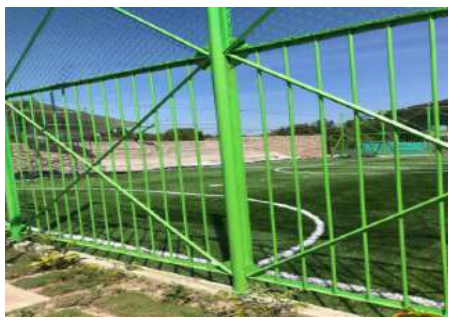






FRENTE 1 CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA







SECONTINUA CON LA PINTURA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA

FRENTE 2. INSTSLACION DE SUPERFICIE PARA JUEGOS INFANTILES







SE REALIZA LA INSTALACION DEL CERRAMIENTO EL AREA DE JUEGOS INFANTILES

MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS SACUDEDTE AL PARQUE	FECHA
		27/06/2021

CONTRATO DE OBRA

Contratista: CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Contrato No.	064 de 2021
Valor Inicial:	$ 1.124.948.400,00
Valor Actualizado:	$ 1.124.948.400,00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	3/06/2021
Fecha de Vencimiento:	2/12/2021

Semana Número: 20 Del: 28/11/2021 Al: 2/12/2021 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 182 días

Nombre del Supervisor: Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes

FRENTE 3 INSTSLACION DE GRAMA SINTETICA PARA CANCHA





SE REALIZA LA INSTALACION DE LA GRAMA SINTETICA DE LA CANCHA

FRENTE 4. INSTALACION DE TENSO ESTRUCTURA







SE REALIZA LA INSTALACION DE LA CUBIERTA EN EL AUDITORIO ABIERTO

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

SE DEJA CLARIDAD QUE LOS PROCENTAJES REPORTADOS ICLUYEN EL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS LOS CUALES SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

% PROG ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%
% EJEC ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%
% SEMANAL PROG OBRA CIVIL	1,90%
% SEMANAL EJEC OBRA CIVIL	3,61%
% ACUM PROG OBRA CIVIL	92,64%
% ACUM EJEC OBRA CIVIL	92,64%

FIRMAS

INTERVENTOR

Nombre **Alvaro Riveira Gonzalez**

SUPERVISOR MUNICIPAL

Nombre: **Aldo Rafael Daza Fuentes**

MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS SACUDEDTE AL PARQUE	FECHA
		27/06/2021

CONTRATO DE OBRA

Contratista: CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Contrato No.	064 de 2021
Valor Inicial:	$ 1.124.948.400,00
Valor Actualizado:	$ 1.124.948.400,00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	3/06/2021
Fecha de Vencimiento:	2/12/2021

Semana Número: 14 Del: 17/10/2021 Al: 23/10/2021 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 142 días

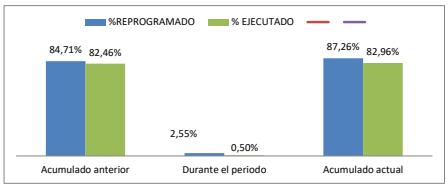
Nombre del Supervisor: Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA SEMANAL	OBRA PROGRAMADA ACUMULADO	OBRA EJECUTADA SEMANAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO
Obra programada (%) / Obra Física Ejecutada (%)	2,55%	87,26%	0,50%	82,96%
Valor de la Obra programada: / Valor de la Obra Ejecutada:	$ 28.670.114	$ 981.597.832	$ 5.624.742,00	$ 933.257.192,64

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%REPROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	84,71%	82,46%	-4,30%
Durante el periodo	2,55%	0,50%	
Acumulado actual	87,26%	82,96%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





FRENTE 1 MESONES EN GRANITO PULIDO




SE REALIZAN LOS ACABADOS DE LOS MESONES EN GRANITO PULIDO

FRENTE 2 CONSTRUCCION DE PEDESTALES





SE REALIZA LA CONSTRUCCION DE PEDESTALES EN CONCRETO PARA LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA DEL TEATRO ABIERTO

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

SE DEJA CLARIDAD QUE LOS PROCENTAJES REPORTADOS ICLUYEN EL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS LOS CUALES SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

% PROG ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%
% EJEC ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%
% SEMANAL PROG OBRA CIVIL	2,55%
% SEMANAL EJEC OBRA CIVIL	0,50%
% ACUM PROG OBRA CIVIL	79,90%
% ACUM EJEC OBRA CIVIL	75,60%

FIRMAS

INTERVENTOR

Nombre **Alvaro Riveira Gonzalez**

SUPERVISOR MUNICIPAL

Nombre: **Aldo Rafael Daza Fuentes**

MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS SACUDEDTE AL PARQUE	FECHA
		27/06/2021

CONTRATO DE OBRA

Contratista: CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Contrato No.	064 de 2021
Valor Inicial:	$ 1.124.948.400,00
Valor Actualizado:	$ 1.124.948.400,00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	3/06/2021
Fecha de Vencimiento:	2/12/2021

Semana Número: 17 Del: 7/11/2021 Al: 13/11/2021 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 163 días

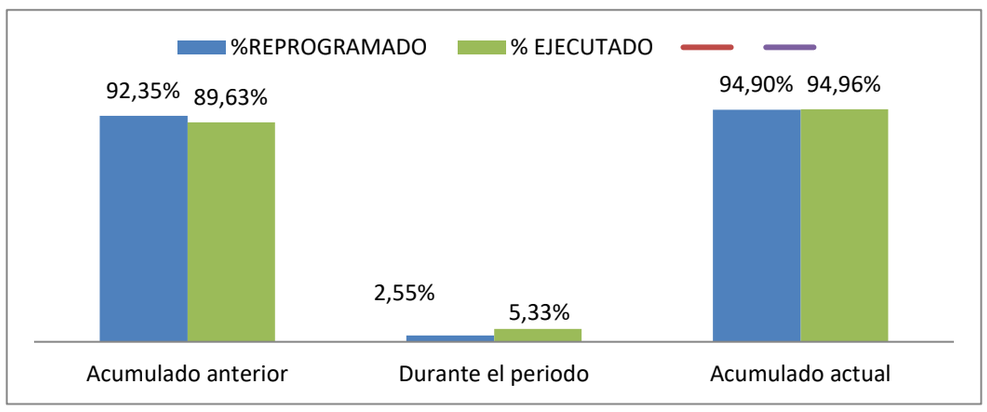
Nombre del Supervisor: Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA SEMANAL	OBRA PROGRAMADA ACUMULADO	OBRA EJECUTADA SEMANAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO
Obra programada (%)	2,55%	94,90%		
Obra Física Ejecutada (%)			5,33%	94,96%
Valor de la Obra programada:	$ 28.670.114	$ 1.067.608.173		
Valor de la Obra Ejecutada:			$ 59.959.749,72	$ 1.068.251.000,64

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%REPROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	92,35%	89,63%	0,06%
Durante el periodo	2,55%	5,33%	
Acumulado actual	94,90%	94,96%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL







FRENTE 1 CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA





SECONTINUA CON LA PINTURA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA

FRENTE 2. INSTSLACION DE SUPERFICIE PARA JUEGOS INFANTILES







SE REALIZA LA INSTALACION DE LA SUPERFICIE PARA EL AREA DE JUEGOS INFANTILES

MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS SACUDEDTE AL PARQUE	FECHA
		27/06/2021

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021	Objeto	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Contrato No.	064 de 2021		
Valor Inicial:	$ 1.124.948.400,00		
Valor Actualizado:	$ 1.124.948.400,00		
Plazo Inicial:	6 Meses		
Plazo Actualizado:	6 Meses		
Fecha de Iniciación:	3/06/2021		
Fecha de Vencimiento:	2/12/2021		

Semana Número: 17 Del: 7/11/2021 Al: 13/11/2021 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 163 días

Nombre del Supervisor Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes

FRENTE 3 INSTSLACION DE GRAMA SINTETICA PARA CANCHA





SE REALIZA LA INSTALACION DE LA GRAMA SINTETICA DE LA CANCHA

FRENTE 4. INSTALACION DE TENSO ESTRUCTURA







SE INICIA CON LA ISNTALACION DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA DEL TEATRO ABIERTO

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES		FIRMAS
SE DEJA CLARIDAD QUE LOS PROCENTAJES REPORTADOS ICLUYEN EL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS LOS CUALES SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:		
% PROG ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%	**INTERVENTOR**
% EJEC ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%	Nombre **Alvaro Riveira Gonzalez**
% SEMANAL PROG OBRA CIVIL	2,55%	
% SEMANAL EJEC OBRA CIVIL	5,33%	
% ACUM PROG OBRA CIVIL	87,54%	**SUPERVISOR MUNICIPAL**
% ACUM EJEC OBRA CIVIL	87,60%	Nombre: **Aldo Rafael Daza Fuentes**

MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS SACUDEDTE AL PARQUE	FECHA
		27/06/2021

CONTRATO DE OBRA

Contratista: CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Contrato No.	064 de 2021
Valor Inicial:	$ 1.124.948.400,00
Valor Actualizado:	$ 1.124.948.400,00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	3/06/2021
Fecha de Vencimiento:	2/12/2021

Semana Número: 16 Del: 31/10/2021 Al: 6/11/2021 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 156 días

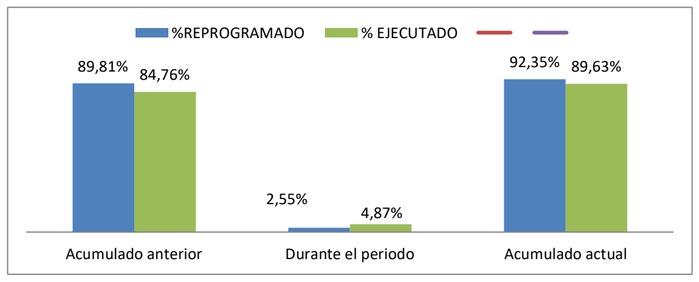
Nombre del Supervisor: Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA SEMANAL	OBRA PROGRAMADA ACUMULADO	OBRA EJECUTADA SEMANAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO
Obra programada (%) / Obra Física Ejecutada (%)	2,55%	92,35%	4,87%	89,63%
Valor de la Obra programada: / Valor de la Obra Ejecutada:	$ 28.670.114	$ 1.038.938.059	$ 54.775.872,66	$ 1.008.291.250,92

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%REPROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	89,81%	84,76%	-2,72%
Durante el periodo	2,55%	4,87%	
Acumulado actual	92,35%	89,63%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL





FRENTE 1 CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA





SE INICIA EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA SINTETICA

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

SE DEJA CLARIDAD QUE LOS PROCENTAJES REPORTADOS ICLUYEN EL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS LOS CUALES SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

% PROG ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%
% EJEC ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%
% SEMANAL PROG OBRA CIVIL	2,55%
% SEMANAL EJEC OBRA CIVIL	4,87%
% ACUM PROG OBRA CIVIL	84,99%
% ACUM EJEC OBRA CIVIL	82,27%

FIRMAS

INTERVENTOR

Nombre **Alvaro Riveira Gonzalez**

SUPERVISOR MUNICIPAL

Nombre: **Aldo Rafael Daza Fuentes**

MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS SACUDEDTE AL PARQUE	FECHA
		27/06/2021

CONTRATO DE OBRA

Contratista: CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Contrato No.	064 de 2021
Valor Inicial:	$ 1.124.948.400,00
Valor Actualizado:	$ 1.124.948.400,00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	3/06/2021
Fecha de Vencimiento:	2/12/2021

Semana Número: 19 Del: 21/11/2021 Al: 27/11/2021 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 177 días

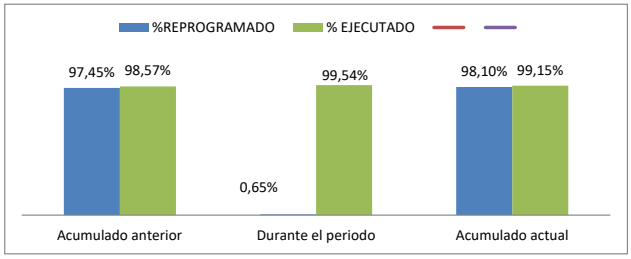
Nombre del Supervisor: Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA SEMANAL	OBRA PROGRAMADA ACUMULADO	OBRA EJECUTADA SEMANAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO
Obra programada (%) / Obra Física Ejecutada (%)	0,65%	98,10%	99,54%	99,15%
Valor de la Obra programada: / Valor de la Obra Ejecutada:	$ 7.296.094	$ 1.103.574.380	$ 1.119.773.637,36	$ 1.115.386.338,60

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%REPROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	97,45%	98,57%	1,05%
Durante el periodo	0,65%	99,54%	
Acumulado actual	98,10%	99,15%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL

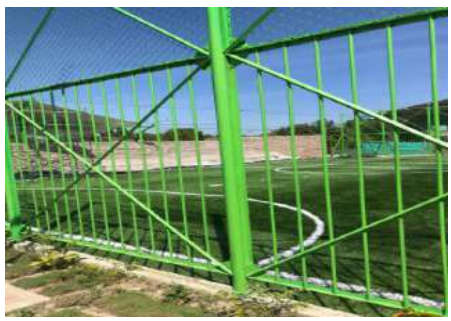






FRENTE 1 CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA







SECONTINUA CON LA PINTURA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA

FRENTE 2. INSTSLACION DE SUPERFICIE PARA JUEGOS INFANTILES







SE REALIZA LA INSTALACION DEL CERRAMIENTO EL AREA DE JUEGOS INFANTILES

MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS SACUDEDTE AL PARQUE	FECHA
		27/06/2021

CONTRATO DE OBRA

Contratista: CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Contrato No.	064 de 2021
Valor Inicial:	$ 1.124.948.400,00
Valor Actualizado:	$ 1.124.948.400,00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	3/06/2021
Fecha de Vencimiento:	2/12/2021

Semana Número: 19 Del: 21/11/2021 Al: 27/11/2021 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 177 días

Nombre del Supervisor: Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes

FRENTE 3 INSTSLACION DE GRAMA SINTETICA PARA CANCHA





SE REALIZA LA INSTALACION DE LA GRAMA SINTETICA DE LA CANCHA

FRENTE 4. INSTALACION DE TENSO ESTRUCTURA







SE REALIZA LA INSTALACION DE LA CUBIERTA EN EL AUDITORIO ABIERTO

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

SE DEJA CLARIDAD QUE LOS PROCENTAJES REPORTADOS ICLUYEN EL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS LOS CUALES SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

% PROG ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%
% EJEC ESTUDIOS Y DISEÑOS	7,36%
% SEMANAL PROG OBRA CIVIL	0,65%
% SEMANAL EJEC OBRA CIVIL	99,54%
% ACUM PROG OBRA CIVIL	90,74%
% ACUM EJEC OBRA CIVIL	91,79%

FIRMAS

INTERVENTOR

Nombre **Alvaro Riveira Gonzalez**

SUPERVISOR MUNICIPAL

Nombre: **Aldo Rafael Daza Fuentes**

MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS SACUDEDTE AL PARQUE	FECHA
		27/06/2021

CONTRATO DE OBRA

Contratista: CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Contrato No.	064 de 2021
Valor Inicial:	$ 1.124.948.400,00
Valor Actualizado:	$ 1.124.948.400,00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	3/06/2021
Fecha de Vencimiento:	2/12/2021

Semana Número: 18 Del: 14/11/2021 Al: 20/11/2021 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 170 días

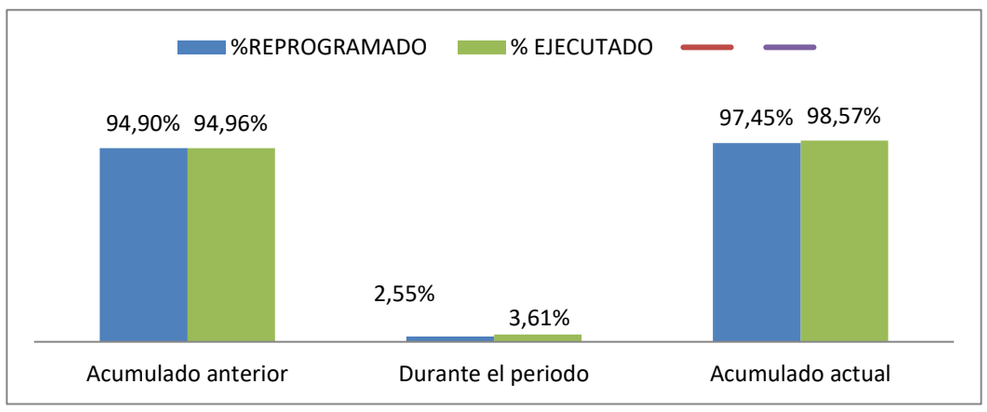
Nombre del Supervisor: Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA SEMANAL	OBRA PROGRAMADA ACUMULADO	OBRA EJECUTADA SEMANAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO
Obra programada (%) / Obra Física Ejecutada (%)	2,55%	97,45%	3,61%	98,57%
Valor de la Obra programada: / Valor de la Obra Ejecutada:	$ 28.670.114	$ 1.096.278.286	$ 40.610.637,24	$ 1.108.861.637,88

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%REPROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	94,90%	94,96%	1,12%
Durante el periodo	2,55%	3,61%	
Acumulado actual	97,45%	98,57%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL

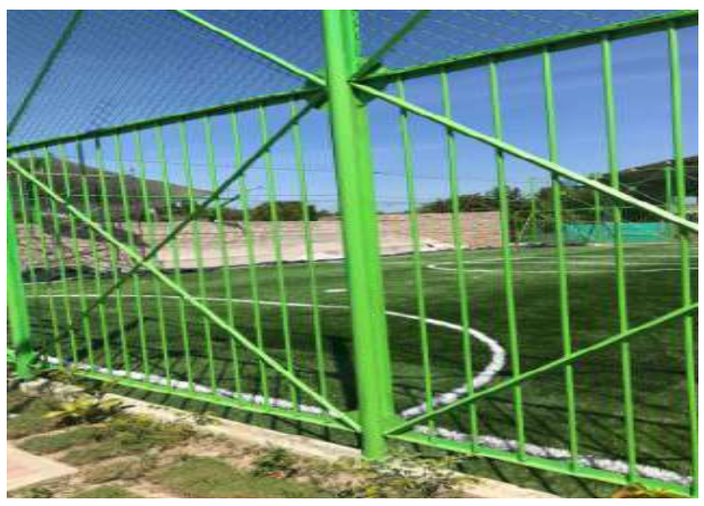






FRENTE 1 CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA







SECONTINUA CON LA PINTURA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA

FRENTE 2. INSTSLACION DE SUPERFICIE PARA JUEGOS INFANTILES







SE REALIZA LA INSTALACION DEL CERRAMIENTO EL AREA DE JUEGOS INFANTILES

MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS SACUDEDTE AL PARQUE	FECHA
		27/06/2021

CONTRATO DE OBRA

Contratista: CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Contrato No.	064 de 2021
Valor Inicial:	$ 1.124.948.400,00
Valor Actualizado:	$ 1.124.948.400,00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	3/06/2021
Fecha de Vencimiento:	2/12/2021

Semana Número: 18 Del: 14/11/2021 Al: 20/11/2021 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 170 días

Nombre del Supervisor: Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes

FRENTE 3 INSTSLACION DE GRAMA SINTETICA PARA CANCHA





SE REALIZA LA INSTALACION DE LA GRAMA SINTETICA DE LA CANCHA

FRENTE 4. INSTALACION DE TENSO ESTRUCTURA







SE REALIZA LA INSTALACION DE LA CUBIERTA EN EL AUDITORIO ABIERTO

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES	FIRMAS
SE DEJA CLARIDAD QUE LOS PROCENTAJES REPORTADOS ICLUYEN EL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS LOS CUALES SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA: % PROG ESTUDIOS Y DISEÑOS 7,36% % EJEC ESTUDIOS Y DISEÑOS 7,36% % SEMANAL PROG OBRA CIVIL 2,55% % SEMANAL EJEC OBRA CIVIL 3,61% % ACUM PROG OBRA CIVIL 90,09% % ACUM EJEC OBRA CIVIL 91,21%	**INTERVENTOR** Nombre **Alvaro Riveira Gonzalez** **SUPERVISOR MUNICIPAL** Nombre: **Aldo Rafael Daza Fuentes**

- **ANEXO No. 6. CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA**

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 066 DE 26 DE MAYO DE 2021

Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORÍA SACUDETE BECERRIL 2021
Identificación	NIT 901.487.228-0
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valor	$124.459.196,40, IVA incluido.
Plazo	SEIS (6) meses

Entre los suscritos: **RAUL FERNANDO MACHADO LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.566.904 expedida en Becerril (Cesar), quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE BECERRIL**, con NIT. 800.096.576-4, en su calidad de ALCALDE, cargo para el que fue elegido popularmente y tomó posesión el 27 de diciembre de 2019, en uso sus facultades y funciones contenidas en el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **JAIDER MENDOZA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.173.374 expedida en Valledupar, domiciliado en la misma ciudad, actuando en nombre y REPRESENTACIÓN del CONSORCIO INTERVENTORÍA SACUDETE BECERRIL 2021, con NIT 901.487.228-0, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA O EL CONSULTOR**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA**, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **A)** Que El inciso segundo del numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dice que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista. **B)** Que el Municipio de Becerril, adelantó la licitación Pública No. LP-003-2021, con la finalidad de seleccionar un contratista encargado de ejecutar "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR". **C)** Que para efectos de iniciar la obra mencionada, es obligación de EL MUNICIPIO tramitar un proceso de selección de contratista, con el fin de escoger a persona ajena a su planta de personal y a su vez a la del constructor, que se encargue de hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico sobre el cumplimiento del mencionado contrato de obra que se celebró. **D)** Que mediante del presente contrato, EL MUNICIPIO le da cumplimiento al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, pues a través de un interventor, realizará la vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto del contrato de obra ya referido, aplicando dicho interventor su conocimiento especializado en cada una de las actividades a desarrollar por parte del constructor para determinar el recibo o no de los trabajos. **E)** Que EL MUNICIPIO, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos del presente contrato determinando su necesidad, conveniencia y oportunidad. **D)** Que el presente contrato es producto del Concurso de Méritos Abierto No.CMA-002-2021. **E)** Que el presente contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **F)** Que por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las normas de contratación estatal vigente en Colombia, y en lo que no le sea contrario a ella por las normas civiles y comerciales, y en especial se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLAUSULA 1 -OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del contrato de consultoría es INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR. **PARAGRAFO**: Los Documentos del Proceso (incluyendo la oferta de servicios de EL CONTRATISTA) forman parte Integral del presente Contrato y definen igualmente las actividades,

alcance y obligaciones del Contrato. **CLAUSULA 2 – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El Alcance del objeto del contrato de consultoría consiste en realizar la inspección, vigilancia, y control de la ejecución técnica, administrativa, contable, presupuestal, jurídica y ambiental del contrato de obras que se debe intervenir, y responder por el seguimiento a su adecuado cumplimiento obligacional a cargo del constructor y a satisfacción de la entidad contratante, de conformidad con las normas de contratación estatal, con el pliego de condiciones respectivo, con el contrato propiamente dicho, con las especificaciones, planos y demás elementos que rigen el desarrollo del proyecto, en virtud de lo cual EL INTERVENTOR debe asistir diariamente al lugar de ejecución de la obra, impartir las directrices necesarias para mejorar los rendimientos y la calidad de los trabajos, revisar las especificaciones técnicas de la entidad contratante, solicitar su cabal cumplimiento, y solicitar informes, aclaraciones, explicaciones, documentos e información al constructor, que le permita hacer un registro de las tareas cumplidas por él. Además el interventor está facultado para informar a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato intervenido, o que de hecho den lugar al incumplimiento del mismo. Los consultores están obligados a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés. **CLAUSULA 3 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** El interventor en ejercicio de la consultoría deberá prestar los siguientes servicios: 3.1. SERVICIOS JURÍDICOS DEL INTERVENTOR: Las obligaciones de carácter jurídico del INTERVENTOR serán: **a)** Firmar el acta de inicio del contrato de obra que interviene, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de dicho contrato. **b)** Contestar al constructor, dentro del término legal, las peticiones, quejas, reclamos o consultas que este le formule. **c)** Dar el visto bueno al proyecto de acta de liquidación del contrato de obra que le entregue el constructor, una vez se haya suscrito el acta de entrega final de la obra o concomitantemente con ella, anexando todos los soportes del caso. **d)** Exigir el mantenimiento de la vigencia de las garantías constituidas en virtud del contrato de obra y su ampliación o prorroga cuando ello sea necesario. **e)** Comunicar por escrito al supervisor, cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones del constructor para que este tome las medidas a las que haya lugar, levantando para el efecto el informe del que habla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **f)** Constatar, antes de emitir certificación o informe para el pago de las cuentas parciales, que el constructor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias. **g)** Conocer, consultar y aplicar la documentación que hace parte integral del contrato de obra. **h)** Cerciorarse de que el constructor tenga total y pleno conocimiento de las normas técnicas vigentes sobre la materia que ocupa el contrato de obra, y que cuente o consiga los permisos, licencias, autorizaciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo de la obra, y adelantar la coordinación para que el Municipio, y otras entidades competentes, brinden apoyo al Constructor en las labores de campo,

suministro de información y documentación, etc. **i)** Conocer las obligaciones a cargo del constructor y de la entidad contratante y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **j)** Verificar que el personal de trabajo del constructor se encuentre afiliado a una aseguradora de riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen. **k)** Sustentar ante el supervisor, la necesidad de promover las acciones de responsabilidad contra el constructor y su garante cuando las obras ejecutadas no cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por él. **l)** Atender todas las consultas del Contratista sobre la interpretación y alcance del pliego de condiciones, resolviéndolas en cuanto sea de competencia de la Interventoría o trasladándolas al Supervisor, adjuntando el concepto respectivo 3.2. SERVICIOS TÉCNICOS DEL INTERVENTOR: Las obligaciones de carácter técnico del INTERVENTOR serán: **a)** Verificar que el constructor cumpla con todos los requisitos legales en materia ambiental, urbanística, de señalización, de seguridad industrial e higiene que requiera la obra. **b)** Analizar los planos, diseños, detalles constructivos, y especificaciones técnicas del proyecto, del programa de utilización de personal, de la maquinaria, equipo y herramientas de que dispondrá el constructor, con el fin de sugerir las modificaciones que sean necesarias, y luego avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra, y para hacer cumplir todas las exigencias del contratante. **c)** Constatar que la maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento. **d)** Revisar, sugerir las modificaciones del caso y aprobar el programa de ejecución de la obra, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato. **e)** Exigir que los procedimientos y actividades se realicen de tal manera que garanticen la estabilidad y el mantenimiento de la obra, y hacer las recomendaciones especiales que sean necesarias para ello, de manera oportuna. **f)** Mantener el juego completo de planos, esquemas y registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la obra en forma comparativa con los programas propuestos por el constructor. **g)** Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del constructor, la necesidad de la supresión de obras o de cantidades de obras, de la realización de mayores cantidades de obras, de obras adicionales y/o complementarias propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido, las solicitudes de adición del valor del contrato, de suspensión de la ejecución del contrato y de reinicio, avalándolas en caso de creerlas convenientes y necesarias. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la solicitud del constructor. **h)** Verificar la calidad de las obras, medir sus cantidades y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente. **i)** Constatar la calidad de los materiales utilizados en la obra y de los equipos instalados, solicitando y verificando los resultados de los muestreos de los análisis que se les realicen, los resultados de los ensayos de laboratorio realizados en campo y de las pruebas de funcionamiento; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas de calidad y operación exigidas en los pliegos de condiciones, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, con

el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas reguladoras. **j)** Elaborar los informes técnicos que den soporte a las denuncias de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del constructor. **k)** Hacer seguimiento al plan de aseguramiento de calidad de la obra, al de programación de la misma, propuestos por el constructor. 3.3. SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES DEL INTERVENTOR: Las funciones de carácter financiero del INTERVENTOR serán: **a)** Constatar las deducciones que de cada pago parcial haga EL CONTRATANTE al constructor por concepto de carga impositiva. **b)** Aprobar las solicitudes de pago de las cuentas parciales de cobro presentadas por el constructor, previa revisión de los requisitos necesarios para ello. **c)** Confrontar los precios unitarios cobrados por el constructor en cada acta de entrega parcial de obra con los precios unitarios ofrecidos por el mismo en su propuesta económica, y con cualquier precio pactado luego de la firma del contrato, correspondientes a ítems de obra inicialmente no previstos. **d)** Acordar con el constructor y LA CONTRATANTE, el precio unitario de los ítems de obra inicialmente no previstos. **e)** Hacer seguimiento del plan de flujo de inversión del valor pagado del contrato, con la finalidad de no sobrepasar su valor y tener el control del caso. **f)** Llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato, de acuerdo con las actas de entrega parcial de obra y con las solicitudes de compensación entre mayores y menores cantidades de obra, si a ello hay lugar. **g)** Efectuar el balance económico de ejecución del contrato de obra para efectos de la liquidación del mismo. **h)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **i)** Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de LA CONTRATANTE, el equilibrio económico o financiero del contrato de obra. **j)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra LA CONTRATANTE en desarrollo o con ocasión del contrato de obra intervenido. **k)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **l)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato a intervenir, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de las propuestas. Para lo cual usará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactará intereses moratorios, respecto de los cuales LA CONTRATANTE deberá dar su aprobación. **m)** Actuar de tal modo que por causas imputables a él, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del constructor. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida, directa y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **n)** Emitir las certificaciones de los cumplimientos parciales de las obligaciones del constructor para efectos del pago de las cuotas parciales del valor del contrato de obra. 3.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INTERVENTOR: Las obligaciones de carácter administrativo del interventor serán: **a)** Comprobar que el constructor proporcione el personal profesional, técnico y auxiliar que propuso en su oferta técnica y verificar si están cumpliendo con

el tiempo de dedicación en obra exigido en el pliego de condiciones de la licitación. **b)** Hacer parte del Comité de seguimiento de la obra, el cual se deberá reunir periódicamente, convocar y asistir a dichas reuniones, deliberar y decidir sobre el avance de obra, levantar las actas sobre los temas tratados en ellas, y comprobar el cumplimiento de lo decido. **c)** Exigir al constructor que haga los registros diarios en la bitácora o libro diario de obra (debe estar suscrito además por el residente de obra), de los hechos relevantes durante el desarrollo de la obra. **d)** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de interventoría. **e)** Presentar al supervisor del contrato un informe final de interventoría que debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de la totalidad de la obra y que incluye adicionalmente, el acta de entrega final de la obra debidamente firmada por las partes, todas las actas suscritas por el comité de seguimiento de la obra, y el proyecto del acta de liquidación del contrato de obra, en donde consten las cantidades de obra contratadas y las efectivamente construidas. **f)** Atender los requerimientos que le haga el supervisor, tendientes a una correcta ejecución del contrato de obra. **g)** Exigir al constructor la información que considere necesaria durante la ejecución del contrato y dentro del término de su vigencia y que este esté obligado a suministrarle, de conformidad con el marco del contrato de obra. **h)** Acordar con la entidad contratante, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios, para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo. **i)** Informarse sobre la organización, normas y procedimientos internos de la entidad contratante, relacionados con el manejo del respectivo contrato. **j)** Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado al MUNICIPIO DE BECERRIL, cuando éste lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato. **k)** Hacer seguimiento al plan de salud ocupacional y seguridad industrial propuesto por el constructor. 3.5. SERVICIOS SOCIOAMBIENTALES DEL INTERVENTOR: Las obligaciones de carácter ambiental del interventor serán: **a)** Velar por el cumplimiento del plan de manejo socio ambiental que elabore el constructor e informar a la CONTRATANTE sobre su incumplimiento. **b)** Sugerir las medidas preventivas, correctivas o compensatorias necesarias para que las obras generen el menor impacto ambiental negativo posible. **c)** Hacer un seguimiento de la aplicación oportuna y adecuada de las medidas de mitigación que sugiera por parte del constructor **d)** Estar pendiente de la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y/o líquidos que se generen con la ejecución de la obra. **e)** Exigir la señalización ambiental y el aislamiento de las obras para efectos de protección del medio ambiente, de las personas y sus bienes. **f)** Constatar que el constructor de información y atención a la comunidad en cuanto a la ejecución de la obra para que esta se mantenga dispuesta a prestar colaboración en caso de que se requiera, para facilitar la aceptación de la obra por parte de la comunidad, y para verificar las restituciones e indemnizaciones a que haya lugar, en caso de generación de perjuicios o afectación de cualquier tipo. **CLAUSULA 4 – RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONSULTOR: 4.1.** EL MUNICIPIO DE BECERRIL en calidad de ente contratante, espera que el ejercicio de la interventoría arroje los siguientes RESULTADOS: a) Que el constructor termine la obra dentro del plazo del plazo pactado con la entidad contratante, b) Que el constructor haga un uso adecuado de los recursos

entregados para la ejecución de la obra. c) Que la obra sea estable y no presente desperfectos de ejecución o patologías. d) Que el constructor cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas de la obra dadas por la entidad contratante para asegurar su calidad. e) Que el proyecto entregado sea plenamente funcional. f) Que en lo posible y para efectos de maximización de recursos, las cantidades de obras presupuestadas coincidan con las cantidades de obras realizadas; g) Que no se cause daño alguno al personal de la obra o a terceros, o a sus bienes y que caso de que ello ocurra, procurar la indemnización del caso, sin afectación al patrimonio del CONTRATANTE. **4.2.** EL MUNICIPIO DE BECERRIL espera los siguientes PRODUCTOS del ejercicio de la interventoría: a) *Un informe mensual de ejecución*, completo y detallado de interventoría, soportado en un registro fotográfico, en el que conste: fecha, el periodo intervenido, firma del Director de la interventoría, las órdenes o sugerencias impartidas al constructor para la adecuada ejecución de la obra, las irregularidades o inconvenientes encontrados en la ejecución de la obra, atrasos presentados, la manifestación de haber constatado el pago por parte del constructor de salario, prestaciones sociales, la seguridad social y las obligaciones parafiscales de sus trabajadores, asuntos pendientes por resolver, constancia el recibo a satisfacción de las obras parciales que entregue el constructor o la constancia y razón de su rechazo, y cualquier otro detalle que sea de importancia para la entidad contratante. Este debe ser entregado durante los primeros cinco (5) días del mes siguiente al periodo intervenido. En caso de que se prorrogue por cualquier razón, el plazo de ejecución del contrato de interventoría, este informe debe presentarse mensualmente. b) *Un informe final de interventoría* en donde se establezca: la fecha, ciudad, firma del Director de la interventoría o del residente de la misma, un resumen de todo lo relacionado con la ejecución de la obra, el balance general de la inversión realizada en la obra frente al valor del contrato de obra, el registro de suspensiones, reinicios, prorrogas, adiciones, y cualquier modificación del contrato o de las cantidades de obra, de las ampliaciones a la vigencia de las garantías o el aumento de sus sumas aseguradas; y se acompañe del informe de entrega final de la obra, de un registro fotográfico de la obra terminada y del proyecto de acta de terminación de mutuo acuerdo del contrato de obra. c) *Informes extraordinarios de interventoría* cuando ocurra un hecho que lo amerite como la necesidad de suspensión de la ejecución de la obra, la prórroga del término de ejecución del contrato de obra, la adición de su valor, la necesidad de realizar obras complementarias, etc. d) *Actas de las reuniones* que se celebren para la verificación del avance de la obra, las cuales deberán tener como mínimo la siguiente información: Lugar y fecha de la reunión, número sucesivo del acta, nombre y cargo de los asistentes, revisión de cumplimiento de decisiones tomadas en reuniones anteriores (si es el caso), tema a tratar, resumen de la discusión sostenida, decisiones tomadas y plazo para su cumplimiento. e) Informe sobre el acaecimiento de los *siniestros* que se presenten como accidentes en el sitio de la obra, hurtos, daños, avería de maquinaria, etc. f) Informe sobre cualquier *incumplimiento* del constructor con la sugerencia de lo que el CONTRATANTE debe hacer en el caso, como una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. g) Una *bitácora de interventoría de obra*, en

donde conste la revisión de estimaciones, el vaciado de los avances de obra en el control gráfico respectivo, la revisión de los reportes de laboratorio, el registro de avance del cronograma de la interventoría, y las anotaciones de cualquier situación que se presente durante el desarrollo de los trabajos de construcción que sea diferente a lo pactado entre contratante y constructor en el contrato de obra, por ejemplo: En caso de existir una escasez de un material de obra o un alza imprevista en su precio. La función más importante de la bitácora para el Interventor, es la de construir una herramienta de control. Permite mantener las riendas que controlan el avance de la obra y obtener los resultados preconcebidos. h) *Certificaciones del cumplimiento* de las obligaciones del constructor respecto a lo pactado en el contrato de obra, o de lo acordado en una reunión de avance de la misma, para efectos de los pagos parciales y el pago final al contratista. i) *Autorizaciones* (la mayoría de veces constan en la bitácora) sobre aspectos críticos, por ejemplo: para colocación de concreto, Compactaciones de rellenos, Explotación de graveras, Replanteos de las obras, etc. *J) Avales* para el cambio de personal profesional, tecnólogo o técnico del constructor. K) *Informaciones*, relacionadas con un cambio de personal del constructor, una visita oficial del supervisor al sitio de la obra, una revisión especial de un aspecto en singular, etc. Lo importante es que las informaciones incidan afectando potencialmente, el programa de ejecución, el presupuesto o la calidad de la obra. l) *Respuestas* a consultas, peticiones, quejas o reclamos del constructor, de la entidad contratante o de terceros, cuando se presenten. m) *Prevenciones o Comunicaciones*: Sobre asuntos de la construcción que sirvan para evitar el surgimiento de situaciones o circunstancias que puedan generar siniestros, atrasos, incumplimientos, desmejoras en la calidad, etc. n) Diagnósticos, datos y el adelantamiento de procesos cuando estos sean solicitados por la entidad contratante. **CLAUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: 4.1. VALOR:** El valor del contrato es por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS($124.459.196,40) incluido IVA y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar para la ejecución del contrato y la utilidad razonable de EL CONTRATISTA. **4.2. FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO DE BECERRIL pagará el valor del contrato en cuotas, así: LA PRIMERA CUOTA, equivalente al 30% del valor del contrato cuando certifique que ha recibido a satisfacción por lo menos el 30% de la obra intervenida. LA SEGUNDA CUOTA, equivalente al 60% del valor del contrato cuando certifique que ha recibido a satisfacción por lo menos el 90% de la obra intervenida. LA TERCERA Y ÚLTIMA CUOTA, equivalente al 10% del valor del contrato cuando certifique que ha recibido a satisfacción el 100% de la obra intervenida, y previa liquidación tanto del contrato de obra y como del contrato de consultoría (interventoría) respectivo. Para que el Supervisor otorgue concepto favorable del pago de las cuotas del valor del contrato, se requiere: **a)** Que se entregue un informe de interventoría correspondiente al periodo de ejecución del contrato en que se hizo el seguimiento al avance y ejecución del contrato de obra intervenido, en medio impreso y magnético, acompañado del registro fotográfico del caso. **b)** Que el consultor presente planilla pagada de sus aportes al sistema de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. **c)** Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva. **d)** Que se aporte la certificación de

cumplimiento a entera satisfacción de la entidad por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, por concepto de contribuciones municipales, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto de Rentas vigentes en el ente territorial. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los PAGOS antes señalados se realizarán con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos, de manera que las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC). **CLAUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EL MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes **c)** Que tiene capacidad para celebrar este contrato **d)** Que al momento de la celebración del presente Contrato NO incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, ni está inmerso en causales de conflicto de interés o prohibiciones para contratar con EL MUNICIPIO DE BECERRIL. **e)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales **f)** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **g)** EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas **h)** EL CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLAUSULA 7 – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El interventor deberá ejecutar sus obligaciones en un plazo de **SEIS (6) MESES**, que es el plazo de ejecución estimado para la ejecución de la obra que se intervendrá; de manera que el inicio del contrato de consultoría será simultáneo al del contrato de obra, fecha que constará en el acta correspondiente. El acta de inicio del contrato de consultoría podrá firmarse una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, consistentes en la firma del contrato, la toma y aprobación de las garantías que se exijan, la emisión del registro presupuestal correspondiente, y el pago de los impuestos y estampillas que se generen con la firma del contrato. En todo caso, el contrato de interventoría podrá prorrogarse por el mismo plazo que se prorrogue el contrato de obra objeto de vigilancia, y en tal caso, el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del interventor y al plazo adicional, sin que resulte aplicable la limitación de hasta el cincuenta por

ciento (50%) del valor inicial del contrato, dispuesta en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. El contrato estará vigente desde la fecha su firma hasta la fecha de su liquidación. **CLAUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA**: En virtud de la celebración del contrato, el contratista tendrá derecho a lo siguiente: **a)** Recibir la remuneración del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas en el presente Contrato. **b)** Que el valor intrínseco de la remuneración no se altere o modifique durante la vigencia del contrato **c)** Que se le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputable a él. **d)** Acudir a las autoridades competentes con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato. **CLAUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: Serán obligaciones generales del interventor las siguientes: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del CONTRATANTE, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato. **d)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato de obra que interviene o a la ejecución del contrato de interventoría propiamente dicho. **e)** Impartir órdenes o sugerencias por escrito al constructor, enmarcadas dentro de los términos del contrato de obras que interviene y dentro de los términos del contrato de consultoría por medio del cual se le vincula a la entidad contratante. **f)** Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, correspondiente a los miembros de su equipo de trabajo. **g)** Presentar su cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **h)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **i)** Responder civil, penal, fiscal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad contratante, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual ejerza las funciones de interventoría. **j)** Hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional del constructor. **k)** Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato de obra. **l)** Mantener informado al CONTRATANTE de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato de obra intervenido o cuando tal incumplimiento se presente. **m)** Exigir la buena calidad de los bienes suministrados por el constructor, estrictamente señalada por el CONTRATANTE, o por las normas técnicas obligatorias. **n)** Constituir y mantener vigente la garantía de cumplimiento del contrato. **ñ)** Mantener en su planta de personal, durante la ejecución del contrato, el número de trabajadores

con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, si ello fuere así, aportando el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo. **o)** Elaborar los informes mensuales de gestión y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **p)** Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del supervisor. **q)** Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del contrato. **r)** Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato. **s)** Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. **t)** Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato. **CLAUSULA 11 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE**: EL MUNICIPIO se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Supervisar la ejecución del contrato de consultoría. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del consultor, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo **h)** Suscribir en conjunto con el constructor y el interventor, las acta de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance de obra, las de modificación de cantidades de obra, las actas de recibo parcial y final de obra, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante o con ocasión de la ejecución de los trabajos. **CLAUSULA 12 – RESPONSABILIDAD**: *EL CONTRATISTA* es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y de las actividades específicas relacionadas en el mismo. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, a EL MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA 13- PROPIEDAD INTELECTUAL:** El consultor cede a EL MUNICIPIO los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato de consultoría y autoriza expresamente a este a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del consultor. El consultor es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato de consultoría, los cuales el contratante reconoce. En

consecuencia, el consultor, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato de Consultoría, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad de que trata la cláusula 14 del presente contrato y haya obtenido previamente autorización de EL MUNICIPIO. El Consultor garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLAUSULA 14-CONFIDENCIALIDAD:** El consultor durante la vigencia del presente contrato de consultoría y 2 años siguientes a la expiración de su plazo, no puede revelar, sin el previo consentimiento por escrito de EL MUNICIPIO, la información confidencial de propiedad del mismo, de la cual el consultor haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del presente Contrato de Consultoría y que esté relacionada con el objeto de este o con las funciones a cargo de la mencionada Entidad Estatal. Para los efectos de la presente cláusula es información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Estatal, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la misma, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de EL MUNICIPIO o cualquier otra Entidad Estatal. En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 15- MULTAS**: EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del uno por ciento (1%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: **a)** por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, **b)** por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, **c)** Por la no presentación de informes de gestión **d)** Por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones DE EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** La imposición de multas se hará previo trámite de proceso administrativo sancionatorio y no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **CLAUSULA 16 - CLAUSULA PENAL**: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, *esta* deberá pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor y que se llegasen a probar. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE BECERRIL adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA 17 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**: El contratista tomará, y mantendrá vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a EL MUNICIPIO DE BECERRIL como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido

en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 1 año más.

CLAUSULA 18 – INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es una entidad independiente del contratante, y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO DE BECERRIL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El Consultor se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 1 del presente Contrato de Consultoría con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y la Entidad Estatal contratante. El Consultor es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente Contrato de Consultoría. **CLAUSULA 19 – CESION Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del contratante. EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero idóneo la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. En caso de que el contratista no comunique la subcontratación, luego de terminado el plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATANTE NO hará ningún reconocimiento de la misma de ningún perjuicio derivada de ella. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá garantizar los riesgos de las responsabilidades que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas. **CLAUSULA 20 – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al contratante con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo

derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y el contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante conciliación ante la Cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA 23 - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

A EL MUNICIPIO		A EL CONTRATISTA	
Nombre	Aldo Rafael Daza Fuentes	Nombre	Jaider Mendoza Daza
Cargo	Secretario de Obras (Supervisor)	Cargo	Representante
Dirección	Calle 10 No. 6 - 24, Palacio Municipal	Dirección	Calle 16B #19D-24, Barrio Dangond
Municipio	Becerril	Municipio	Valledupar, Cesar
Teléfono	(57) 576 80 07 - 576 80 08	Teléfono	3114359628
Correo electrónico	alcaldia@becerril-cesar.gov.co	Correo electrónico	Ingeniero.jaime@yahoo.es

CLAUSULA 24 - SUPERVISIÓN En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el contrato de interventoría será supervisado directamente por EL MUNICIPIO DE BECERRIL, a través de su Secretario de Obras Públicas. Dicha supervisión podrá hacerla directamente o delegarla en cualquier funcionario de su dependencia que tenga similares capacidades, formación y experiencia, e implica el desarrollo de todas las actividades necesarias para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del interventor. Para la supervisión, EL MUNICIPIO DE BECERRIL podrá contratar personal de apoyo, a través del contrato de prestación de servicios que sea requerido. El supervisor, tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Verificar que el Consultor cumpla con el objeto contratado. **b)** Informar al Jefe de la Oficina de contratación de la entidad del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del consultor, para el inicio de la actuación administrativa sancionatoria en su contra. **c)** Certificar el cumplimiento del contratista, previa revisión del informe mensual de Interventoría rendido por este, para autorizar los pagos parciales del valor del contrato. **d)** Solicitar información y documentación al contratista cada vez que lo considere necesario. **e)** Asistir a las mesas de concertación o de trabajo que el contratista programe para el cumplimiento del contrato. **f)** Presentar por escrito las observaciones, sugerencias e impartir instrucciones referentes al cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA 25 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **a)** Los expedidos por

EL MUNICIPIO en la etapa precontractual, **b)** La oferta presentada por EL CONTRATISTA **c)** Los que se generen en virtud de su ejecución **d)** Las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social por parte DE EL CONTRATISTA **d)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el registro presupuestal que soporten el pago de su valor. **e)** La garantía de cumplimiento del mismo y su aprobación. **CLAUSULA 26 –DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:** El pago del valor del contrato se soportará en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 98 de febrero 17 de 2020, por valor de $1.250.000.000. El pago de valor del presente Contrato está sujeto a registro presupuestal. **CLAUSULA 27 –LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** La interventoría se ejercerá en el lugar de la obra objeto de seguimiento, es decir, en el inmueble ubicado en la carrera 10E N° 11 – 43 en el barrio Alto Prado del Municipio de Becerril, Departamento del Cesar, en las coordenadas N 09°42.042' W 073°16.506' e identificado con matrícula inmobiliaria 190-136771, escritura pública 061 del 23/04/2015, con un área 7.715,00 mts2 de propiedad del municipio de Becerril – Cesar, del cual se dispone 1.200 M2 para el desarrollo del proyecto. Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato que se pretende celebrar, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Becerril, Cesar. **CLAUSULA 28 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la existencia de la disponibilidad presupuestal previa, de la firma de las partes, y la acreditación de encontrarse EL CONTRATISTA afiliada y al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello). Para su ejecución se requiere del pago de los impuestos a que haya lugar, la emisión del registro presupuestal respectivo, y la constitución de garantías por parte de EL CONTRATISTA a favor de EL MUNICIPIO DE BECERRIL y la aprobación de dichas garantías por la última.

Para constancia, se firma en Becerril – Cesar a los 26 días del mes de mayo del año 2021.

Por EL MUNICIPIO:

RAUL FERNANDO MACHADO LUNA
Alcalde de Becerril

Por el Contratista:

JAIDER MENDOZA DAZA
Representante

Proyectó: Mónica L. Vélez C.
Asesora Externa en contratación

Vo.Bo. Dr. OSCAR PINZON JOIRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRATO DE OBRA No. 064 DE 14 MAYO DE 2021

Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Contratista	CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021
Identificación	NIT: 901485125 - 1
Objeto	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valor	$1.124.948.400
Plazo	SEIS (6) MESES

Entre los suscritos: **RAUL FERNANDO MACHADO LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.566.904 expedida en Becerril (Cesar), quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE BECERRIL**, con NIT. 800.096.576-4, en su calidad de ALCALDE, cargo para el que fue elegido popularmente y tomó posesión el 27 de diciembre de 2019, en uso sus facultades y funciones contenidas en el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y **KENY RENE VEGA LUQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.174668 expedida en Valledupar, domiciliado en la misma ciudad, actuando en nombre y REPRESENTACIÓN del **CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021**, con NIT 901485125 - 1, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: A)** Que la misión de EL MUNICIPIO es prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar y promover el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional; y el presente contrato se relaciona con esta misión, porque EL MUNICIPIO pretende invertir en la construcción de un escenario en donde los adultos, los niños y jóvenes, puedan acceder de manera segura, a espacios comunitarios adecuados para la recreación, el Deporte y el sano esparcimiento. **B)** Que la necesidad a satisfacer por parte de EL MUNICIPIO es la construcción de un escenario deportivo/recreativo que contribuya a la integración, inclusión y convivencia ciudadana, al incremento de la calidad de vida de los becerrileros, a la práctica del deporte, a la sana recreación, al embellecimiento del ente territorial, de manera que se requiere la selección y vinculación de un constructor, que diseñe y lleve a cabo la obra respectiva. **C)** Que EL MUNICIPIO, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos del presente contrato determinando su necesidad, conveniencia y oportunidad. **D)** Que el presente contrato es producto de la Licitación Pública No. LP-003-2021 **E)** Que la Oferta del contratista resultó como la ganadora del proceso de selección mencionado dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones respectivo. **F)** Que el presente contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **G)** Que por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las normas de contratación estatal vigente en Colombia, y en lo que no le sea contrario a ella por las normas civiles y comerciales, y en especial se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLAUSULA 1 -OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del contrato es **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.** La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas de construcción y presupuesto las contenidas en los anexos al pliego de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2021. **PARAGRAFO:** Los Documentos del Proceso licitatorio (incluyendo la oferta de servicios de EL CONTRATISTA) forman parte Integral del presente Contrato y

definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLAUSULA 2 – CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:** La Obra Pública requerida por EL MUNICIPIO se identifica con los siguientes códigos UNSPSC hasta el cuarto nivel:

CÓDIGO UNSPSC	Producto
72103301	Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos
72153102	Servicio de construcción de canchas deportivas en interiores
72153103	Servicio de construcción de campos de juegos e instalación de equipos
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores
72141301	Servicios de construcción de canchas de atletismo
72141303	Servicios de construcción de canchas de tenis

CLAUSULA 3 –ACTIVIDADES DE OBRA A EJECUTAR: Para el efectivo cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá ejecutar las actividades que arroje el presupuesto de obra entregado como producto de la consultoría que también se contrata por este documento, en las cantidades allí estimadas. **CLAUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: 4.1. VALOR:** El valor del contrato es por la suma de MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.124.948.400) incluido IVA y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar para la ejecución del contrato y la utilidad razonable de EL CONTRATISTA. **4.2. FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en cuotas, así: PRIMER PAGO: El primer pago será una suma equivalente al cincuenta y un por ciento (51%) del valor del contrato, y se hará siempre que EL CONTRATISTA presente: **a)** La factura de cobro respectiva, **b)** La planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, **c)** Acta de recibo de estudios y diseños, con sus anexos. **d)** La Certificación del supervisor designado por el municipio, que acredite el avance de mínimo el treinta por ciento (30%) de ejecución de obra, **e)** El informe de interventoría sobre el avance de obra con registro fotográfico del avance, **f)** El acta parcial de entrega de obra avalada por el interventor. **g)** Evidencia del inicio del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. SEGUNDO PAGO: El segundo pago será una suma equivalente al 41% del valor del contrato, y se hará siempre que EL CONTRATISTA presente: **a)** La factura de cobro respectiva, **b)** La planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, **c)** La Certificación del supervisor designado por el municipio, que acredite el avance de mínimo el sesenta por ciento (60%) de ejecución de obra, **d)** El informe de interventoría sobre el avance de obra con registro fotográfico del avance, **e)** El acta parcial de entrega de obra avalada por el interventor. ÚLTIMO PAGO: El último pago será una suma equivalente al 8% del valor del contrato, y se hará siempre que EL CONTRATISTA presente: **a)** La factura de cobro respectiva, **b)** La planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, **c)** La Certificación del supervisor designado por el municipio, que acredite el avance de mínimo el cien por ciento (100%) de ejecución de obra, **d)** El informe final de interventoría sobre el avance de obra con registro fotográfico de la terminación de la obra, **e)** El acta de entrega final de obra avalada por el interventor. **f)** La certificación RETIE y/o RETILAP. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los PAGOS antes señalados se realizarán con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos, de manera que las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC). **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor de cada acta de recibo parcial mensual estará determinado por la suma de los valores que fueron ejecutados en el

respectivo periodo, cuantificados, verificados y revisados por la interventoría del contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** El precio pactado del contrato incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto. **PARAGRAFO CUARTO:** El MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, por concepto de contribuciones municipales, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto de Rentas vigentes en el ente territorial. **CLAUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE BECERRIL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes **c)** Que tiene capacidad para celebrar este contrato **d)** Que al momento de la celebración del presente Contrato NO incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, ni está inmerso en causales de conflicto de interés o prohibiciones para contratar con el MUNICIPIO DE BECERRIL. **e)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **f)** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **g)** EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas **h)** EL CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **i)** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones. **j)** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con la programación de la Obra propuesto por él mismo. **CLAUSULA 6 – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL:** El plazo de ejecución ESTIMADO del presente Contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminados de la siguiente forma: A) Periodo de Estudios y Diseños: Dos (2) meses B) Periodo de pre-construcción: Quince (15) días. C)

Periodo de construcción: Tres (3) meses y quince (15) días. El contrato estará vigente desde la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación. **PARAGRAFO:** El acta de inicio podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, consistentes en la firma del contrato, la toma y aprobación de las garantías que se exijan, la emisión del registro presupuestal correspondiente, y el pago de los impuestos y estampillas que se generen con la firma del contrato. **CLAUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En virtud de la celebración del contrato, el contratista tendrá derecho a lo siguiente: **a)** Recibir la remuneración del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas en el presente Contrato. **b)** Que el valor intrínseco de la remuneración no se altere o modifique durante la vigencia del contrato **c)** Que se le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputable a él. **d)** Acudir a las autoridades competentes con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato. **CLAUSULA 8 – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, realizará las siguientes actividades: 1. Ejecutar y entregar, al interventor y al supervisor, los estudios y diseños elaborados para su aprobación, conforme a las especificaciones técnicas y los entregables mínimos exigidos por la Entidad, sin lo cual no se autorizará, mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra. 2. Presentar a la interventoría las hojas de vida del recurso humano requerido para la ejecución, en un término no mayor a tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, con el fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones. Parágrafo: si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los perfiles, deberá remplazarse por otro de igual o mayor calidad previamente aprobado por la interventoría y Entidad Territorial. 3. El contratista deberá suministrar el personal mínimo requerido, maquinaria y equipo exigidos por la consultoría para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido. También ejecutar las diferentes obras de acuerdo a las especificaciones técnicas del municipio para la construcción del SACUDETE AL PARQUE. 5. Garantizar la permanencia de los diferentes frentes de trabajo, y el diligenciamiento de la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas. 6. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor del contrato. 7. Recibir por parte del municipio para el cumplimiento de las obligaciones pactadas el lote donde se desarrollarán las obras de construcción objeto de este contrato. Tal circunstancia se hará constar en un acta donde se indique el estado de las diferentes áreas de trabajo, las áreas intervenidas o no y el estado de las mismas; dicha acta será suscrita por el interventor, el contratista y el Municipio y hará parte integral del presente contrato, junto con los documentos fotográficos en los que conste el estado en que se entrega el predio. 8. Realizar las gestiones necesarias ante las empresas prestadoras de servicios públicos requeridos para obtener la aprobación de los diseños ejecutados previo al inicio de la obra, para garantizar la funcionalidad del proyecto. 9. Asumir con sus recursos, la custodia, vigilancia del inmueble objeto del proyecto, desde la suscripción del acta de inicio, hasta la entrega a la Entidad Territorial. 10. Ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor. 11. Presentar un cronograma de Trabajo en formato PROJECT: El proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación, deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en el espacio destinado para la obra que incluyan recursos humanos, equipos, maquinarias y flujo de fondos. El Cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor del contrato en original y en medio

magnético. 12. Coordinar con el interventor del contrato las visitas y transporte al proyecto del objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados. 13. Permitir visitas a las obras, al interventor del contrato, al Ministerio del Interior, y a los funcionarios del municipio debidamente autorizados. 14. Verificar que el terreno este acorde para la ejecución del proyecto y las condiciones técnicas, financieras para el trasporte de los materiales. 15. Contar con el transporte requerido, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia. 16. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato. 17. Transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente contrato. 18. Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de construcción y de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados. 19. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. 20. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. 21. Reparar las vías de acceso, en los lugares de obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. 22. Responder frente a la Entidad Territorial y frente a terceros por todo daño que cause con ocasión de la ejecución del presente contrato. 23. Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique la Entidad Territorial en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación. 24. Presentar semanalmente el informe y las novedades a que haya lugar, conjuntamente con el interventor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el contratista se obliga a entregar un informe semanal con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato. Una vez aprobado el informe este deberá ser publicado en la plataforma del SECOP. 25. Revisar, tramitar y suscribir de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados y aprobados por la interventoría. 26. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, municipio, ente de control o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos. 27. Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del interventor realicen las autoridades locales. 28. Velar por que el municipio y el Ministerio del Interior se mantengan indemnes de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se han requeridas para la ejecución del contrato. 29. Cumplir con el programa de seguridad industrial presentado con la oferta en el cual incluirá o adicionará aspectos como: la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas. 30. Presentar un plan de manejo de tráfico, programa de manejo ambiental, y de manejo social, los cuales deberá cumplir durante la ejecución del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos. 31. Cumplir el plan de calidad para las obras a realizar, para materiales, mano de obra, equipos, ensayos

de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación. 32. Entregar los ensayos de laboratorio que sean necesarios realizar a lo largo del contrato, los cuales deben ser presentados por el contratista en el plan de inspección y ensayos que hace parte del plan de calidad, el cual debe ser aprobado por la Interventoría del contrato. 33. Presentar mensualmente anexo al informe de gestión ambiental la gestión realizada en obra en lo que se refiere al manejo integral de residuos Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), especificando en las cantidades de generación, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en el proyecto. 34. Realizar un registro fotográfico (Exposiciones panorámicas a distancias mayores de 15m y cuando se requiere registrar un detalle, las exposiciones se hacen a distancias menores de 1.50 m procurando siempre los planos horizontales que permiten un mejor campo visual), y un video documental, donde se recojan las memorias de la ejecución de la obra, en las que se evidencie todo el desarrollo de la ejecución desde su inicio hasta la terminación y recibo a satisfacción. 35. El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del municipio, y este puede reservarse las razones para negar la cesión o subcontratación. 36. Constituir las garantías que se exija en el contrato. 37. Tramitar las licencias, permisos ambientales, autorizaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto para la puesta en funcionamiento. 38. Contar con el equipo de apoyo requerido para efectos de llevar a cabo la totalidad del proyecto, tales como maestro de obra, obreros y demás, quienes tendrán una disponibilidad del 100% y deberán ostentar las calidades debidas para efectos de garantizar la satisfactoria implementación del proyecto. 39. Garantizar la obtención de la certificación de pago con la empresa certificadora RETIE y RETILAP. 40. Garantizar que se cumplan con el protocolo de bioseguridad y que se cuente con todos los elementos de bioseguridad en atención al COVID-19. 41. Solicitar por escrito, de manera oportuna, la aprobación del Interventor y el supervisor, de las modificaciones a las especificaciones técnicas, actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización, aportando el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique. **42.** Presentar el cronograma de ejecución, de forma previa a su inicio, para aprobación del supervisor. **43.** Participar a través de su representante legal y/o Director de obra en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Contrato, convocados por el Municipio o el interventor, de lo cual se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. **44.** Requerir por escrito al supervisor y al interventor, la celebración de comités de diseño u obra cuando lo considere necesario o conveniente para la ejecución del proyecto. 45. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, dentro de los 15 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, una valla informativa, con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación y el señalamiento que la obra está siendo financiada por el MINISTERIO -FONSECON. **45.** Entregar al 40% de avance de ejecución de la obra, copia del contrato con la empresa certificadora de RETIE y/o RETILAP, y presentar informe mensual de las visitas de acompañamiento para la obtención de la certificación RETIE y/o RETILAP. 46. Entregar al Supervisor, previo el último pago, los planos record de la obra, debidamente suscritos por el Director de la obra y por el miembro del equipo de trabajo de la rama respetiva, dejando el espacio para las firmas de aprobación del Director de Interventoría y el Supervisor del contrato. 47. Responder por cualquier situación (excepto fuerza mayor o caso fortuito) que afecte la ejecución del proyecto e impida el cabal cumplimiento de su objeto. 48. Elaborar y presentar, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de firma del acta de inicio, un informe de

ejecución técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del contrato, el cual debe contener como mínimo: *Los porcentajes de avance y ejecución semanal, conforme a lo establecido en el cronograma de la obra, *Las planillas pagadas por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y obligaciones parafiscales, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto; y, * El registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y ejecución –avances- de obra, discriminado por etapas. **CLAUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Serán obligaciones generales del contratista las siguientes: 1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional, municipal y Departamental y demás disposiciones pertinentes. 2. Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo de "ESPECIFICACIONES TECNICAS". 3. El contratista se obliga a mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato, a menos que existan situaciones que lo obliguen a solicitar su revisión y/o actualización, para no incurrir en desequilibrio económico del contrato o para contrarrestar sus efectos. 4. Atender las peticiones y/o consultas que le haga el interventor y/o supervisor, relacionadas con el contrato. **5.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio por conducto del supervisor o interventor, según el caso. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al municipio, a través del supervisor o interventor, según el caso, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen. 8. Informar oportunamente tanto al interventor como al supervisor, cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del contrato y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas, según el caso. 9. Mantener la reserva legal de la información y documentos a los que la Ley le ha establecido dicho carácter. 10. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso). 11. Para con su personal, el contratista se obliga a: **a)** Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. **b)** Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso. 12. Mantener la vinculación de trabajadores con discapacidad, presentados en la oferta, lo cual se verificará para cada uno de los pagos con los soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social y con la certificación que para tal fin expide el Ministerio de Trabajo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 392 de 2018. Lo anterior salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado. 13. El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la

ejecución del contrato. 14. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. **15.** Presentar los informes que le requiera el supervisor en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en la cláusula relativa a la forma de pago. **16.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO y obrar con lealtad y buena fe en toda la ejecución del contrato y en su liquidación. 17. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Becerril. 18. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Municipio. **19.** Presentarse al MUNICIPIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **20.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato. **21.** cumplir a cabalidad con todas las disposiciones vigentes sobre, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y con los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes. **CLAUSULA 10 – DERECHOS DEL MUNICIPIO:** En virtud de la relación contractual, EL MUNICIPIO tendrá derecho a lo siguiente: **a)** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. **b)** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato, cuando ello sea necesario. **c)** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual, en caso de que se encuentre mérito para ello. **d)** Exigir la idónea y oportuna ejecución del objeto contractual. **e)** Actualizar o revisar los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico del contrato. **f)** Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, para verificar que cumplan con las exigencias mínimas de calidad ofrecidas por el contratista. **g)** Promover las acciones de responsabilidad en contra del contratista y su garante en caso de ser necesario. **CLAUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Designar un profesional para realizar la supervisión del Contrato, que sea ingeniero civil, arquitecto o tenga una profesión afín. **b)** Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y protocolos de Bioseguridad adoptados durante la emergencia sanitaria por COVID 19 y salud humana, durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo exigido por el Gobierno Nacional y la normatividad vigente para el efecto. **c)** Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, previo al inicio del contrato, asumiendo los costos que para ello se requieran. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra. **d)** Recibir y aprobar bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor, los estudios y diseños para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor. **e)** Conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de los estudios y diseños. **f)** Autorizar al contratista, previo aval del interventor, las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas en el presupuesto contratado, con antelación a su ejecución, con el fin de que el MUNICIPIO inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. **g)** Aportar o gestionar los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños revisados por el interventor, el supervisor del MUNICIPIO y recibidos por el supervisor del MINISTERIO del Interior, o por situaciones diferentes a esta contando siempre con el sustento técnico de los mayores recursos, emitiendo el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, y en todo caso, garantizando el cierre financiero del proyecto. **h)** Adelantar

las acciones necesarias para garantizar que el contratista, cumplan sus obligaciones hasta la terminación y entrega de la obra y liquidación del contrato. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituyan. **i)** Aprobar, a través del supervisor el cronograma detallado de las actividades del contrato, presentado por el contratista, para el cumplimiento del objeto del Contrato. **j)** Aprobar las garantías que presente el contratista con relación al Contrato y sus eventuales modificaciones, para lo cual deberá tener en cuenta que estas cumplan con las condiciones exigidas en el contrato. **k) P**agar en la forma establecida en la cláusula forma de pago las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA. **l)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **m)** Todas las demás inherentes o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **CLAUSULA 12 – RESPONSABILIDAD:** *EL CONTRATISTA* es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y de las actividades específicas relacionadas en el mismo. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA 13 –SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero idóneo (condición que deberá demostrar al ente territorial mediante el aporte de los documentos que el supervisor indique), la ejecución de parte de las actividades de obra enumeradas en el presupuesto; sin embargo, requiere concepto favorable y previo tanto del interventor como del supervisor y siempre que ello se justifique en términos de mayor calidad, eficiencia, rendimiento o economía. En todo caso, el subcontratista deberá constituir garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual en favor del MUNICIPIO y este aprobarlas, para iniciar la ejecución de actividades de obra. **14- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. **CLAUSULA 15– MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO, con el único propósito de conminar al último al cumplimiento del contrato podrá imponer, mediante resolución que preste merito ejecutivo, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, en los siguientes eventos: **a)** Por el incumplimiento del plan de gestión de la obra, **b)** Por suministro de materiales e insumos de obra de mala calidad, **c)** Por la no actualización de las garantías. **d)** Por no acatar las instrucciones del interventor. **e)** las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** La imposición de multas se hará previo trámite de proceso administrativo sancionatorio y no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **CLAUSULA 16 - CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, *esta* deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor y que se llegasen a probar. Este valor puede ser compensado con los montos que la alcaldía Municipal de Becerril adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código

Civil. **CLAUSULA 17 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: 17.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista tomará, y mantendrá vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, e identifique tanto al Municipio de Becerril, Departamento del Cesar, con NIT 800.096.576-4 como a la NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, con NIT No.830.114.475-6, como Asegurados/Beneficiarios, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento	Por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato **seis (6) meses** más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por un valor equivalente al **cinco** por ciento **(5%)** del valor total del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.
Estabilidad y calidad de la obra	Por un valor equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato	Su vigencia será de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato	Su vigencia será de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.
Calidad del servicio	Por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor de los estudios y diseños.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **cinco (5)** años más.

PARAGAFO PRIMERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía en los casos antes señalados, el municipio procederá a solicitar a quien expidió la garantía, que emita la correspondiente modificación de la misma ampliando el valor asegurado y la vigencia de los amparos, de conformidad con lo pactado en el contrato o en sus modificaciones, remitiendo a su vez copia del documento por medio del cual se adiciona el valor del contrato o se prorroga su plazo o suspende la ejecución del mismo, o del acto administrativo, debidamente ejecutoriado, por medio del cual se ha declarado su incumplimiento. **17.1. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El contratista debe tomar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, consistente en un contrato de seguro contenido en una

póliza, que proteja tanto al Municipio de Becerril, como a la NACION–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, o de los subcontratistas **autorizados**, en caso de haberlos, a menos que estos últimos hayan tomado una garantía propia con el mismo objeto y que tanto EL Municipio de Becerril, como a la NACION–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, sean los asegurados; **cuya suma asegurada debe ser equivalente a TRESCIENTOS (300) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV), y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.** (Num. 3 Art. 2.2.1.2.3.1.17 Dcto. 1082 de 2015). El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones. **CLAUSULA 18 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA es una entidad independiente del MUNICIPIO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19 – CESION:** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. **CLAUSULA 20 – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22–SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante conciliación ante la Cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA 23 – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

AL MUNICIPIO		**AL CONTRATISTA**	
Nombre	Aldo Rafael Daza Fuentes	Nombre	KENY RENE VEGA LUQUEZ
Cargo	Secretario de Obras (Supervisor)	Cargo	Representante Legal
Dirección	Calle 10 No. 6 – 24, Palacio Municipal	Dirección	CL 30 27 57 BRR SIETE DE AGOSTO
Municipio	Becerril	Municipio	Valledupar - Cesar
Teléfono	(57) 576 80 07 - 576 80 08	Teléfono	3135710457
Correo electrónico	alcaldia@becerril-cesar.gov.co	Correo electrónico	kennyarq@gmail.com

CLAUSULA 24 –INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN: 24.1. INTERVENTORIA: En cumplimiento del inciso segundo del numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, EL MUNICIPIO contratará el interventor del contrato de obra que pretende celebrarse, de manera que se garantice que quien ejercerá la inspección, vigilancia y control integral de la ejecución de la obra a realizarse, sea una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, con la suficiente capacidad, conocimientos y experiencia para responder por el cumplimiento idóneo y adecuado del contrato. El interventor debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras al momento de la celebración del mismo. El contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia al a la oficina asesora jurídica del **MUNICIPIO**, antes de proceder a ejecutarlas órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para **EL MUNICIPIO**. Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la notificación, el interventor comunicará dicha situación a la oficina asesora jurídica del **MUNICIPIO** para que este tome las medidas que considere necesarias. El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse. **24.2. SUPERVISIÓN:** La Supervisión de la ejecución del contrato de obra será ejercida por el Secretario Municipal de Obras Públicas, quien deberá dar plena aplicación del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y de los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993. La supervisión y la interventoría NO serán concurrentes; no obstante, el Supervisor tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Mantenerse informado sobre el cumplimiento del contrato de obra, sobres sus avances y las situaciones que pueden dar lugar a su paralización, solicitando al constructor y/o interventor la información y/o documentación que considere pertinente, conveniente o necesaria. **b)** Solicitar al interventor el rendimiento del informe del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del constructor, para su remisión a la Oficina Jurídica de la entidad, con el fin de dar inicio de la actuación administrativa sancionatoria en su contra. **c)** Avalar el Certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del constructor emitido por el interventor, previa revisión de las actas de entrega parcial de obra levantadas por el primero y del informe de gestión rendido por el segundo, con el fin de autorizar el pago del valor del contrato de obra. **d)** Asistir a los comités de avance de obra, las mesas de trabajo, concertaciones, reuniones, encuentros, que el CONTRATISTA y/o el interventor programe con ocasión de la ejecución del

contrato. **e)** Presentar por escrito las observaciones, sugerencias e impartir instrucciones referentes al cumplimiento del objeto contractual. **f)** Verificar que el constructor pague sus aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al periodo de ejecución del contrato. **CLAUSULA 25 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **a)** Los expedidos por EL MUNICIPIO en la etapa precontractual, **b)** La oferta presentada por EL CONTRATISTA **c)** Los que se generen en virtud de su ejecución **d)** Las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social por parte DEL CONTRATISTA **d)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el registro presupuestal que soporten el pago de su valor. e) La garantía de cumplimiento del mismo y su aprobación. **CLAUSULA 26 –DOCUMENTOS PRESUPUESTALES** El pago del valor del contrato se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 98 de fecha 17 de febrero de 2021, por valor de $1.250.000.000 El pago de valor del presente Contrato está sujeto a registro presupuestal. **CLAUSULA 27 –LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El lugar de ejecución del Contrato está ubicado en la carrera 10E N° 11 – 43 en el barrio Alto Prado del Municipio de Becerril, Departamento del Cesar, en las coordenadas N 09°42.042' W 073°16.506' e identificado con matrícula inmobiliaria 190-136771, escritura pública 061 del 23/04/2015, con un área 7.715,00 mts2 en propiedad del municipio de Becerril – Cesar, del cual se dispone 1.200 M2 para el desarrollo del proyecto "ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR". Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato a celebrar, el domicilio del mismo será el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar. **CLAUSULA 28 – LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo entre EL MUNICIPIO y el contratista, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a: **a)** Al cumplimiento del contrato si este se da antes del vencimiento del plazo de ejecución **b)** la expiración del término previsto para la ejecución del contrato **c)** la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o **d)** la fecha del acuerdo que la disponga. El proyecto de acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato la hará el contratista, quien la presentará para la aprobación del interventor del contrato, este a su vez, puede solicitar modificaciones, adiciones o supresiones al acta, las cuales serán obligatorias para el contratista, quien, en caso de no encontrarse de acuerdo con el interventor, deberá plasmar su salvedad al respecto en el acápite que para ello se disponga en el acta, de acuerdo al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que no sea posible la liquidación de mutuo acuerdo del contrato, este se liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes, al plazo de cuatro (4) meses dispuestos para la liquidación de mutuo acuerdo. Se podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes casos: i) Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final de mutuo acuerdo, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la citación para acordarla. ii) Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta de liquidación por estar en desacuerdo con el contenido de la misma. iii) Cuando el contratista habiendo suscrito el acta de liquidación de mutuo acuerdo, hiciera salvedades, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. iv) Cuando hayan transcurrido cuatro (4) meses desde el Cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, sin que este se hubiere liquidado bilateralmente. **CLAUSULA 29 – NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las normas de contratación estatal colombianas, y en las materias particularmente no reguladas en ellas, por las disposiciones civiles y comerciales nacionales. **CLAUSULA 30-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la existencia de la disponibilidad presupuestal previa, de la firma de las partes, y la acreditación de encontrarse EL CONTRATISTA afiliada y al día en el pago de aportes al sistema de seguridad

social integral y de obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello). Para su ejecución se requiere del pago de los impuestos a que haya lugar, la emisión del registro presupuestal respectivo, y la constitución de garantías por parte de EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO y la aprobación de dichas garantías por el último.

Para constancia, se firma en Becerril - Cesar a los 14 días del mes de mayo del año 2021.

Por EL MUNICIPIO:

ORIGINAL FIRMADO
RAUL FERNANDO MACHADO LUNA
Alcalde de Becerril

Por EL CONTRATISTA:

ORIGINAL FIRMADO
KENY RENE VEGA LUQUEZ
Representante Legal

Proyectó: Mónica L. Vélez Cabrales
Asesora externa en contratación

Vo. Bo. Oscar Pinzón Joiro
Jefe Oficina Jurídica

- # ANEXO No. 7. REGISTROS PRESUPUESTALES

MUNICIPIO DE BECERRIL

NIT. 800.096.576-4

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 278

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 26 de mayo de 2021

Beneficiario CONSORCIO INTERVENTORÍA SACÚDETE BECERRIL 2021 **Nit:** 901487228 - 0

No. C.D.P. : 98 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 17 de febrero de 2021 **Con Formalidades** Plenas

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 066 **Fecha:**26/05/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: CONVENIO INTERADMINSTRATIVO N° 1532 DE 2020, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADIMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE OBRAS **Regional** MUNICIPIO DE BECERRIL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 05 - 1 - 3.1.3.1.2.60.1 - 1002	Convenio Interadministrativo No. 1532 de 2020 - MININTERIOR, PROMOVEER LA CONVIVIENCIA CIUDADANA , A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** **Convenio Int. No. 1532 de 2020 - MININTERIOR**	124.459.196,40
	Total Compromisos	$124.459.196,40

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$37.337.758,92
Junio	18.668.879,46
Julio	18.668.879,46
Agosto	18.668.879,46
Septiembre	18.668.879,46
Octubre	12.445.919,64
Valor Total Prog.	$124.459.196,40

MARGARITA AGUDELO VIÑA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PRESUPUESTO

Elaboró: MARGARITAA

ISO	Código	Versión	Fecha

Fecha de Impresion: 28/05/2021 4:36:03p.m.

- **ANEXO No. 8. CARTA CONSORCIAL Y**

ACTA No. 001

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señor
OFICINA JURIDICA
MUNICIPIO DE BECERRIL
E. S. D.

REF: Concurso de Merito Abierto No. CMA-002 DE 2021, cuyo es: **INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Los suscritos, **JAIDER MENDOZA DAZA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.173.374, quien actúa en representación legal de **MDI – MENDOZA DAZA INGENIERIA S.A.S**., identificada con Nit. 901098871-8 y **SANDRA LUZ PERTUZ CERA**, en calidad de Representante Legal de **IDC CONSULTORIAS S.A.S**, identificada con Nit 901163713-0 respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido constituir Consorcio para presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato que se derive del concurso de méritos abierto de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021.**

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT/CEDULA	% DE PARTICIPACIÓN
MDI – MENDOZA DAZA INGENIERIA S.A.S	901098871-8	50%
IDC CONSULTORIAS S.A.S	901163713-0	50%

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a cada uno de sus miembros.

4. El representante del Consorcio es:**JAIDER MENDOZA DAZA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.173.374, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.

6. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT se obtendrá en caso de resultar adjudicatario.

8. La sede del Consorcio es:

Dirección: Calle 16 B # 19D- 24 Barrio Dangond – Valledupar
Dirección electrónica: ingeniero.jame@yahoo.es
Teléfono: 311 4359628

En constancia, se firma en Valledupar, a los 27 días del mes de abril de 2021.

JAIDER MENDOZA DAZA
Representante legal
MDI – MENDOZA DAZA INGENIERIA S.A.S

SANDRA LUZ PERTUZ CERA
Representante legal
IDC CONSULTORIAS S.A.S

ACEPTO REPRESETACION

JAIDER MENDOZA DAZA
C.C. No. 15.173.374 expedida en
Ingeniero Ambiental
T. P. No. 08202-25073

INTERVENTORIA SACUDETE 2021 BECERRILL 2021

Acta No 001 Junta General

A los cinco (01) días del mes de junio de 2021, siendo las 8:30 am. Se reunieron en el domicilio principal del **CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021**, **NIT 901.487.228-0** ubicada en la Calle 16 B No 19D-24 Barrio Dangond del Municipio de Valledupar, previa convocatoria del Representante Legal, las siguientes personas:

JAIDER MENDOZA DAZA identificado con C.C No 15.173.374 de Valledupar, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación **MDI-MENDOZA DAZA INGENIERIA S.A.S** de **NIT. 901098871-8**, participación 50% y **SANDRA LUZ PERTUZ CERA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.065.655.599 De Salamina Magdalena, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **IDC CONSULTORIA S.A.S de NIT: 901.163.713-0,** participación del 50% quienes representan el 100% del total de la participación del **CONSORCIO INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021**, se dio inicio a la Junta General de Integrantes del Consorcio y Consejo Directivo, bajo el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación.
2. Designación del presidente y secretario de la Reunión.
3. Nombramiento Representante Legal
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Desarrollo

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Una vez llamado a lista contestaron el 100% de los convocados, con lo que se establece que existe quórum reglamentario para deliberar y decidir.

2. Designación del presidente y secretario de la Reunión.

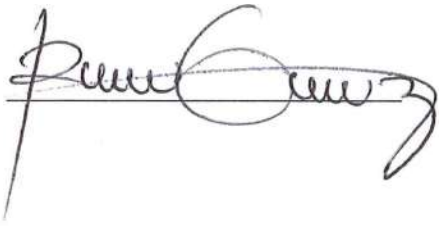
Se designó como presidente a JAIDER MENDOZA DAZA y como secretaria a SANDRA LUZ PERTUZ CERA, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. Nombramiento de Representante Legal, por unanimidad se designaron a las siguientes personas:

Nombre completo	C.C
ALVARO ANDRES RIVEIRA GONZALEZ	**C.C 1.003.240.579 De Valledupar**

INTERVENTORIA
SACUDETE 2021
BECERRILL 2021

4. **La persona designada firma la presente acta en señal de aceptación del cargo para el cual fue elegido:**

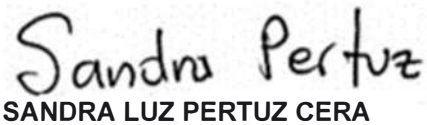
Nombre completo	FIRMA
ALVARO ANDRES RIVEIRA GONZALEZ C.C 1.003.240.579 De Valledupar	

5. **Lectura y aprobación del acta**

Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y el secretario de la reunión.

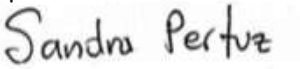


JAIDER MENDOZA DAZA
Presidente
C.C 15.173.374 de Valledupar



SANDRA LUZ PERTUZ CERA
secretaria
C.C 1.065.655.599 de Salamina Magdalena

La presente acta es fiel copia del original que reposa en los libros de la empresa.



SANDRA LUZ PERTUZ CERA
Secretaria
C.C 1.065.655.599 de Salamina Magdalena

• ANEXO No. 9. LICENCIA DE CONSTRUCCION

RESOLUCIÓN No. 011
JULIO 14 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD (OBRA NUEVA)

El Secretario de Planeación Municipal, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las consagradas en la Ley 388 de 1997, Y el Decreto 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio de Becerril identificado con el NIT 800.096.576-4 y representado legalmente por el Doctor **ALDO RAFAEL DAZA FUENTES,** identificado con cedula de ciudadanía No 12.568.168 expedida en Becerril, en calidad de Alcalde Encargado, según Decreto No. 052 de fecha 23 de Junio del 2021, mediante la radicación de fecha 13 de julio del año 2021, ha solicitado ante la Secretaria de Planeación Municipal de Becerril, para que estudiara, tramitara y expidiera Licencia de Construcción para el proyecto denominado "**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCION 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR**", ubicado en la Carrera 11 – # 11-19 Barrio Alto Prado, según el plano de Nomenclatura del Municipio de Becerril – Cesar y la información contenida en archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, predio de matrícula inmobiliaria No. 190-190172 subdivisión de la matricula matriz No. 190-156748 del área de mayor extensión matricula inmobiliaria No. 190-136771. Con los siguientes linderos según ESCRITURA PUBLICA 061 DEL 23-04-2015, inscrito en el Catastro Municipal con el N° 20045010100000214000200000000: Al **Norte**: con predio de numero catastral 20045010100000214000100000000; al **Sur:** con Calle 11; al **Este:** con carrera 12; al **Oeste:** con carrera 11, tal como se establece en el documento que hace parte del expediente.

2. Que revisada la documentación presentada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, como son:

 - Escritura Pública
 - Copia del certificado de Paz y Salvo Municipal
 - Plano de Localización e identificación del predio.
 - Estudio de Suelos
 - Topografía
 - Diseño Arquitectónico
 - Diseño Estructural
 - Diseño Hidráulicos
 - Diseño Eléctricos
 - Presupuesto de Obras

3. Que surtieron los trámites administrativos correspondientes.

4. Que la solicitud de licencia de construcción es para la **CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCION 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR,** con las siguientes áreas:

CUADRO DE AREAS GENERAL		
NOMBRE	**AREA m2**	**OCUPACION (%)**
ANDENES Y SENDEROS PEATONALES	349.540	28.98
AUDITORIO	91.0	7.55
BAÑOS PUBLICOS	45.8	3.8
CAFETERIA	20.78	1.73
CANCHA SINTETICA	416.0	34.49
CICLOPARQUEADERO	17.6	1.46
GRADERIA CANCHA SINTETICA	23.7	1.96
ZONA DE JUEGOS BIOSALUDABLES	35.25	2.92
ZONA DE JUEGOS INFANTILES	114.88	9.52
ZONA VERDE	91.6	7.59
TOTAL	**1206.15**	**100**

CUADRO DE AREAS CUBIERTAS		
NOMBRE	**AREA m2**	**OCUPACION (%)**
AUDITORIO	91.0	7.55
BAÑOS PUBLICOS	45.8	3.8
CAFETERIA	20.78	1.73
TOTAL	**157.58**	**13.08**

CUADRO DE AREAS DESCUBIERTAS		
NOMBRE	**AREA m2**	**OCUPACION (%)**
ANDENES Y SENDEROS PEATONALES	349.540	28.98
CANCHA SINTETICA	416.0	34.49
CICLOPARQUEADERO	17.6	1.46
GRADERIA CANCHA SINTETICA	23.7	1.96
ZONA DE JUEGOS BIOSALUDABLES	35.25	2.92
ZONA DE JUEGOS INFANTILES	114.88	9.52
ZONA VERDE	91.6	7.59
TOTAL	**1048.57**	**86.92**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder al doctor ALDO RAFAEL DAZA FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No 12.568.168 expedida en Becerril, en calidad de Alcalde Encargado, según Decreto No. 052 de fecha 23 de Junio del 202, Licencia de construcción para desarrollar el proyecto: **CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCION 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, ubicado en la Carrera 11 – # 11-19 Barrio Alto Prado, según el plano de Nomenclatura del Municipio de Becerril – Cesar y la información contenida en archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con los siguientes linderos según ESCRITURA PUBLICA 061 DEL 23-04-2015 matricula inmobiliaria N0. 190-190772, inscrito en el Catastro Municipal con el N° 20045010100000214000200000000: Al Norte: con predio de numero catastral 20045010100000214000100000000; al Sur: con Calle 11; al Este: con carrera 12; al

Oeste: con carrera 11, tal como se establece en el documento que hace parte del expediente.

ARTICULO SEGUNDO: El término de vigencia de la presente Licencia de Construcción, será de veinticuatro (24) meses, prorrogables por una sola vez en un plazo adicional de seis (12) meses, contados a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar como planos del proyecto los diseñados por los siguientes profesionales detallados a continuación, cuyas copias reposan en los archivos de la Secretaría de Planeación Municipal.

Productos	Nombres	Profesión	Matricula profesional
Levantamiento Topográfico	RAFAEL AUGUSTO CUELLO CARRILLO	Tecnólogo Topografía	L.P. 01-14206 CPNT
Diseño Geotécnico	ARMANDO JOSE RIVERO GALVIS	Ingeniero civil especialista mecánica de suelos y cimentaciones	25202-101877 CND
Diseño Arquitectónico	KENY RENE VEGA LUQUEZ	Arquitecto	08700-70680
Diseños eléctricos con su respectiva memoria de calculo	ARMANDO SOLORZANO DANGON	Ingeniero electricista	25205-23139 ATL
Estudio plan ambiental	MALKY LIZETH TERRAZASEQUEA	Ingeniero Ambiental Y Sanitario	20260-319379 CES
Diseño Estructural	BRANDO MARTINEZ COTEZ	Ingeniero civil especialista análisis y diseño de estructuras	20202-404943 CES

ARTÍCULO CUARTO: Cumplimiento de las normas generales:

1. Para el estrato 1 y 2
2. Usos del suelo: Recreacional

Principales: Recreativos de los grupos 1, 2 y 3
Complementarios: Comercio, únicamente fuentes de soda, restaurantes, cafeterías, venta de comestibles, y artesanías, pertenecientes a los grupos 1 y 2 en la intensidad que determine la Secretaria de Planeación y siempre y cuando formen parte integrante del Uso principal.
Prohibidos: Aquellos no considerados como principales, compatibles, complementarios y restringidos

3. **AREA Y FRENTE DE LOTES:**
 Frente mínimo del lote Medianero 7 ml
 Área mínima del lote Medianero 140 M2

4. **ALTURA**
 Dos (2) a Cinco (5) Pisos

5. **INDICE DE OCUPACION Y CONSTRUCCION:**

El área máxima de ocupación será el 62% del área del lote en lotes medianeros y el 60% en lotes esquineros; el área máxima de construcción debe ser equivalente al 120% del área del lote. En multifamiliares y en lotes cuya área sea 50% mayor a la del lote normal, el área de construcción podrá incrementarse hasta 650% en edificaciones hasta 5 pisos.

6. **LOS ESTABLECIMIENTOS PARA EL PÚBLICO:**
 Deben preverse en el exterior de la construcción, a nivel de terreno y próxima a los accesos públicos. Se deben prever también espacios adecuados y suficientes para el estacionamiento de bicicletas y motocicletas independientes a los vehiculares.

7. **AISLAMIENTOS**

VÍA PLAN VIAL PRINCIPAL MÍNIMO (VUL-2) CON SEPARADOR	
PERFILES VIALES	**DIAMETROS (metros lineales)**
Ancho vía- (calzada y espacio público)	**20.00**
Calzadas	**6.00**
Separador o Boulevard	**2.00**
Zona Verde	**2.00**
Anden	**1.00**
TOTAL, ANCHO DEL PERFIL VIAL	**20.00**

PATIOS: cuando se prevean patios, estos tendrán áreas mínimas de 9 m2 con lado menor de 3 metros, en edificaciones hasta de tres (3) pisos y Los patios de lado menor y área más reducidos que el acordado para cada zona, será computados como área cubierta, pero no como área construida.

Para alturas mayores el patio tendrá como lado menor el equivalente a un cuarto (1/4) de la altura.

CERRAMIENTO: Se podrán construir en muros llenos hasta una altura de 2,50 mts para el aislamiento lateral y posterior. El antejardín solo podrá cerrarse con muro lleno hasta una altura de 50 cms, podrá llegar hasta una altura de 2,00 mts con reja o verja, mallas eslabonadas con un tejido poco tupido que garantice una transparencia no menor de 90%, que permita el goce visual de la franja ambiental. No se permitirán cerramientos con calados, elementos verticales continuos como pilares, columnetas o postes. No se permite cerramiento de antejardín en usos comerciales.

ARTICULO QUINTO: Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en la presente Resolución, se deberá tener en cuenta la siguiente información:

1. Información del predio:

 Dirección del predio: C 11 No. 11-19. "Sacúdete al parque Alto Prado"
 Área lote: 1640.4 m2
 Total, m2 A Intervenir: 1206.15 m2

2. De las aprobaciones de diseños de servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado por parte de la Empresa de Servicios Públicos Municipal EMBECERRIL.
3. Del responsable de la Licencia de Construcción: Proyecto revisado y aprobado por parte de la Secretaría de Planeación Municipal.

ARTICULO SEXTO: El titular de la presente licencia, debe cumplir en su calidad de constructor con las obligaciones previstas en el Decreto No 1052 de 1998 modificada por el Decreto 1547 DE 2000 y demás normas sobre la materia y responderá por los perjuicios causados a terceros, por motivo de la ejecución de obras. Así mismo se recomienda seguir el protocolo de bioseguridad, que exige el gobierno nacional mediante la resolución 682 del 24 de abril del 2020 del ministerio de salud y protección social, la cual será verificada por la secretaria de salud y planeación Municipal quien está en la obligación de hacerle seguimiento al cumplimiento de estas medidas preventivas, debido a la emergencia sanitaria del COVID 19.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Licencia podrá ser revocada por el incumplimiento de las normas y de las obligaciones contenidas en la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO: Se deberá mantener en el sitio la licencia y los planos aprobados, y deberán ser exhibidos cuando sean requeridos por autoridad competente.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de la vía gubernativa de conformidad con el código contencioso administrativo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Secretaría de Planeación del Municipio de Becerril, a los catorce (14) días el mes Julio del año dos mil veintiuno (2021).

EDWIN MANUEL MORENO PALLARES
Secretario de Planeación Municipal.

Elaborado por:	Revisado y aprobado Por:
Nombre Funcionario: Cristian Vega Angarita	Nombre Funcionario: Edwin Manuel Moreno Pallares
Cargo: Ing. de Apoyo a la Secretaria de Planeación	Cargo: Secretario de Planeación
Firma:	Firma:

ANEXO No. 10. CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP

ISO/IEC 17020:2012
18-OIN-047

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR O ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN RETILAP

Lugar y fecha: Valledupar, 09/12/2021 | Organismo de inspección: GECERT S.A.S | Dictamen No. GCR-9562

Nombre o razón social del propietario de la instalación: MUNICIPIO DE BECERRIL

Nombre del proyecto: CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE

Dirección de la instalación: CALLE 11 ENTRE CARRERA 11 Y 12, PARQUE SACUDETE

Tipo de instalación: Pública ■ Privada ☐ | Total de luminarias: 30

Red de alimentación: Circuito exclusivo ■ Uso general ☐ | Con sistema de medida de energía: Si ■ No ☐

Objeto de la instalación: Parque ■ Vías ☐ | Longitud total: 50.000 m2 | Área total: N/A

Capacidad instalada (kVA): 4,048 | Tensiones (V): 240/120 | Año terminación construcción: 2021

Diseño: EINER IGUARAN MOLINA | Mat. Profesional: AT 205 - 117457

Interventoría (si la hay): N/A | Mat. Profesional: N/A

Responsable de la construcción: EINER IGUARAN MOLINA | Mat. Profesional: AT 205 - 117457

ITEM	ASPECTO A EVALUAR		APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Memorias de cálculo		SI	X	
2	Determinación de clases de iluminación		SI	X	
3	Selección de las fuentes luminosas (IRC, vida útil) y compatibilidad con luminarias y ambiente de		SI	X	
4	Información fotométrica de las luminarias utilizadas certificada (Matriz de intensidades, curvas o		SI	X	
5	Validación del software de diseño		SI	X	
6	Cálculo manual (alcance, parámetros incluidos y supuestos realizados)		NO		
7	Cumplimiento de los parámetros de diseño establecidos en el RETILAP		SI	X	
8	Resultados del diseño	Factor de uniformidad longitudinal UL	NO	X	
		Relación de alrededores (SR)	NO		
		Iluminancia promedio mínima mantenida (luxes)	SI	X	
		Coeficiente de uniformidad de iluminancias	SI	X	
		Iluminancia horizontal promedio (luxes)	SI	X	
		Luminancia promedio (cd/m2)	NO		
		Factor de uniformidad general (Uo)	SI	X	
		Incremento del umbral TI (%)	NO		
9	Determinación del factor de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado		SI	X	
10	Esquema de mantenimiento disponible al operador o propietario		SI	X	
11	Planos del proyecto de alumbrado aprobados por responsable de la prestación del servicio de alumbrado		NO		
12	Accesibilidad a todos los dispositivos de control de luminarias		SI	X	
13	Mediciones fotométricas del sistema de alumbrado (a las 100 horas de funcionamiento)	Coeficiente de uniformidad de iluminancias	SI	X	
		Iluminancia promedio (luxes)	SI	X	
14	Control de iluminación de exteriores (incluye avisos)		SI	X	
15	Cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño		SI	X	
16	Cumplimiento de valores de densidad de potencia de la instalación (DPEA)		SI	X	
17	Sistema de control automático (fotocontroles) de alumbrado público (Ensayos funcionales)		SI	X	
18	Puesta a tierra de carcasas de luminarias		SI	X	
19	Revisión de certificados de conformidad de productos de iluminación		SI	X	
20	Certificación de instalaciones eléctricas con RETIE		SI	X	

Nota: Todos los proyectos de alumbrado público Nivel C deben cumplir con todos los trámites y el procedimiento establecido en el Capítulo 6 del RETILAP, sin perjuicio del alcance que se establezca por los municipios para otras categorías de proyectos de alumbrado público

OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES (si las hay) e identificación de anexos.

Inspeccion realizada el dia 03 de Diciembre del 2021 al proceso de iluminación Exterior del CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE, lo cual consistio en la revision y medicion de los parametros entregados en el diseño de iluminacion el cual fue evaluado en los perfiles determinados en las memorias de calculo CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE con un numero de expediente GCR-2011-21. GECERT S.A.S certifica que los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizo la inspeccion. GECERT S.A.S no se responsabiza del uso inadecuado de los items inspeccionado ni las modificaciones que se realizen a ala instalacion de iluminacion despues de la fecha de inspeccion.

RESULTADO DE CONFORMIDAD: APROBADA ■ NO APROBADA ☐

Responsables de dictamen:

Nombre organismo de inspección: GECERT S.A.S | Resolución de acreditación:

Dirección domicilio: Calle 12 No 4 - 21 Novalito, Valledupar - Cesar | Teléfono: (5)5800855

Director Tecnico: Armando Jose Solorzano Dangond
Matrícula profesional: 25205 - 23139

Inspector: Jose Fabian Martinez Saravia
Matrícula profesional: AT 205-51456

Para consultar la autenticidad de este documento ingrese a la página www.gecert.com.co

GECERT

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ISO/IEC 17020:2012
18-OIN-047

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

A. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

Lugar y fecha de expedición:	Valledupar, 04 de diciembre de 2021	**Dictamen No.**	**GCR-9543**
Nombre del Organismo de inspección:	GECERT S.A.S		
Nit. Organismo de inspección:	901150093-6	Resolución de Acreditación:	18-OIN-047
Dirección domicilio:	Calle 12 No 4 - 21 Novalito	Teléfono:	(5)5836858

B. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE USO FINAL OBJETO DEL DICTAMEN

Localización	Municipio:	BECERRIL - CESAR	Localizacion:	CALLE 11 ENTRE CARRERA 11 Y 12, PARQUE	Barrio o Sector:	PARQUE SACUDETE				
Tipo de servicio:	Público:	X	Residencial:		Comercial:		Industrial:		Especial:	
Capacidad instalada [kVA ó kW]:	4,048	Tensión [kV]:	0,220 / 0,120	Fases:	1	2	3	Año de terminación:	2021	

C. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES RESPONSABLES DE LA INSTALACIÓN

Diseñador:	EINER IGUARAN MOLINA	Matrícula Prof. No.	AT 205 - 117457
Interventor (si lo hay):	N/A	Matrícula Prof. No.	N/A
Responsable de la construcción:	EINER IGUARAN MOLINA	Matrícula Prof. No.	AT 205 - 117457

D. ASPECTOS EVALUADOS

ÍTEM	REQUISITO ESENCIAL	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diseño eléctrico	Planos, diagramas y esquemas *	SI	X	
2		Análisis de riesgo de origen eléctrico *	SI	X	
3		Especificaciones técnicas - Memorias de cálculo *	SI	X	
4		Matrículas profesionales de personas calificadas*	SI	X	
5	Campos	Valores de campos electromagnéticos	NO		
6	Distancias	Distancias de seguridad	SI	X	
7	Iluminación	Iluminación que requiere dictamen de RETILAP	SI		
8	Protecciones	Accesibilidad a todos los dispositivos de protección*	SI	X	
9		Funcionamiento del corte automático de alimentación*	SI	X	
10		Selección de conductores*	SI	X	
11		Selección de dispositivos de protección contra sobrecorrientes*	SI	X	
12		Selección de dispositivos de protección contra sobretensiones	NO		
13	Protección contra rayos	Evaluación del nivel de riesgo*	SI	X	
14		Implementación de la protección	SI	X	
15	Sistema de puesta a tierra	Continuidad de los conductores de tierra y conexiones equipotenciales*	SI	X	
16		Corrientes en el sistema de puesta a tierra*	SI	X	
17		Resistencia de puesta a tierra*	SI	X	
18	Señalización	Identificación de tableros y circuitos*	SI	X	
19		Identificación de canalizaciones*	SI	X	
20		Identificación de conductores de fase, neutro y tierra*	SI	X	
21		Diagramas, esquemas, avisos y señales	SI	X	
22	Documentación final	Memoria del proyecto	SI	X	
23		Plano(s) de lo construido	SI	X	
24		Certificaciones de productos*	SI	X	
25	Otros	Bomba contra incendios	NO		
26		Compatibilidad térmica de equipos y materiales	SI	X	
27		Ejecución de las conexiones*	SI	X	
28		Ensayos funcionales*	SI	X	
29		Materiales acordes con las condiciones ambientales*	SI	X	
30		Protección contra arcos internos	NO		
31		Protección contra electrocución por contacto directo*	SI	X	
32		Protección contra electrocución por contacto indirecto*	SI	X	
33		Resistencia de aislamiento*	SI	X	
34		Sistemas de emergencia	NO		
35		Sujeción mecánica de elementos de la instalación	SI	X	
36		Ventilación de equipos	NO		

Nota: * Ítems a verificar en instalaciones de vivienda y pequeños comercios

E. OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES

Se Inspeccionó desde el punto de conexion red de baja tensión dada por el operador de red se conecta una acometida que alimenta el tablero principal con una protección de 2X30A, con los breakers de protección para los circuitos ramales de luminarias de zonas peatonales, cancha de futbol, zona de juegos, para el parque y sistema de puesta a tierra. GECERT S.A.S no se hace responsable por las modificaciones presentadas una vez se emita este dictamen. Esta inspección se realizo bajo la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 (RETIE 2013).

Proyecto:	CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE	No Expediente:	GCR-2015-21	Medición de Tierra:	0,53 Ω
Propietario:	MUNICIPIO DE BECERRIL	NIT:	800096576-4	Fecha de inspección:	1 de diciembre de 2021

F. RELACIÓN DE ANEXOS

Diseños detallados, Certificados de Producto, Declaraciones RETIE, Copia de Matriculas Profesionales.

RESULTADO: APROBADA [X] NO APROBADA []

Nombre director técnico Organismo de inspección: Armando Jose Solorzano Dangond
Matrícula profesional: 25205 - 23139 Firma:

Nombre del inspector: Stick David Rojano Herrera
Matrícula profesional: AT 205 - 58589 Firma: Stick Rojano H

Para consultar la autenticidad de este documento ingrese a la página www.gecert.com.co

ANEXO No. 11. BALANCE FINAL DEL CONTRATO

ACTA MODIFICATORIA N° 01 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 064 DE 14 MAYO DE 2021

CONTRATO No:	N° 064 DE 14 MAYO DE 2021	FECHA DE SUSCRIPCION	14 De Mayo de 2021.	Vr. INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.124.948.401,00	VR. FINAL DEL CONTRATO		ACTA MODIFICATORIA No.01
CONTRATISTA:	CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021	NIT: 901485125-1		VR. ADICIONAL		VR. AMORTIZADO		FECHA: 20/11/2021
REPRESENTANTE LEGAL:	ARQ. KENY RENE VEGA LUQUEZ.	INTERVENTOR:	ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES	SUPERVISOR:				LIBERTY SEGUROS
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR				VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.: L D 65-44-101196585	VIGENCIA	
PLAZO:	SEIS (6) MESES						DESDE	HASTA
FECHA DE INICIO:	03 DE JUNIO DE 2021		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		$ 224.989.680,00	65-44-101198270	14/05/2021	14/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN :	02 DE DICIEMBRE DE 2021		2 - Calidad del servicio		$ 16.647.200,00	65-44-101198270	14/05/2021	14/11/2026
PLAZO ADICIONAL	N.A		Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		$ 56.247.420,00	65-44-101198270	14/05/2021	14/11/2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	02 DE DICIEMBRE DE 2021		4 - Estabilidad de la obra		$337.484.520,00	65-44-101198270	CINCO AÑOS	
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01:	N.A		Calidad Y correcto funcionamiento		$224.989.680,00	65-44-101198270	CINCO AÑOS	

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MUNICIPIO DE BECERRIL

En el Municipio de becerril - Cesar, el dia veinte (20) de noviembre de 2021, se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, los señores : Arquitecto **KENY RENE VEGA LUQUEZ**, Representante Legal de CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021, en su calidad de contratista de obra, El **ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES** Representante Legal de INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021, en su calidad de Interventor externo, **ING. ALDO RAFAEL DAZA FUENTES,** en su calidad de SUPERVISOR , con el objeto de suscribir la presente ACTA PARCIAL DE OBRAS N° 064 DE 14 MAYO DE 2021. las cuales se relacionan asi :

ITEM		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES MODIFICADAS				CONDICIONES NO PREVISTAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES					
	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	ESTUDIOS Y DISEÑOS				**83.326.000,00**		**$0,00**		**$0,00**		**-**		**83.326.000,00**
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UND	1,00	3.333.000,00	3.333.000,00							1,00	$ 3.333.000,00
2	ESTUDIO DE SUELOS	UND	1,00	6.666.000,00	6.666.000,00							1,00	$ 6.666.000,00
3	DISEÑO ARQUITECTONICO	UND	1,00	12.499.000,00	12.499.000,00							1,00	$ 12.499.000,00
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	UND	1,00	24.999.000,00	24.999.000,00							1,00	$ 24.999.000,00
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	1,00	12.499.000,00	12.499.000,00							1,00	$ 12.499.000,00
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	UND	1,00	6.666.000,00	6.666.000,00							1,00	$ 6.666.000,00
7	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	UND	1,00	11.665.000,00	11.665.000,00							1,00	$ 11.665.000,00
8	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	UND	1,00	4.999.000,00	4.999.000,00							1,00	$ 4.999.000,00
	VALOR TOTALESTUDIOS Y DISEÑOS				**83.326.000,00**								
1,0	**PRELIMINARES**				**12.589.187,45**		**$842.426,88**		**$0,00**		**-**		**13.431.614,33**
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	1.206,15	4.394,00	5.299.803,77							1.206,15	$ 5.299.803,77
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE 2.1	ML	158,52	45.984,00	7.289.383,68	18,32	842.426,88					176,84	$ 8.131.810,56
2,0	**ESTRUCTURAS Y CONRETOS**				**126.769.358,74**		**$7.514.959,84**		**$7.194.382,47**				**127.089.936,11**
2.1	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO DE .40 HASTA .50 EN TERRENO COMUN	ML	186,45	4.116,00	767.428,20	13,92	57.294,72					200,37	$ 824.722,92
2.2	VIGA DE CIMENTACION DE .30X.40MTS EN CONCRETO 3.000 PSI REFORZADO	M3	17,54	877.909,00	15.402.035,50			0,09	82.523,45			17,45	$ 15.319.512,05
2.3	DOVELAS EN CONCRETO DE 3000PSI PARA CONFINAMIENTO DE MAMPOSTERIA EMAMPOSTERIABLOQUE SPLIT	ML	291,40	35.400,00	10.315.560,00			10,80	382.320,00			280,60	$ 9.933.240,00
2.4	VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3.000 PSI SEGÚN DISEÑOS	ML	25,30	78.051,00	1.974.690,30			0,08	6.244,08			25,22	$ 1.968.446,22
2.5	PLACA MACIZA PARA GRADAS .13 x ,90 CONCRETO 3.000 PSI-	M2	49,53	144.509,00	7.157.530,77			22,07	3.188.807,85			27,46	$ 3.968.722,92
2.6	PLACA MACIZA H/.10, CONCRETO 3.000 PSI	M2	77,72	167.460,00	13.014.572,55			4,75	795.016,35			72,97	$ 12.219.556,20
2.7	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	112,76	61.246,00	6.905.997,05			30,96	1.896.074,25			81,80	$ 5.009.922,80
2.8	BORDILLOS PREFABRICADO EN SARDINEL ACHAFLANADO A10 .20 X .80 X .50H TIPO IDU O SIMILAR-IN	ML	52,35	93.326,00	4.885.616,10	54,45	5.081.600,70					106,80	$ 9.967.216,80
2.9	BORDILLOS DE CONFINAMIENTO .10X.30, CONCRETO 3.000 PSI-PARA ADOQUINES	ML	424,50	45.589,00	19.352.530,50			18,50	843.396,50			406,00	$ 18.509.134,00
2.10	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	4.722,95	9.950,00	46.993.397,77	238,80	2.376.064,42					4.961,75	$ 49.369.462,19
3,0	**MUROS Y MAMPOSTERIAS**				**21.047.679,64**				**$677.046,26**		**-**		**20.370.633,38**
3.1	MURO EN BLOQUE SPLIT VIBROPRENSADO CEMENTO 0.15X0.19X0.39-MORTERO DE PEGA 1:4	M2	172,04	95.951,00	16.507.410,04			1,30	124.736,30			170,74	$ 16.382.673,74
3.2	MURO EN BLOQUE VIBROPRENSADO EN CEMENTO 0.10X0.19X0.39-MORTERO DE PEGA 1:4	M2	36,80	69.783,00	2.568.014,40			0,88	61.409,04			35,92	$ 2.506.605,36
3.3	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 MI	M2	59,40	23.484,00	1.394.949,60			0,93	21.840,12			58,47	$ 1.373.109,48
3.4	CONCRETO DE 3000 PSI ESTRIADO PARA RAMPAS CICLOVIAS + MINUSVALIDOS-	M2	9,60	60.136,00	577.305,60			7,80	469.060,80			1,80	$ 108.244,80
4,0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**21.819.749,00**		**2.390.966,50**		**$0,00**		**-**		**24.210.715,50**
4.1	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	42,00	34.966,00	1.468.572,00	10,00	349.660,00					52,00	$ 1.818.232,00

ACTA MODIFICATORIA N° 01 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 064 DE 14 MAYO DE 2021

CONTRATO No:		N° 064 DE 14 MAYO DE 2021	FECHA DE SUSCRIPCION	14 De Mayo de 2021.	Vr. INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.124.948.401,00	VR. FINAL DEL CONTRATO				ACTA MODIFICATORIA No.01	
CONTRATISTA:		CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021	NIT: 901485125-1		VR. ADICIONAL		VR. AMORTIZADO				FECHA: 20/11/2021	
REPRESENTANTE LEGAL:		ARQ. KENY RENE VEGA LUQUEZ.	INTERVENTOR:	ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES	SUPERVISOR:						LIBERTY SEGUROS	
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR							VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.: L D 65-44-101196585		VIGENCIA	
PLAZO:			SEIS (6) MESES								DESDE	HASTA
FECHA DE INICIO:			03 DE JUNIO DE 2021		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			$ 224.989.680,00	65-44-101198270		14/05/2021	14/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN :			02 DE DICIEMBRE DE 2021		2 - Calidad del servicio			$ 16.647.200,00	65-44-101198270		14/05/2021	14/11/2026
PLAZO ADICIONAL			N.A		Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones			$ 56.247.420,00	65-44-101198270		14/05/2021	14/11/2024
FECHA DE TERMINACION FINAL			02 DE DICIEMBRE DE 2021		4 - Estabilidad de la obra			$337.484.520,00	65-44-101198270		CINCO AÑOS	
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01:			N.A		Calidad Y correcto funcionamiento			$224.989.680,00	65-44-101198270		CINCO AÑOS	

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MUNICIPIO DE BECERRIL

En el Municipio de becerril - Cesar, el dia veinte (20) de noviembre de 2021, se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, los señores : Arquitecto **KENY RENE VEGA LUQUEZ**, Representante Legal de CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021, en su calidad de contratista de obra, El **ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES** Representante Legal de INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021, en su calidad de Interventor externo, **ING. ALDO RAFAEL DAZA FUENTES**, en su calidad de SUPERVISOR , con el objeto de suscribir la presente ACTA PARCIAL DE OBRAS N° 064 DE 14 MAYO DE 2021. las cuales se relacionan asi :

4.2	RED SANITARIA PVC-4"	ML	37,00	58.374,00	2.159.838,00	11,00	642.114,00				48,00	$ 2.801.952,00
4.3	RED SANITARIAS PVC-S 6"	ML	16,00	154.041,00	2.464.656,00	2,00	308.082,00				18,00	$ 2.772.738,00
4.4	RED DE VENTILACION PVC-S 2"	ML	15,00	34.966,00	524.490,00	7,00	244.762,00				22,00	$ 769.252,00
4.5	CONEXIÓN A RED ALCANTARILLADO. INCLUYE VALVULA ANTIRETORNO SANITARIA.	UND	1,00	1.040.456,00	1.040.456,00						1,00	$ 1.040.456,00
4.6	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	17,00	76.033,00	1.292.561,00						17,00	$ 1.292.561,00
4.7	PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	6,00	130.987,00	785.922,00						6,00	$ 785.922,00
4.8	TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS DE 6" x 4"	UND	2,00	120.010,00	240.020,00						2,00	$ 240.020,00
4.9	REJILLA SOSCO 4"X2"	UND	5,00	62.843,00	314.215,00						5,00	$ 314.215,00
4.10	CAJA DE INSPECCION DE 60X60X60cm, EN CONCRETO DE f'C=2,500PSI, INCLUYE EXCAVACION Y TAPE,	UND	8,00	345.238,00	2.761.904,00						8,00	$ 2.761.904,00
4.11	TUBERIA PARA DRENAJE PVC 4". INCLUYE SUMINISTRO, TRANPOSTE E INSTALACION.	ML	33,00	56.619,00	1.868.427,00	9,00	509.571,00				42,00	$ 2.377.998,00
4.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1/2" RDE 21	ML	24,00	17.940,00	430.560,00	4,00	71.760,00				28,00	$ 502.320,00
4.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1" RDE 13,5	ML	42,00	24.697,00	1.037.274,00	3,50	86.439,50				45,50	$ 1.123.713,50
4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1 1/2" RDE 21	ML	30,00	29.763,00	892.890,00	6,00	178.578,00				36,00	$ 1.071.468,00
4.15	CONEXIÓN DOMICILIRIA INC. MICROMEDIDOR 1 1/2" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00	1.756.092,00	1.756.092,00						1,00	$ 1.756.092,00
4.16	PUNTO HIDRÁULICO 1/2"	UND	18,00	42.524,00	765.432,00						18,00	$ 765.432,00
4.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE CONTROL DE Ø 1" EN BRONCE TIPO RED WHITE O SIMILAR,	UND	4,00	150.968,00	603.872,00						4,00	$ 603.872,00
4.18	SUMINISTRO Y CONEXIÓN TANQUE ELEVADO DE 1000 LT	UND	1,00	1.412.568,00	1.412.568,00						1,00	$ 1.412.568,00
5,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**111.605.778,00**		**$0,00**		**$766.094,00**		**-**	**110.839.684,00**
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN HIERRO GALVANIZADO TIPO IMC DE 1.1/2X6 METROS INCLUYE CAPACETE PARA TG DEL PARQUE	UND	1,00	$ 389.330,00	389.330,00						1,00	$ 389.330,00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN HIERRO GALVANIZADO TIPO IMC DE 1X6 METROS INCLUYE CAPACETE PARA TABLERO CAFETERIA	UND	1,00	277.249,00	277.249,00						1,00	$ 277.249,00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TABLERO GENERAL DEL PARQUE	UND	1,00	376.410,00	376.410,00						1,00	$ 376.410,00
5.4	ACOMETIDA EN 2No.6+1No.6N+1No.8T- AWG CABLE COBRE THHN/THWN EN TUBERIA CONDUIT PVC 1.1/2"DESDE RED BT HASTA TG PARQUE	ML	50,00	54.721,00	2.736.050,00			14,00	766.094,00		36,00	$ 1.969.956,00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 2No.8+1No.8N+1No.10T THWN EN TUBERIA CONDUIT PVC 1" DESDE RED BT HASTA TCAFE	ML	55,00	41.801,00	2.299.055,00						55,00	$ 2.299.055,00
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 2No.10 + 1No.12T THWN EN TUBERIA CONDUIT PVC 1" ILMINACION CANCHA	ML	90,00	26.978,00	2.428.020,00						90,00	$ 2.428.020,00
5.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 2No.10 + 1No.12T THWN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ILUMINACION SENDEROS	ML	190,00	28.328,00	5.382.320,00						190,00	$ 5.382.320,00

ACTA MODIFICATORIA N° 01 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 064 DE 14 MAYO DE 2021

	CONTRATO No:		**N° 064 DE 14 MAYO DE 2021**	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**14 De Mayo de 2021.**	**Vr. INICIAL DEL CONTRATO**	**$ 1.124.948.401,00**	**VR. FINAL DEL CONTRATO**				**ACTA MODIFICATORIA No.01**
	CONTRATISTA:		**CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021**	**NIT: 901485125-1**		**VR. ADICIONAL**		**VR. AMORTIZADO**				**FECHA: 20/11/2021**
	REPRESENTANTE LEGAL:		**ARQ. KENY RENE VEGA LUQUEZ.**	**INTERVENTOR:**	**ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES**	**SUPERVISOR:**						**LIBERTY SEGUROS**
	OBJETO:	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**							**VALOR ASEGURADO**	**PÓLIZA No.: L D 65-44-101196585**	**VIGENCIA**	
		PLAZO:		**SEIS (6) MESES**							**DESDE**	**HASTA**
		FECHA DE INICIO:		**03 DE JUNIO DE 2021**		**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**			**$ 224.989.680,00**	**65-44-101198270**	**14/05/2021**	**14/05/2022**
		FECHA DE TERMINACIÓN :		**02 DE DICIEMBRE DE 2021**		**2 - Calidad del servicio**			**$ 16.647.200,00**	**65-44-101198270**	**14/05/2021**	**14/11/2026**
	REPUBLICA DE COLOMBIA	**PLAZO ADICIONAL**		**N.A**		**Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**			**$ 56.247.420,00**	**65-44-101198270**	**14/05/2021**	**14/11/2024**
	DEPARTAMENTO DEL CESAR	**FECHA DE TERMINACION FINAL**		**02 DE DICIEMBRE DE 2021**		**4 - Estabilidad de la obra**			**$337.484.520,00**	**65-44-101198270**	**CINCO AÑOS**	
	MUNICIPIO DE BECERRIL	**ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01:**		**N.A**		**Calidad Y correcto funcionamiento**			**$224.989.680,00**	**65-44-101198270**	**CINCO AÑOS**	

En el Municipio de becerril - Cesar, el dia veinte (20) de noviembre de 2021, se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, los señores : Arquitecto **KENY RENE VEGA LUQUEZ**, Representante Legal de CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021, en su calidad de contratista de obra, El **ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES** Representante Legal de INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021, en su calidad de Interventor externo, **ING. ALDO RAFAEL DAZA FUENTES,** en su calidad de SUPERVISOR , con el objeto de suscribir la presente ACTA PARCIAL DE OBRAS N° 064 DE 14 MAYO DE 2021. las cuales se relacionan asi :

5.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE CONTROL DE ILUMINACION SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR INCLUYE LOS BRAKERS	UND	1,00	4.843.065,00	4.843.065,00						1,00	$ 4.843.065,00	
5.9	TABLERO MONOFASICO DE 12 CIRCUITOS CON TAPA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE BREAKERS TABLERO CAMERINO	UND	1,00	855.907,00	855.907,00						1,00	$ 855.907,00	
5.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO TIPO CS-274 BT, NORMA CODENSA (VER PLANO)	UND	7,00	634.991,00	4.444.937,00						7,00	$ 4.444.937,00	
5.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METAL CILIN DE 12 MX4" C/CRUCETA P/4 PROYE Y 3 BRAZO C/ MAS 1 BRAZO A UNA ALTURA DE 4.5 METROS PARA 1 LUMINARIAS DE AP,CANASTA DE ANCLAJE GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTA	UND	2,00	4.097.926,00	8.195.852,00						2,00	$ 8.195.852,00	
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE BERNAYO DOBLE, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO.INCLUYE BRAZO, C/CANASTA DE ANCLAJE GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTATICA . ALTURA 4.5 METROS O SIMILAR	UND	12,00	1.433.226,00	17.198.712,00						12,00	$ 17.198.712,00	
5.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE EN CONCRETO PARA POSTE METALICO DE 12 METROS	UND	2,00	410.052,00	820.104,00						2,00	$ 820.104,00	
5.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE EN CONCRETO PARA POSTE METALICO DE 4.5 A 6 METROS	UND	12,00	239.016,00	2.868.192,00						12,00	$ 2.868.192,00	
5.15	FEILOSYLVANIA P26570-36 LED REFL SYLVEO 200W CW UNV-5000K-20000LM O SIMILAR	UND	8,00	1.887.504,00	15.100.032,00						8,00	$ 15.100.032,00	
5.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO LED STREET LIGHT ZD216 20W NW V2 REF P27381 O SIMILAR	UND	26,00	945.597,00	24.585.522,00						26,00	$ 24.585.522,00	
5.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRADO LUMINARIA CON CABLE ENCAUCHETADO 3X14 PARA POSTE DE 12 Y POSTE DE ILUMINACION DE AP	ML	380,00	11.247,00	4.273.860,00						380,00	$ 4.273.860,00	
5.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA LUMINARIA 110V EN DUCTO CONDUIT DE 1/2"	UND	21,00	118.307,00	2.484.447,00						21,00	$ 2.484.447,00	
5.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 2X32 HAVELL SYLVANIA 0049740 T5 O SIMILAR	UND	13,00	248.262,00	3.227.406,00						13,00	$ 3.227.406,00	
5.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LED TORTUGA 12W DL BULKHEAD-6000K- 100-240V -960lm-IP65	UND	8,00	85.819,00	686.552,00						8,00	$ 686.552,00	
5.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMACORRIENTE 110V	UND	10,00	122.151,00	1.221.510,00						10,00	$ 1.221.510,00	
5.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMACORRIENTE 110V GFCI	UND	1,00	158.213,00	158.213,00						1,00	$ 158.213,00	
5.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERUPTOR SENCILLO	UND	6,00	106.890,00	641.340,00						6,00	$ 641.340,00	
5.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PUNTA CAPTADORA DENTRO DE POSTE METALICOS DE 10 METROS METROS	UND	2,00	311.363,00	622.726,00						2,00	$ 622.726,00	
5.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA PUESTA A TIERRA COBRE 5/8 x 2,40 M	UND	2,00	299.277,00	598.554,00						2,00	$ 598.554,00	
5.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANILLO SUBTERRANEO EN CABLE DE COBRE No.2 ENTERRADO A 50 CMS	ML	40,00	52.273,00	2.090.920,00						40,00	$ 2.090.920,00	

ACTA MODIFICATORIA N° 01 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 064 DE 14 MAYO DE 2021

	CONTRATO No:		**N° 064 DE 14 MAYO DE 2021**	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**14 De Mayo de 2021.**	**Vr. INICIAL DEL CONTRATO**	**$ 1.124.948.401,00**	**VR. FINAL DEL CONTRATO**				**ACTA MODIFICATORIA No.01**
	CONTRATISTA:		**CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021**	**NIT: 901485125-1**		**VR. ADICIONAL**		**VR. AMORTIZADO**				**FECHA: 20/11/2021**
	REPRESENTANTE LEGAL:		**ARQ. KENY RENE VEGA LUQUEZ.**	**INTERVENTOR:**	**ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES**	**SUPERVISOR:**						**LIBERTY SEGUROS**
	OBJETO:	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**							**VALOR ASEGURADO**	**PÓLIZA No.: L D 65-44-101196585**	**VIGENCIA**	
		PLAZO:		**SEIS (6) MESES**							**DESDE**	**HASTA**
		FECHA DE INICIO:		**03 DE JUNIO DE 2021**		**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**			**$ 224.989.680,00**	**65-44-101198270**	**14/05/2021**	**14/05/2022**
		FECHA DE TERMINACIÓN :		**02 DE DICIEMBRE DE 2021**		**2 - Calidad del servicio**			**$ 16.647.200,00**	**65-44-101198270**	**14/05/2021**	**14/11/2026**
	REPUBLICA DE COLOMBIA	**PLAZO ADICIONAL**		**N.A**		**Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**			**$ 56.247.420,00**	**65-44-101198270**	**14/05/2021**	**14/11/2024**
	DEPARTAMENTO DEL CESAR	**FECHA DE TERMINACION FINAL**		**02 DE DICIEMBRE DE 2021**		**4 - Estabilidad de la obra**			**$337.484.520,00**	**65-44-101198270**	**CINCO AÑOS**	
	MUNICIPIO DE BECERRIL	**ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01:**		**N.A**		**Calidad Y correcto funcionamiento**			**$224.989.680,00**	**65-44-101198270**	**CINCO AÑOS**	

En el Municipio de becerril - Cesar, el dia veinte (20) de noviembre de 2021, se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, los señores : Arquitecto **KENY RENE VEGA LUQUEZ**, Representante Legal de CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021, en su calidad de contratista de obra, El **ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES** Representante Legal de INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021, en su calidad de Interventor externo, **ING. ALDO RAFAEL DAZA FUENTES,** en su calidad de SUPERVISOR , con el objeto de suscribir la presente ACTA PARCIAL DE OBRAS N° 064 DE 14 MAYO DE 2021. las cuales se relacionan asi :

5.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAPTADORA DEHN 5/8" x 0.6M AL + BASE+GRAPA NIRO BAJANTE	UN	2,00	208.842,00	417.684,00						2,00	$ 417.684,00
5.28	ESTUDIO DE CONEXIÓN ANTE ELECTRICARIBE	GL	1,00	1.427.997,00	1.427.997,00						1,00	$ 1.427.997,00
5.29	MEDIDOR ELECTRONICO MONOFASICO TRIFILAR,TIPO N13U01 CONEXIÓN DIRECTA CLASE 1,ENERGIA ACTIVA,CON DISPLAY LCD,240,5(100)A,60 Hz,MARCA SAMXING -CDM CALIBRADO	UND	2,00	476.906,00	953.812,00						2,00	$ 953.812,00
6,0	**CUBIERTA E IMPERMEABILIZACION**				**34.545.713,39**		**0,00**		**26.164,32**			**34.519.549,08**
6.1	MEMBRANA ARQUITECTONICA EN LONA INCLUYE ESTRUCTURA PLA TINAS, GUAYAS PARA SU INSTALACION	M2	90,00	317.569,00	28.580.892,43						90,00	$ 28.580.892,43
6.2	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO DESNIVELES DE CUBIERTA EXP. 0.05MT	M2	66,72	31.210,00	2.082.331,20			0,75	23.391,89		65,97	$ 2.058.939,31
6.3	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	50,40	19.803,00	998.071,20			0,14	2.772,42		50,26	$ 995.298,78
6.4	IMPERMEABILIZACION DE PLACA EN MANTO EDIL 3 MM STANDAR INCL. IMPRIMANTE Y PINTURA BITUMINO	M2	85,52	33.728,00	2.884.418,56						85,52	$ 2.884.418,56
7,0	**MARQUETERIA METALICA**				**24.005.297,26**		**2.747.006,82**		**1.786.006,77**			**24.966.297,31**
7.1	PUERTAS LAMINA CON MARCO CAL. 18, INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE, INCLUYE CERRA	UND	4,00	563.356,00	2.253.424,00	2,00	1.126.712,00				6,00	$ 3.380.136,00
7.2	VENTANA 744 ANOLOCK-VIDRIO BRONCE UNA NAVE FIJA Y UNA CORREDIZA 1.00X1.20 5020 ANOLOCK, IN	M2	5,00	227.415,00	1.137.075,00	0,14	31.838,10				5,14	$ 1.168.913,10
7.3	VENTANAL CON MONTANTES EN ALUMINIO Y VIDRIO 3"*1" 1/2	M2	8,80	697.242,00	6.135.729,60	2,28	1.588.456,72				11,08	$ 7.724.186,32
7.4	MUEBLE EN MADERA RH BAJO MESON	ML	4,15	739.302,00	3.068.103,30			1,70	1.256.813,40		2,45	$ 1.811.289,90
7.5	MESON EN GRANITO INCL. PULIDA -POR DOS CARAS	ML	9,15	126.408,00	1.156.633,20			2,40	303.379,20		6,75	$ 853.254,00
7.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN PANELES DE ACERO INOXIDABLE TIPO SO	M2	15,93	643.712,00	10.254.332,16			0,35	225.814,17		15,58	$ 10.028.517,99
8,0	**APARATOS Y ACCESORIOS**				**14.792.285,00**		**0,00**		**0,00**			**14.792.285,00**
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ECOCLEAN SINGLE BLANCO O SIMILAR	UND	4,00	484.983,00	1.939.932,00						4,00	$ 1.939.932,00
8.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADO TIPO CORONA O SIMILA	UND	1,00	626.674,00	626.674,00						1,00	$ 626.674,00
8.3	LAVAMANOS DE SOBREPONER MARCELLA BLANCO O SIMILAR SIN GRIFERIA	UND	7,00	369.960,00	2.589.720,00						7,00	$ 2.589.720,00
8.4	LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO O SIMILAR PARA PARA DISCAPACITADO TIPO CORONA O SIMILA	UND	1,00	582.108,00	582.108,00						1,00	$ 582.108,00
8.5	SUMINSTRO E INSTALACION ORINAL PETITE CON GRIFERIA TRADICIONAL	UND	3,00	451.019,00	1.353.057,00						3,00	$ 1.353.057,00
8.6	SUMINSITRO E INSTALACION DE DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO EN ACERO	UND	5,00	378.883,00	1.894.415,00						5,00	$ 1.894.415,00
8.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 500ML METAL	UND	3,00	449.530,00	1.348.590,00						3,00	$ 1.348.590,00
8.8	SUMINSITRO E INSTALACION DE DISPENSADOR PARA TOALLA TIPO INSTITUCIONAL	UND	3,00	516.893,00	1.550.679,00						3,00	$ 1.550.679,00

ACTA MODIFICATORIA N° 01 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 064 DE 14 MAYO DE 2021

	CONTRATO No:		**N° 064 DE 14 MAYO DE 2021**	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**14 De Mayo de 2021.**	**Vr. INICIAL DEL CONTRATO**	**$ 1.124.948.401,00**	**VR. FINAL DEL CONTRATO**				**ACTA MODIFICATORIA No.01**
	CONTRATISTA:		**CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021**	**NIT: 901485125-1**		**VR. ADICIONAL**		**VR. AMORTIZADO**				**FECHA: 20/11/2021**
	REPRESENTANTE LEGAL:		**ARQ. KENY RENE VEGA LUQUEZ.**	**INTERVENTOR:**	**ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES**	**SUPERVISOR:**						**LIBERTY SEGUROS**
	OBJETO:	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**							**VALOR ASEGURADO**	**PÓLIZA No.: L D 65-44-101196585**	**VIGENCIA**	
		PLAZO:	**SEIS (6) MESES**								**DESDE**	**HASTA**
		FECHA DE INICIO:	**03 DE JUNIO DE 2021**			**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**			**$ 224.989.680,00**	**65-44-101198270**	**14/05/2021**	**14/05/2022**
		FECHA DE TERMINACIÓN :	**02 DE DICIEMBRE DE 2021**			**2 - Calidad del servicio**			**$ 16.647.200,00**	**65-44-101198270**	**14/05/2021**	**14/11/2026**
	REPUBLICA DE COLOMBIA	**PLAZO ADICIONAL**	**N.A**			**Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**			**$ 56.247.420,00**	**65-44-101198270**	**14/05/2021**	**14/11/2024**
	DEPARTAMENTO DEL CESAR	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**02 DE DICIEMBRE DE 2021**			**4 - Estabilidad de la obra**			**$337.484.520,00**	**65-44-101198270**	**CINCO AÑOS**	
	MUNICIPIO DE BECERRIL	**ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01:**	**N.A**			**Calidad Y correcto funcionamiento**			**$224.989.680,00**	**65-44-101198270**	**CINCO AÑOS**	

En el Municipio de becerril - Cesar, el dia veinte (20) de noviembre de 2021, se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, los señores : Arquitecto **KENY RENE VEGA LUQUEZ**, Representante Legal de CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021, en su calidad de contratista de obra, El **ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES** Representante Legal de INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021, en su calidad de Interventor externo, **ING. ALDO RAFAEL DAZA FUENTES,** en su calidad de SUPERVISOR , con el objeto de suscribir la presente ACTA PARCIAL DE OBRAS N° 064 DE 14 MAYO DE 2021. las cuales se relacionan asi :

8.9	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO CRISTAL BISELADO 4MM	UND	2,00	816.466,00	1.632.932,00						2,00	$ 1.632.932,00	
8.10	BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE DE 1"1/2 EN ACERO PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	934.764,00	934.764,00						1,00	$ 934.764,00	
8.11	BARRA DE SEGURIDAD FIJA 1" 1/2 RN ACERO PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	339.414,00	339.414,00						1,00	$ 339.414,00	
9.0	**PISOS Y ENCHAPES**				**54.130.988,18**		**1.331.549,96**		**2.757.555,44**		**0,00**		**52.704.982,70**
9.1	ENCHAPE PARED EGEO EN CERAMICA 25X35 DE PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	59,40	63.001,00	3.742.259,40	9,79	616.905,79				69,19	$ 4.359.165,19	
9.2	PISO EN CERAMICA DUROPISO .30X.30 DE PRIMERA CALIDAD, ALTO TRAFICO TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	29,69	64.894,00	1.926.702,86			0,10	6.748,98		29,59	$ 1.919.953,88	
9.3	PISO EN CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD, ALTO TRAFICO TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	31,29	64.289,82	2.011.628,47	0,18	11.572,17				31,47	$ 2.023.200,64	
9.4	ZOCALO EN CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR.	ML	28,10	29.777,80	836.756,18			0,10	2.977,78		28,00	$ 833.778,40	
9.5	RECUBRIMIENTO DE TRUFLEX ANTIDESLIZANTE DE COLOR	M2	22,72	77.495,00	1.760.686,40			18,20	1.410.106,46		4,52	$ 350.579,94	
9.6	MESON EN GRANITO INCL. PULIDA -POR DOS CARAS	ML	8,45	103.843,00	877.473,35			1,25	129.803,75		7,20	$ 747.669,60	
9.7	PISO ENADOQUIN GRIS PEATONAL ESP. 6 CM JUNTA PERDIDA, CON ARENA DE BASE ESP. 0.05	M2	311,99	105.318,00	32.857.794,21			11,47	1.207.918,47		300,52	$ 31.649.875,74	
9.8	PISO EN ADOQUIN ROJO DE CEMENTO ESP. 6 CM JUNTA PERDIDA, CON ARENA DE BASE ESP. 0.05	M2	36,44	112.548,00	4.101.699,31						36,44	$ 4.101.699,31	
9.9	PISO EN LOSETA DE CEMENTO, TOPEROL 0.40X0.40X0.06	ML	6,40	45.235,00	289.504,00	5,20	235.222,00				11,60	$ 524.726,00	
9.10	PISO EN LOSETA DE CEMENTO TACTIL GUIA REF A-55 0.40X0.40X0.06	ML	122,40	46.785,00	5.726.484,00	10,00	467.850,00				132,40	$ 6.194.334,00	
10,0	**CANCHA SINTETICA**				**185.111.213,89**				**1.645.628,67**		**0,00**		**183.465.585,22**
10.1	EXCAVACION MANUAL HASTA .20 X .30 EN TERRENO COMUN	ML	84,00	6.861,00	576.324,00						84,00	$ 576.324,00	
10.2	EXCAVACION MANUAL DE 0.40X0.40X0.70 PARA INCADA DE PILOTES CERRAMIENTO CANCHA	UND	26,00	54.881,00	1.426.906,00			2,00	109.762,00		24,00	$ 1.317.144,00	
10.3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3.000 PSI	M3	5,04	877.909,00	4.424.661,36			0,79	693.548,11		4,25	$ 3.731.113,25	
10.4	DADOS EN CONCRETO PARA CERRAMIENTO E CANCHA	UND	26,00	187.106,00	4.864.756,00			2,00	374.212,00		24,00	$ 4.490.544,00	
10.5	CAÑUELA EN CONCRETO PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIA	ML	52,00	174.736,00	9.086.272,00						52,00	$ 9.086.272,00	
10.6	CERRAMIENTO MALLA CONTRA IMPACTO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL,INCLUYE SUMINISTRO E INSTALCIÓN	M2	160,00	267.366,00	42.778.560,00						160,00	$ 42.778.560,00	
10.7	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA #10 R.2"	M2	57,00	216.716,00	12.352.812,00			2,16	468.106,56		54,84	$ 11.884.705,44	
10.8	PISO EN CONCRETO DE 3.000PSI E= 0.10MTS INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	416,00	110.346,00	45.903.936,00						416,00	$ 45.903.936,00	

ACTA MODIFICATORIA N° 01 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 064 DE 14 MAYO DE 2021

	CONTRATO No:		**N° 064 DE 14 MAYO DE 2021**	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**14 De Mayo de 2021.**	**Vr. INICIAL DEL CONTRATO**	**$ 1.124.948.401,00**	**VR. FINAL DEL CONTRATO**				**ACTA MODIFICATORIA No.01**	
	CONTRATISTA:		**CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021**	**NIT: 901485125-1**		**VR. ADICIONAL**		**VR. AMORTIZADO**				**FECHA: 20/11/2021**	
	REPRESENTANTE LEGAL:		**ARQ. KENY RENE VEGA LUQUEZ.**	**INTERVENTOR:**	**ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES**	**SUPERVISOR:**						**LIBERTY SEGUROS**	
	OBJETO:	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**								**VALOR ASEGURADO**	**PÓLIZA No.: L D 65-44-101196585**	**VIGENCIA**	
		PLAZO:		**SEIS (6) MESES**								**DESDE**	**HASTA**
		FECHA DE INICIO:		**03 DE JUNIO DE 2021**		**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**			**$ 224.989.680,00**	**65-44-101198270**		**14/05/2021**	**14/05/2022**
		FECHA DE TERMINACIÓN :		**02 DE DICIEMBRE DE 2021**		**2 - Calidad del servicio**			**$ 16.647.200,00**	**65-44-101198270**		**14/05/2021**	**14/11/2026**
	REPUBLICA DE COLOMBIA	**PLAZO ADICIONAL**		**N.A**		**Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**			**$ 56.247.420,00**	**65-44-101198270**		**14/05/2021**	**14/11/2024**
	DEPARTAMENTO DEL CESAR	**FECHA DE TERMINACION FINAL**		**02 DE DICIEMBRE DE 2021**		**4 - Estabilidad de la obra**			**$337.484.520,00**	**65-44-101198270**		**CINCO AÑOS**	
	MUNICIPIO DE BECERRIL	**ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01:**		**N.A**		**Calidad Y correcto funcionamiento**			**$224.989.680,00**	**65-44-101198270**		**CINCO AÑOS**	

En el Municipio de becerril - Cesar, el dia veinte (20) de noviembre de 2021, se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, los señores : Arquitecto **KENY RENE VEGA LUQUEZ**, Representante Legal de CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021, en su calidad de contratista de obra, El **ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES** Representante Legal de INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021, en su calidad de Interventor externo, **ING. ALDO RAFAEL DAZA FUENTES**, en su calidad de SUPERVISOR , con el objeto de suscribir la presente ACTA PARCIAL DE OBRAS N° 064 DE 14 MAYO DE 2021. las cuales se relacionan asi :

10.9	SUMINISTRO Y EXTENDIDAD CAPA DE GRAVILLA DE 3/4" CARAS FRACTURADAS E=0.30MTS	M3	24,52	138.366,00	3.392.820,80							24,52	$ 3.392.820,80
10.10	GRAMA SINTÉTICA en polietileno 100%, Fibra, tipo monofilamentos, bicolor (verde esmeralda y blanco en la demarcacion)	M2	514,08	111.718,00	57.432.268,74							514,08	$ 57.432.268,74
10.11	JUEGOS DE ARCOS EN TUBERIA AGUAS NEGRAS 4" INCLUYE BASE EN CONCRETO, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESAMALTE COLOR	UND	1,00	2.871.897,00	2.871.897,00							1,00	$ 2.871.897,00
11.0	**OBRAS DE URBANISMO**				**178.061.799,03**		**25.985,42**		**0,00**		**0,00**		**178.087.784,45**
11.1	SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE TIERRA AGRICOLA INCLUYE GRAMA NATURAL PARA JARDIN	M2	112,70	34.833,00	3.925.818,43	0,75	25.985,42					113,45	$ 3.951.803,85
11.2	SUMINSTRO Y SIEMBRA ARBOLES NATIVOS-1.50 MT ALTURA-DIAMETRO .10CM DE TALLO.	UND	10,00	203.869,00	2.038.690,00							10,00	$ 2.038.690,00
11.3	SUMINSTRO Y SIEMBRA ARBUSTO DURANTA	UND	36,00	17.353,00	624.708,00							36,00	$ 624.708,00
11.4	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA PARA CERRAMIENTOJUEGOS INFANTILES M-80 CON VIGA	ML	31,40	168.974,00	5.305.783,60							31,40	$ 5.305.783,60
11.5	BATERIA DE JUEGOS METALICOS PARA PARQUE BIO-SALUDABLE CONSTA DE 4 ELEMNTOS	UND	1,00	15.680.985,00	15.680.985,00							1,00	$ 15.680.985,00
11.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMPIO CANASTA ROTO MOLDEADO J58431	UND	1,00	19.813.771,00	19.813.771,00							1,00	$ 19.813.771,00
11.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO MEDIEVAL J38403	UND	1,00	96.759.289,00	96.759.289,00							1,00	$ 96.759.289,00
11.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUELLE SILLAS DOBLE J830	UND	1,00	16.629.268,00	16.629.268,00							1,00	$ 16.629.268,00
11.9	SUMINISTRO E INSTLACION DE CICLOPARQUEADERO METALICO TIPO IDU	UND	1,00	829.667,00	829.667,00							1,00	$ 829.667,00
11.10	SUMINSITRO E INSTALACION DE CANECAS PARA BASURAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO M-121 O SIMILAR	UND	5,00	630.552,00	3.152.760,00							5,00	$ 3.152.760,00
11.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS EN ACERO INOXIDABLE SEGUN DISEÑO	UND	5,00	720.019,00	3.600.095,00							5,00	$ 3.600.095,00
11.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PREFABRICADAS EN CONCRETO SIN ESPALDAR SEGUN DISEÑO	ML	26,00	373.114,00	9.700.964,00							26,00	$ 9.700.964,00
11,0	**OBRAS DE URBANISMO**				**4.634.028,30**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**4.634.011,40**
12.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	1206,15	$ 3.842,00	4.634.028,30							1.206,15	$ 4.634.011,40
	VALOR COSTOS DIRECTOS				**$ 789.113.077,88**		**$14.852.895,42**		**$14.852.877,92**		**$ -**		**$ 789.113.078,47**
	A.I.U 30%	**ADMINISTRACION**		**24%**	$ 189.387.139,00		3.564.694,90		3.564.690,70		$ -		$ 189.387.139,00
		IMPREVISTOS		**1%**	$ 7.891.130,78		148.528,95		148.528,78		$ -		$ 7.891.130,78
		UTILIDAD		**5%**	$ 39.455.653,89		742.644,77		742.643,90		$ -		$ 39.455.653,92
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				**$ 236.733.924,00**		**4.455.869,00**		**4.455.863,00**		**$ -**		**$ 236.733.924,00**
	VALOR TOTAL DE OBRA CIVIL				**$ 1.025.847.002,00**		**19.308.764,42**		**19.308.740,92**		**$ -**		**$ 1.025.847.002,00**
13,0	**CERTIFICACIONES**				**10.000.000,00**								**10.000.000,00**
13.1	SERVICO EN CALIENTE EN MEDIA TENSION	UND	1,00	$ 1.000.000,00	1.000.000,00							1,00	$ 1.000.000,00
13.2	CERTIFICACION RETIE EN BT Y USO FINAL	UND	1,00	$ 2.000.000,00	2.000.000,00							1,00	$ 2.000.000,00
13.3	CERTIFICACION RETILAP	UND	1,00	$ 3.000.000,00	3.000.000,00							1,00	$ 3.000.000,00
13.4	TRAMITES,ESTUDIOS Y REVISIONES AFINIA	UND	1,00	$ 4.000.000,00	4.000.000,00							1,00	$ 4.000.000,00
	VALOR TOTAL DE OBRAS INDIRETOS + COSTOS DIRECTOS				**1.025.847.002,00**								**$ 1.025.847.002,00**

ACTA MODIFICATORIA N° 01 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 064 DE 14 MAYO DE 2021

CONTRATO No:	N° 064 DE 14 MAYO DE 2021	FECHA DE SUSCRIPCION	14 De Mayo de 2021.	Vr. INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.124.948.401,00	VR. FINAL DEL CONTRATO			ACTA MODIFICATORIA No.01
CONTRATISTA:	CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021	NIT: 901485125-1		VR. ADICIONAL		VR. AMORTIZADO			FECHA: 20/11/2021
REPRESENTANTE LEGAL:	ARQ. KENY RENE VEGA LUQUEZ.	INTERVENTOR:	ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES	SUPERVISOR:					LIBERTY SEGUROS
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR						VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.: L D 65-44-101196585	VIGENCIA
PLAZO:	SEIS (6) MESES								DESDE / HASTA
FECHA DE INICIO:	03 DE JUNIO DE 2021			CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			$ 224.989.680,00	65-44-101198270	14/05/2021 / 14/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN :	02 DE DICIEMBRE DE 2021			2 - Calidad del servicio			$ 16.647.200,00	65-44-101198270	14/05/2021 / 14/11/2026
PLAZO ADICIONAL	N.A			Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones			$ 56.247.420,00	65-44-101198270	14/05/2021 / 14/11/2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	02 DE DICIEMBRE DE 2021			4 - Estabilidad de la obra			$337.484.520,00	65-44-101198270	CINCO AÑOS
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01:	N.A			Calidad Y correcto funcionamiento			$224.989.680,00	65-44-101198270	CINCO AÑOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MUNICIPIO DE BECERRIL

En el Municipio de becerril - Cesar, el dia veinte (20) de noviembre de 2021, se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, los señores : Arquitecto **KENY RENE VEGA LUQUEZ**, Representante Legal de CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021, en su calidad de contratista de obra, El **ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES** Representante Legal de INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021, en su calidad de Interventor externo, **ING. ALDO RAFAEL DAZA FUENTES**, en su calidad de SUPERVISOR , con el objeto de suscribir la presente ACTA PARCIAL DE OBRAS N° 064 DE 14 MAYO DE 2021. las cuales se relacionan asi :

	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (OBRA + CERTIFICACIONES)				**1.035.847.002,00**								**$ 1.035.847.002,00**
	SUMINISTROS												
14.0	**EQUIPOS**				**4.154.476,47**								**4.154.476,47**
14.1	MICROFONO V50	UND	1,00	$ 325.600,00	325.600,00							1,00	$ 325.600,00
14.2	MODULO SONIDO EXTERNO CON AMPLIFICACION DUAL	UND	1,00	$ 2.480.000,00	2.480.000,00							1,00	$ 2.480.000,00
14,3	SUMINISTRO PANTALLA TELON DE PROYECCIÓN ELECTRICA	UND	1,00	$ 521.938,56	521.938,56							1,00	$ 521.938,56
14,4	PROYECTOR VIVICINE V20 WIFI VLED ANDROID TEATRO	UND	1,00	$ 826.937,91	826.937,91							1,00	$ 826.937,91
14.0	**SEÑALIZACION**				**698.800,00**								**698.800,00**
15.1	SEÑAL RUTA DE EVACUACION	UND	4,00	$ 25.600,00	102.400,00							4,00	$ 102.400,00
15.2	SEÑAL SALIDA DE EMERGENCIA	UND	2,00	$ 39.900,00	79.800,00							2,00	$ 79.800,00
15.3	SEÑAL INFORMATIVA 1 CARA	UND	3,00	$ 28.500,00	85.500,00							3,00	$ 85.500,00
15.4	SEÑAL PROHIBIDO FUMAR	UND	2,00	$ 25.600,00	51.200,00							2,00	$ 51.200,00
15.5	PLACA CONMEMORATIVA	UND	1,00	$ 200.000,00	200.000,00							1,00	$ 200.000,00
15.6	SEÑAL EXTINTOR	UND	1,00	$ 28.500,00	28.500,00							1,00	$ 28.500,00
15.7	SEÑAL SALIDA 25X50	UND	2,00	$ 35.800,00	71.600,00							2,00	$ 71.600,00
15.8	SEÑAL SERVICIOS 33X30	UND	2,00	$ 39.900,00	79.800,00							2,00	$ 79.800,00
	SUBTOTAL SUMINISTRO				**$ 4.853.276,47**								**$ 4.853.276,47**
	IVA 19%				**$ 922.122,53**								**$ 922.122,53**
	SUBTOTAL SUMINISTRO				**$ 5.775.399,00**								**$ 5.775.399,00**

VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA				**$ 1.025.847.002,00**		**$0,00**		**$0,00**		**$ -**		**$ 1.025.847.002,00**
VALOR TOTAL SUMINISTRO				**$ 5.775.399,00**		**$0,00**		**$0,00**		**$ -**		**$ 5.775.399,00**
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS				**$ 83.326.000,00**		**$0,00**		**$0,00**		**$ -**		**$ 83.326.000,00**
VALOR CERTIFICACIONES				**$ 10.000.000,00**		**$0,00**		**$0,00**		**$ -**		**$ 10.000.000,00**

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO				**$ 1.124.948.401,00**		**$0,00**		**$0,00**		**$0,00**		**$ 1.124.948.401,00**

ARQ. KENY RENE VEGA LUQUEZ
CONTRATISTA DE OBRAS
R/L CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES
INTERVENTOR DE OBRAS
R/L INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021

ALDO RAFAEL DAZA FUENTES
SUPERVISOR DE OBRAS

ANEXO No. 12. PROYECCION DE ACTA FINAL DE OBRA

AVANCE DE OBRA N° 02 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 064 DE 14 MAYO DE 2021

CONTRATO No:		N° 064 DE 14 MAYO DE 2021	FECHA DE SUSCRIPCION	14 De Mayo de 2021.	Vr. INICIAL DEL CONTRATO		$ 1,124,948,401.00	VR. FINAL DEL CONTRATO		VALOR BALANCE FINAL	AVANCE DE OBRA FINAL	AVANCE DE OBRA FINAL
CONTRATISTA:		CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021	NIT: 901485125-1		VR. ADICIONAL			VR. AMORTIZADO		$480,792,813.59	FECHA: 10/11/2021	FECHA: 10/11/2021
REPRESENTANTE LEGAL:		ARQ. KENY RENE VEGA LUQUEZ.	INTERVENTOR:	ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES				SUPERVISOR:		ENTIDAD ASEGURADORA		LIBERTY SEGUROS

OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONTROL DE PÓLIZAS DESCRIPCION		VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.: L D 65-44-101196585	VIGENCIA
PLAZO:	SEIS (6) MESES				DESDE	HASTA
FECHA DE INICIO:	03 DE JUNIO DE 2021	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 224,989,680.00	65-44-101198270	14/05/2021	14/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN :	02 DE DICIEMBRE DE 2021	2 - Calidad del servicio	$ 16,647,200.00	65-44-101198270	14/05/2021	14/11/2026
PLAZO ADICIONAL	N.A	Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	$ 56,247,420.00	65-44-101198270	14/05/2021	14/11/2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	02 DE DICIEMBRE DE 2021	4 - Estabilidad de la obra	$337,484,520.00	65-44-101198270	CINCO AÑOS	
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01:	20 DE AGOSTO DE 2021	Calidad Y correcto funcionamiento	$224,989,680.00	65-44-101198270	CINCO AÑOS	

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MUNICIPIO DE ASTREA

En el Municipio de becerril - Cesar, el dia veinte (20) de Agosto de 2021, se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, los señores : Arquitecto **KENY RENE VEGA LUQUEZ**, Representante Legal de CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021, en su calidad de contratista de obra, El **ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES** Representante Legal de INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021, en su calidad de Interventor externo, **ING. ALDO RAFAEL DAZA FUENTES,** en su calidad de SUPERVISOR , con el objeto de suscribir la presente ACTA PARCIAL DE OBRAS N° 064 DE 14 MAYO DE 2021. las cuales se relacionan asi :

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA N°1		PRESENTE ACTA FINAL		PRESENTE AVANCE DE OBRA N°2		ACTA PARCIAL 01		ACUMULADO TOTAL		EJECUTADO %
	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VALOR			CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
	ESTUDIOS Y DISEÑOS				**83,326,000.00**		**$83,326,000.00**				**$0.00**		**83,326,000.00**		**83,326,000.00**	
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UND	1.00	3,333,000.00	3,333,000.00	1.00	3,333,000.00					1.00	$ 3,333,000.00	1.00	$ 3,333,000.00	100.00%
2	ESTUDIO DE SUELOS	UND	1.00	6,666,000.00	6,666,000.00	1.00	6,666,000.00					1.00	$ 6,666,000.00	1.00	$ 6,666,000.00	100.00%
3	DISEÑO ARQUITECTONICO	UND	1.00	12,499,000.00	12,499,000.00	1.00	12,499,000.00					1.00	$ 12,499,000.00	1.00	$ 12,499,000.00	100.00%
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	UND	1.00	24,999,000.00	24,999,000.00	1.00	24,999,000.00					1.00	$ 24,999,000.00	1.00	$ 24,999,000.00	100.00%
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	1.00	12,499,000.00	12,499,000.00	1.00	12,499,000.00					1.00	$ 12,499,000.00	1.00	$ 12,499,000.00	100.00%
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	UND	1.00	6,666,000.00	6,666,000.00	1.00	6,666,000.00					1.00	$ 6,666,000.00	1.00	$ 6,666,000.00	100.00%
7	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	UND	1.00	11,665,000.00	11,665,000.00	1.00	11,665,000.00					1.00	$ 11,665,000.00	1.00	$ 11,665,000.00	100.00%
8	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	UND	1.00	4,999,000.00	4,999,000.00	1.00	4,999,000.00					1.00	$ 4,999,000.00	1.00	$ 4,999,000.00	100.00%
	VALOR TOTALESTUDIOS Y DISEÑOS				**83,326,000.00**								**$ 83,326,000.00**		**$ 83,326,000.00**	
1.0	**PRELIMINARES**				**12,589,187.45**		**$13,431,614.33**				**$899,447.04**		**12,532,167.29**		**13,431,614.33**	
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	1,206.15	4,394.00	5,299,803.77	1,206.15	5,299,803.77					1,206.15	$ 5,299,803.77	1,206.15	$ 5,299,803.77	100.00%
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE 2.1	ML	158.52	45,984.00	7,289,383.68	176.84	8,131,810.56			19.56	899,447.04	157.28	$ 7,232,363.52	176.84	$ 8,131,810.56	100.00%
2.0	**ESTRUCTURAS Y CONRETOS**				**126,769,358.74**		**$127,089,936.11**				**$10,019,274.66**		**117,070,661.44**		**127,089,936.11**	
2.1	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO DE .40 HASTA .50 EN TERRENO COMUN	ML	186.45	4,116.00	767,428.20	200.37	824,722.92			14.69	60,464.04	185.68	$ 764,258.88	200.37	$ 824,722.92	100.00%
2.2	VIGA DE CIMENTACION DE .30X.40MTS EN CONCRETO 3.000 PSI REFORZADO	M3	17.54	877,909.00	15,402,035.50	17.45	15,319,512.05					17.45	$ 15,319,512.05	17.45	$ 15,319,512.05	100.00%
2.3	DOVELAS EN CONCRETO DE 3000PSI PARA CONFINAMIENTO DE MAMPOSTERIA EMAMPOSTERIABLOQUE SPLIT	ML	291.40	35,400.00	10,315,560.00	280.60	9,933,240.00			13.80	488,520.00	266.80	$ 9,444,720.00	280.60	$ 9,933,240.00	100.00%
2.4	VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3.000 PSI SEGÚN DISEÑOS	ML	25.30	78,051.00	1,974,690.30	25.22	1,968,446.22					25.22	$ 1,968,446.22	25.22	$ 1,968,446.22	100.00%
2.5	PLACA MACIZA PARA GRADAS .13 x .90 CONCRETO 3.000 PSI-	M2	49.53	144,509.00	7,157,530.77	27.46	3,968,722.92			27.46	3,968,722.92			27.46	$ 3,968,722.92	100.00%
2.6	PLACA MACIZA H/.10, CONCRETO 3.000 PSI	M2	77.72	167,460.00	13,014,572.55	72.97	12,219,556.20					72.97	$ 12,219,556.20	72.97	$ 12,219,556.20	100.00%
2.7	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	112.76	61,246.00	6,905,997.05	81.80	5,009,922.80					81.80	$ 5,009,922.80	81.80	$ 5,009,922.80	100.00%
2.8	BORDILLOS PREFABRICADO EN SARDINEL ACHAFLANADO A10 .20 X .80 X .50H TIPO IDU O SIMILAR-IN	ML	52.35	93,326.00	4,885,616.10	106.80	9,967,216.80			58.95	5,501,567.70	47.85	$ 4,465,649.10	106.80	$ 9,967,216.80	100.00%
2.9	BORDILLOS DE CONFINAMIENTO .10X.30, CONCRETO 3.000 PSI-PARA ADOQUINES	ML	424.50	45,589.00	19,352,530.50	406.00	18,509,134.00					406.00	$ 18,509,134.00	406.00	$ 18,509,134.00	100.00%
2.10	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	4,722.95	9,950.00	46,993,397.77	4,961.75	49,369,462.19					4,961.75	$ 49,369,462.19	4,961.75	$ 49,369,462.19	100.00%
3.0	**MUROS Y MAMPOSTERIAS**				**21,047,679.64**		**$20,370,633.38**				**$108,244.80**		**20,262,388.58**		**20,370,633.38**	
3.1	MURO EN BLOQUE SPLIT VIBROPRENSADO CEMENTO 0.15X0.19X0.39-MORTERO DE PEGA 1:4	M2	172.04	95,951.00	16,507,410.04	170.74	16,382,673.74					170.74	$ 16,382,673.74	170.74	$ 16,382,673.74	100.00%

3.2	MURO EN BLOQUE VIBROPRENSADO EN CEMENTO 0.10X0.19X0.39-MORTERO DE PEGA 1:4	M2	36.80	69,783.00	2,568,014.40	35.92	2,506,605.36					35.92	$ 2,506,605.36	35.92	$ 2,506,605.36	100.00%
3.3	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 MI	M2	59.40	23,484.00	1,394,949.60	58.47	1,373,109.48					58.47	$ 1,373,109.48	58.47	$ 1,373,109.48	100.00%
3.4	CONCRETO DE 3000 PSI ESTRIADO PARA RAMPAS CICLOVIAS + MINUSVALIDOS-	M2	9.60	60,136.00	577,305.60	1.80	108,244.80			1.80	108,244.80			1.80	$ 108,244.80	100.00%
4.0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**21,819,749.00**		**$24,210,715.50**				**$4,357,769.50**		**19,852,946.00**		**24,210,715.50**	
4.1	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	42.00	34,966.00	1,468,572.00	52.00	1,818,232.00			10.00	349,660.00	42.00	$ 1,468,572.00	52.00	$ 1,818,232.00	100.00%
4.2	RED SANITARIA PVC-4"	ML	37.00	58,374.00	2,159,838.00	48.00	2,801,952.00			11.00	642,114.00	37.00	$ 2,159,838.00	48.00	$ 2,801,952.00	100.00%
4.3	RED SANITARIAS PVC-S 6"	ML	16.00	154,041.00	2,464,656.00	18.00	2,772,738.00			2.00	308,082.00	16.00	$ 2,464,656.00	18.00	$ 2,772,738.00	100.00%
4.4	RED DE VENTILACION PVC-S 2"	ML	15.00	34,966.00	524,490.00	22.00	769,252.00			7.00	244,762.00	15.00	$ 524,490.00	22.00	$ 769,252.00	100.00%
4.5	CONEXIÓN A RED ALCANTARILLADO. INCLUYE VALVULA ANTIRETORNO SANITARIA.	UND	1.00	1,040,456.00	1,040,456.00	1.00	1,040,456.00					1.00	$ 1,040,456.00	1.00	$ 1,040,456.00	100.00%
4.6	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	17.00	76,033.00	1,292,561.00	17.00	1,292,561.00					17.00	$ 1,292,561.00	17.00	$ 1,292,561.00	100.00%
4.7	PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	6.00	130,987.00	785,922.00	6.00	785,922.00					6.00	$ 785,922.00	6.00	$ 785,922.00	100.00%
4.8	TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS DE 6" x 4"	UND	2.00	120,010.00	240,020.00	2.00	240,020.00			2.00	240,020.00			2.00	$ 240,020.00	100.00%
4.9	REJILLA SOSCO 4"X2"	UND	5.00	62,843.00	314,215.00	5.00	314,215.00			5.00	314,215.00			5.00	$ 314,215.00	100.00%
4.10	CAJA DE INSPECCION DE 60X60X60cm, EN CONCRETO DE f'C=2,500PSI, INCLUYE EXCAVACION Y TAPE,	UND	8.00	345,238.00	2,761,904.00	8.00	2,761,904.00					8.00	$ 2,761,904.00	8.00	$ 2,761,904.00	100.00%
4.11	TUBERIA PARA DRENAJE PVC 4". INCLUYE SUMINISTRO, TRANPOSTE E INSTALACION.	ML	33.00	56,619.00	1,868,427.00	42.00	2,377,998.00			9.00	509,571.00	33.00	$ 1,868,427.00	42.00	$ 2,377,998.00	100.00%
4.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1/2" RDE 21	ML	24.00	17,940.00	430,560.00	28.00	502,320.00			4.00	71,760.00	24.00	$ 430,560.00	28.00	$ 502,320.00	100.00%
4.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1" RDE 13,5	ML	42.00	24,697.00	1,037,274.00	45.50	1,123,713.50			3.50	86,439.50	42.00	$ 1,037,274.00	45.50	$ 1,123,713.50	100.00%
4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1 1/2" RDE 21	ML	30.00	29,763.00	892,890.00	36.00	1,071,468.00			6.00	178,578.00	30.00	$ 892,890.00	36.00	$ 1,071,468.00	100.00%
4.15	CONEXIÓN DOMICILIRIA INC. MICROMEDIDOR 1 1/2" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1.00	1,756,092.00	1,756,092.00	1.00	1,756,092.00					1.00	$ 1,756,092.00	1.00	$ 1,756,092.00	100.00%
4.16	PUNTO HIDRÁULICO 1/2"	UND	18.00	42,524.00	765,432.00	18.00	765,432.00					18.00	$ 765,432.00	18.00	$ 765,432.00	100.00%
4.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE CONTROL DE Ø 1" EN BRONCE TIPO RED WHITE O SIMILAR,	UND	4.00	150,968.00	603,872.00	4.00	603,872.00					4.00	$ 603,872.00	4.00	$ 603,872.00	100.00%
4.18	SUMINISTRO Y CONEXIÓN TANQUE ELEVADO DE 1000 LT	UND	1.00	1,412,568.00	1,412,568.00	1.00	1,412,568.00			1.00	1,412,568.00			1.00	$ 1,412,568.00	100.00%
5.0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**111,605,778.00**		**$110,839,684.00**				**$90,667,584.00**		**20,172,100.00**		**110,839,684.00**	
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN HIERRO GALVANIZADO TIPO IMC DE 1.1/2X6 METROS INCLUYE CAPACETE PARA TG DEL PARQUE	UND	1.00	$ 389,330.00	389,330.00	1.00	389,330.00			1.00	389,330.00			1.00	$ 389,330.00	100.00%
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN HIERRO GALVANIZADO TIPO IMC DE 1X6 METROS INCLUYE CAPACETE PARA TABLERO CAFETERIA	UND	1.00	277,249.00	277,249.00	1.00	277,249.00			1.00	277,249.00			1.00	$ 277,249.00	100.00%
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TABLERO GENERAL DEL PARQUE	UND	1.00	376,410.00	376,410.00	1.00	376,410.00			1.00	376,410.00			1.00	$ 376,410.00	100.00%
5.4	ACOMETIDA EN 2No.6+1No.6N+1No.8T- AWG CABLE COBRE THHN/THWN EN TUBERIA CONDUIT PVC 1.1/2"DESDE RED BT HASTA TG PARQUE	ML	50.00	54,721.00	2,736,050.00	36.00	1,969,956.00			26.00	1,422,746.00	10.00	$ 547,210.00	36.00	$ 1,969,956.00	100.00%
5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 2No.8+1No.8N+1No.10T THWN EN TUBERIA CONDUIT PVC 1" DESDE RED BT HASTA TCAFE	ML	55.00	41,801.00	2,299,055.00	55.00	2,299,055.00			45.00	1,881,045.00	10.00	$ 418,010.00	55.00	$ 2,299,055.00	100.00%
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 2No.10 + 1No.12T THWN EN TUBERIA CONDUIT PVC 1" ILMINACION CANCHA	ML	90.00	26,978.00	2,428,020.00	90.00	2,428,020.00			63.00	1,699,614.00	27.00	$ 728,406.00	90.00	$ 2,428,020.00	100.00%
5.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 2No.10 + 1No.12T THWN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ILUMINACION SENDEROS	ML	190.00	28,328.00	5,382,320.00	190.00	5,382,320.00			133.00	3,767,624.00	57.00	$ 1,614,696.00	190.00	$ 5,382,320.00	100.00%
5.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE CONTROL DE ILUMINACION SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR INCLUYE LOS BRAKERS	UND	1.00	4,843,065.00	4,843,065.00	1.00	4,843,065.00			1.00	4,843,065.00			1.00	$ 4,843,065.00	100.00%
5.9	TABLERO MONOFASICO DE 12 CIRCUITOS CON TAPA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE BREAKERS TABLERO CAMERINO	UND	1.00	855,907.00	855,907.00	1.00	855,907.00			1.00	855,907.00			1.00	$ 855,907.00	100.00%

5.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO TIPO CS-274 BT, NORMA CODENSA (VER PLANO)	UND	7.00	634,991.00	4,444,937.00	7.00	4,444,937.00			4.00	2,539,964.00	3.00	$ 1,904,973.00	7.00	$ 4,444,937.00	100.00%
5.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METAL CILIN DE 12 MX4" C/CRUCETA P/4 PROYE Y 3 BRAZO C/ MAS 1 BRAZO A UNA ALTURA DE 4.5 METROS PARA 1 LUMINARIAS DE AP,CANASTA DE ANCLAJE GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTA	UND	2.00	4,097,926.00	8,195,852.00	2.00	8,195,852.00			2.00	8,195,852.00			2.00	$ 8,195,852.00	100.00%
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE BERNAYO DOBLE, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO.INCLUYE BRAZO, C/CANASTA DE ANCLAJE GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTATICA . ALTURA 4.5 METROS O SIMILAR	UND	12.00	1,433,226.00	17,198,712.00	12.00	17,198,712.00			6.00	8,599,356.00	6.00	$ 8,599,356.00	12.00	$ 17,198,712.00	100.00%
5.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE EN CONCRETO PARA POSTE METALICO DE 12 METROS	UND	2.00	410,052.00	820,104.00	2.00	820,104.00			-		2.00	$ 820,104.00	2.00	$ 820,104.00	100.00%
5.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE EN CONCRETO PARA POSTE METALICO DE 4.5 A 6 METROS	UND	12.00	239,016.00	2,868,192.00	12.00	2,868,192.00			-		12.00	$ 2,868,192.00	12.00	$ 2,868,192.00	100.00%
5.15	FEILOSYLVANIA P26570-36 LED REFL SYLVEO 200W CW UNV-5000K-20000LM O SIMILAR	UND	8.00	1,887,504.00	15,100,032.00	8.00	15,100,032.00			8.00	15,100,032.00			8.00	$ 15,100,032.00	100.00%
5.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO LED STREET LIGHT ZD216 20W NW V2 REF P27381 O SIMILAR	UND	26.00	945,597.00	24,585,522.00	26.00	24,585,522.00			26.00	24,585,522.00			26.00	$ 24,585,522.00	100.00%
5.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRADO LUMINARIA CON CABLE ENCAUCHETADO 3X14 PARA POSTE DE 12 Y POSTE DE ILUMINACION DE AP	ML	380.00	11,247.00	4,273,860.00	380.00	4,273,860.00			380.00	4,273,860.00			380.00	$ 4,273,860.00	100.00%
5.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA LUMINARIA 110V EN DUCTO CONDUIT DE 1/2"	UND	21.00	118,307.00	2,484,447.00	21.00	2,484,447.00			21.00	2,484,447.00			21.00	$ 2,484,447.00	100.00%
5.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 2X32 HAVELL SYLVANIA 0049740 T5 O SIMILAR	UND	13.00	248,262.00	3,227,406.00	13.00	3,227,406.00			13.00	3,227,406.00			13.00	$ 3,227,406.00	100.00%
5.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LED TORTUGA 12W DL BULKHEAD-6000K- 100-240V -960lm-IP65	UND	8.00	85,819.00	686,552.00	8.00	686,552.00			8.00	686,552.00			8.00	$ 686,552.00	100.00%
5.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMACORRIENTE 110V	UND	10.00	122,151.00	1,221,510.00	10.00	1,221,510.00			7.00	855,057.00	3.00	$ 366,453.00	10.00	$ 1,221,510.00	100.00%
5.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMACORRIENTE 110V GFCI	UND	1.00	158,213.00	158,213.00	1.00	158,213.00			1.00	158,213.00			1.00	$ 158,213.00	100.00%
5.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERUPTOR SENCILLO	UND	6.00	106,890.00	641,340.00	6.00	641,340.00			4.00	427,560.00	2.00	$ 213,780.00	6.00	$ 641,340.00	100.00%
5.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PUNTA CAPTADORA DENTRO DE POSTE METALICOS DE 10 METROS METROS	UND	2.00	311,363.00	622,726.00	2.00	622,726.00			2.00	622,726.00			2.00	$ 622,726.00	100.00%
5.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA PUESTA A TIERRA COBRE 5/8 x 2,40 M	UND	2.00	299,277.00	598,554.00	2.00	598,554.00			2.00	598,554.00			2.00	$ 598,554.00	100.00%
5.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANILLO SUBTERRANEO EN CABLE DE COBRE No.2 ENTERRADO A 50 CMS	ML	40.00	52,273.00	2,090,920.00	40.00	2,090,920.00					40.00	$ 2,090,920.00	40.00	$ 2,090,920.00	100.00%
5.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAPTADORA DEHN 5/8" x 0.6M AL + BASE+GRAPA NIRO BAJANTE	UN	2.00	208,842.00	417,684.00	2.00	417,684.00			2.00	417,684.00			2.00	$ 417,684.00	100.00%
5.28	ESTUDIO DE CONEXIÓN ANTE ELECTRICARIBE	GL	1.00	1,427,997.00	1,427,997.00	1.00	1,427,997.00			1.00	1,427,997.00			1.00	$ 1,427,997.00	100.00%
5.29	MEDIDOR ELECTRONICO MONOFASICO TRIFILAR,TIPO N13U01 CONEXIÓN DIRECTA CLASE 1,ENERGIA ACTIVA,CON DISPLAY LCD,240,5(100)A,60 Hz,MARCA SAMXING -CDM CALIBRADO	UND	2.00	476,906.00	953,812.00	2.00	953,812.00			2.00	953,812.00			2.00	$ 953,812.00	100.00%
6.0	**CUBIERTA E IMPERMEABILIZACION**				**34,545,713.39**		**34,519,549.08**		**28,580,892.43**		**0.00**		**5,938,656.65**		**34,519,549.08**	
6.1	MEMBRANA ARQUITECTONICA EN LONA INCLUYE ESTRUCTURA PLATINAS, GUAYAS PARA SU INSTALACION	M2	90.00	317,569.00	28,580,892.43	90.00	28,580,892.43	90.00	28,580,892.43					90.00	$ 28,580,892.43	100.00%
6.2	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO DESNIVELES DE CUBIERTA EXP. 0.05MT	M2	66.72	31,210.00	2,082,331.20	65.97	2,058,939.31					65.97	$ 2,058,939.31	65.97	$ 2,058,939.31	100.00%
6.3	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	50.40	19,803.00	998,071.20	50.26	995,298.78					50.26	$ 995,298.78	50.26	$ 995,298.78	100.00%
6.4	IMPERMEABILIZACION DE PLACA EN MANTO EDIL 3 MM STANDAR INCL. IMPRIMANTE Y PINTURA BITUMINO	M2	85.52	33,728.00	2,884,418.56	85.52	2,884,418.56					85.52	$ 2,884,418.56	85.52	$ 2,884,418.56	100.00%
7.0	**MARQUETERIA METALICA**				**24,005,297.26**		**24,966,297.31**		**10,028,517.99**		**14,937,779.32**		**0.00**		**24,966,297.31**	

7.1	PUERTAS LAMINA CON MARCO CAL. 18, INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE, INCLUYE CERRA	UND	4.00	563,356.00	2,253,424.00	6.00	3,380,136.00			6.00	3,380,136.00			6.00	$ 3,380,136.00	100.00%
7.2	VENTANA 744 ANOLOCK-VIDRIO BRONCE UNA NAVE FIJA Y UNA CORREDIZA 1.00X1.20 5020 ANOLOCK, IN	M2	5.00	227,415.00	1,137,075.00	5.14	1,168,913.10			5.14	1,168,913.10			5.14	$ 1,168,913.10	100.00%
7.3	VENTANAL CON MONTANTES EN ALUMINIO Y VIDRIO 3"*1" 1/2	M2	8.80	697,242.00	6,135,729.60	11.08	7,724,186.32			11.08	7,724,186.32			11.08	$ 7,724,186.32	100.00%
7.4	MUEBLE EN MADERA RH BAJO MESON	ML	4.15	739,302.00	3,068,103.30	2.45	1,811,289.90			2.45	1,811,289.90			2.45	$ 1,811,289.90	100.00%
7.5	MESON EN GRANITO INCL. PULIDA -POR DOS CARAS	ML	9.15	126,408.00	1,156,633.20	6.75	853,254.00			6.75	853,254.00			6.75	$ 853,254.00	100.00%
7.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN PANELES DE ACERO INOXIDABLE TIPO SO	M2	15.93	643,712.00	10,254,332.16	15.58	10,028,517.99	15.58	10,028,517.99					15.58	$ 10,028,517.99	100.00%
8.0	**APARATOS Y ACCESORIOS**				**14,792,285.00**		**14,792,285.00**		**14,792,285.00**		**0.00**		**0.00**		**14,792,285.00**	
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ECOCLEAN SINGLE BLANCO O SIMILAR	UND	4.00	484,983.00	1,939,932.00	4.00	1,939,932.00	4.00	1,939,932.00					4.00	$ 1,939,932.00	100.00%
8.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADO TIPO CORONA O SIMILA	UND	1.00	626,674.00	626,674.00	1.00	626,674.00	1.00	626,674.00					1.00	$ 626,674.00	100.00%
8.3	LAVAMANOS DE SOBREPONER MARCELLA BLANCO O SIMILAR SIN GRIFERIA	UND	7.00	369,960.00	2,589,720.00	7.00	2,589,720.00	7.00	2,589,720.00					7.00	$ 2,589,720.00	100.00%
8.4	LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO O SIMILAR PARA PARA DISCAPACITADO TIPO CORONA O SIMILA	UND	1.00	582,108.00	582,108.00	1.00	582,108.00	1.00	582,108.00					1.00	$ 582,108.00	100.00%
8.5	SUMINSTRO E INSTALACION ORINAL PETITE CON GRIFERIA TRADICIONAL	UND	3.00	451,019.00	1,353,057.00	3.00	1,353,057.00	3.00	1,353,057.00					3.00	$ 1,353,057.00	100.00%
8.6	SUMINSITRO E INSTALACION DE DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO EN ACERO	UND	5.00	378,883.00	1,894,415.00	5.00	1,894,415.00	5.00	1,894,415.00					5.00	$ 1,894,415.00	100.00%
8.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 500ML METAL	UND	3.00	449,530.00	1,348,590.00	3.00	1,348,590.00	3.00	1,348,590.00					3.00	$ 1,348,590.00	100.00%
8.8	SUMINSITRO E INSTALACION DE DISPENSADOR PARA TOALLA TIPO INSTITUCIONAL	UND	3.00	516,893.00	1,550,679.00	3.00	1,550,679.00	3.00	1,550,679.00					3.00	$ 1,550,679.00	100.00%
8.9	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO CRISTAL BISELADO 4MM	UND	2.00	816,466.00	1,632,932.00	2.00	1,632,932.00	2.00	1,632,932.00					2.00	$ 1,632,932.00	100.00%
8.10	BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE DE 1"1/2 EN ACERO PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1.00	934,764.00	934,764.00	1.00	934,764.00	1.00	934,764.00					1.00	$ 934,764.00	100.00%
8.11	BARRA DE SEGURIDAD FIJA 1" 1/2 RN ACERO PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1.00	339,414.00	339,414.00	1.00	339,414.00	1.00	339,414.00					1.00	$ 339,414.00	100.00%
9.0	**PISOS Y ENCHAPES**				**54,130,988.18**		**52,704,982.70**		**9,486,678.05**		**43,218,304.65**		**0.00**		**52,704,982.70**	
9.1	ENCHAPE PARED EGEO EN CERAMICA 25X35 DE PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	59.40	63,001.00	3,742,259.40	69.19	4,359,165.19	69.19	4,359,165.19					69.19	$ 4,359,165.19	100.00%
9.2	PISO EN CERAMICA DUROPISO .30X.30 DE PRIMERA CALIDAD, ALTO TRAFICO TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	29.69	64,894.00	1,926,702.86	29.59	1,919,953.88	29.59	1,919,953.88					29.59	$ 1,919,953.88	100.00%
9.3	PISO EN CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD, ALTO TRAFICO TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	31.29	64,289.82	2,011,628.47	31.47	2,023,200.64	31.47	2,023,200.64					31.47	$ 2,023,200.64	100.00%
9.4	ZOCALO EN CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR.	ML	28.10	29,777.80	836,756.18	28.00	833,778.40	28.00	833,778.40					28.00	$ 833,778.40	100.00%
9.5	RECUBRIMIENTO DE TRUFLEX ANTIDESLIZANTE DE COLOR	M2	22.72	77,495.00	1,760,686.40	4.52	350,579.94	4.52	350,579.94					4.52	$ 350,579.94	100.00%
9.6	MESON EN GRANITO INCL. PULIDA -POR DOS CARAS	ML	8.45	103,843.00	877,473.35	7.20	747,669.60			7.20	747,669.60			7.20	$ 747,669.60	100.00%
9.7	PISO ENADOQUIN GRIS PEATONAL ESP. 6 CM JUNTA PERDIDA, CON ARENA DE BASE ESP. 0.05	M2	311.99	105,318.00	32,857,794.21	300.52	31,649,875.74			300.52	31,649,875.74			300.52	$ 31,649,875.74	100.00%
9.8	PISO EN ADOQUIN ROJO DE CEMENTO ESP. 6 CM JUNTA PERDIDA, CON ARENA DE BASE ESP. 0.05	M2	36.44	112,548.00	4,101,699.31	36.44	4,101,699.31			36.44	4,101,699.31			36.44	$ 4,101,699.31	100.00%
9.9	PISO EN LOSETA DE CEMENTO, TOPEROL 0.40X0.40X0.06	ML	6.40	45,235.00	289,504.00	11.60	524,726.00			11.60	524,726.00			11.60	$ 524,726.00	100.00%
9.10	PISO EN LOSETA DE CEMENTO TACTIL GUIA REF A-55 0.40X0.40X0.06	ML	122.40	46,785.00	5,726,484.00	132.40	6,194,334.00			132.40	6,194,334.00			132.40	$ 6,194,334.00	100.00%

10.0	**CANCHA SINTETICA**				**185,111,213.89**		**183,465,585.22**		**112,095,534.18**		**15,350,989.80**		**56,019,061.25**		**183,465,585.22**		
10.1	EXCAVACION MANUAL HASTA .20 X .30 EN TERRENO COMUN	ML	84.00	6,861.00	576,324.00	84.00	576,324.00			-		84.00	$ 576,324.00	84.00	$ 576,324.00	100.00%	
10.2	EXCAVACION MANUAL DE 0.40X0.40X0.70 PARA INCADA DE PILOTES CERRAMIENTO CANCHA	UND	26.00	54,881.00	1,426,906.00	24.00	1,317,144.00			-		24.00	$ 1,317,144.00	24.00	$ 1,317,144.00	100.00%	
10.3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3.000 PSI	M3	5.04	877,909.00	4,424,661.36	4.25	3,731,113.25			-		4.25	$ 3,731,113.25	4.25	$ 3,731,113.25	100.00%	
10.4	DADOS EN CONCRETO PARA CERRAMIENTO E CANCHA	UND	26.00	187,106.00	4,864,756.00	24.00	4,490,544.00			-		24.00	$ 4,490,544.00	24.00	$ 4,490,544.00	100.00%	
10.5	CAÑUELA EN CONCRETO PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIA	ML	52.00	174,736.00	9,086,272.00	52.00	9,086,272.00			52.00	9,086,272.00			52.00	$ 9,086,272.00	100.00%	
10.6	CERRAMIENTO MALLA CONTRA IMPACTO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL,INCLUYE SUMINISTRO E INSTALCIÓN	M2	160.00	267,366.00	42,778,560.00	160.00	42,778,560.00	160.00	42,778,560.00					160.00	$ 42,778,560.00	100.00%	
10.7	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA #10 R.2"	M2	57.00	216,716.00	12,352,812.00	54.84	11,884,705.44	54.84	11,884,705.44					54.84	$ 11,884,705.44	100.00%	
10.8	PISO EN CONCRETO DE 3.000PSI E= 0.10MTS INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	416.00	110,346.00	45,903,936.00	416.00	45,903,936.00					416.00	$ 45,903,936.00	416.00	$ 45,903,936.00	100.00%	
10.9	SUMINISTRO Y EXTENDIDAD CAPA DE GRAVILLA DE 3/4" CARAS FRACTURADAS E=0.30MTS	M3	24.52	138,366.00	3,392,820.80	24.52	3,392,820.80			24.52	3,392,820.80			24.52	$ 3,392,820.80	100.00%	
10.10	GRAMA SINTÉTICA en polietileno 100%, Fibra, tipo monofilamentos, bicolor (verde esmeralda y blanco en la demarcacion)	M2	514.08	111,718.00	57,432,268.74	514.08	57,432,268.74	514.08	57,432,268.74					514.08	$ 57,432,268.74	100.00%	
10.11	JUEGOS DE ARCOS EN TUBERIA AGUAS NEGRAS 4" INCLUYE BASE EN CONCRETO, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESAMALTE COLOR	UND	1.00	2,871,897.00	2,871,897.00	1.00	2,871,897.00			1.00	2,871,897.00			1.00	$ 2,871,897.00	100.00%	
11.0	**OBRAS DE URBANISMO**				**178,061,799.03**		**178,087,784.45**		**178,087,784.45**		**0.00**		**0.00**		**178,087,784.45**		
11.1	SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE TIERRA AGRICOLA INCLUYE GRAMA NATURAL PARA JARDIN	M2	112.70	34,833.00	3,925,818.43	113.45	3,951,803.85	113.45	3,951,803.85					113.45	$ 3,951,803.85	100.00%	
11.2	SUMINSTRO Y SIEMBRA ARBOLES NATIVOS-1.50 MT ALTURA-DIAMETRO .10CM DE TALLO.	UND	10.00	203,869.00	2,038,690.00	10.00	2,038,690.00	10.00	2,038,690.00					10.00	$ 2,038,690.00	100.00%	
11.3	SUMINSTRO Y SIEMBRA ARBUSTO DURANTA	UND	36.00	17,353.00	624,708.00	36.00	624,708.00	36.00	624,708.00					36.00	$ 624,708.00	100.00%	
11.4	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA PARA CERRAMIENTOJUEGOS INFANTILES M-80 CON VIGA	ML	31.40	168,974.00	5,305,783.60	31.40	5,305,783.60	31.40	5,305,783.60					31.40	$ 5,305,783.60	100.00%	
11.5	BATERIA DE JUEGOS METALICOS PARA PARQUE BIO-SALUDABLE CONSTA DE 4 ELEMNTOS	UND	1.00	15,680,985.00	15,680,985.00	1.00	15,680,985.00	1.00	15,680,985.00					1.00	$ 15,680,985.00	100.00%	
11.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMPIO CANASTA ROTO MOLDEADO J58431	UND	1.00	19,813,771.00	19,813,771.00	1.00	19,813,771.00	1.00	19,813,771.00					1.00	$ 19,813,771.00	100.00%	
11.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO MEDIEVAL J38403	UND	1.00	96,759,289.00	96,759,289.00	1.00	96,759,289.00	1.00	96,759,289.00					1.00	$ 96,759,289.00	100.00%	
11.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUELLE SILLAS DOBLE J830	UND	1.00	16,629,268.00	16,629,268.00	1.00	16,629,268.00	1.00	16,629,268.00					1.00	$ 16,629,268.00	100.00%	
11.9	SUMINISTRO E INSTLACION DE CICLOPARQUEADERO METALICO TIPO IDU	UND	1.00	829,667.00	829,667.00	1.00	829,667.00	1.00	829,667.00					1.00	$ 829,667.00	100.00%	
11.10	SUMINSITRO E INSTALACION DE CANECAS PARA BASURAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO M-121 O SIMILAR	UND	5.00	630,552.00	3,152,760.00	5.00	3,152,760.00	5.00	3,152,760.00					5.00	$ 3,152,760.00	100.00%	
11.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS EN ACERO INOXIDABLE SEGUN DISEÑO	UND	5.00	720,019.00	3,600,095.00	5.00	3,600,095.00	5.00	3,600,095.00					5.00	$ 3,600,095.00	100.00%	
11.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PREFABRICADAS EN CONCRETO SIN ESPALDAR SEGUN DISEÑO	ML	26.00	373,114.00	9,700,964.00	26.00	9,700,964.00	26.00	9,700,964.00					26.00	$ 9,700,964.00	100.00%	
11.0	**OBRAS DE URBANISMO**				**4,634,028.30**		**4,634,011.40**		**4,634,011.00**		**0.00**		**0.00**		**4,634,011.40**		
12.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	1206.15	$ 3,842.00	4,634,028.30	1,206.15	4,634,011.40	1,206.15	4,634,011.00					1,206.15	$ 4,634,011.40	100.00%	
VALOR COSTOS DIRECTOS					**$ 789,113,077.88**		**$ 789,113,078.47**		**$ 357,705,703.10**		**$179,559,393.77**		**$ 251,847,981.21**		**$ 789,113,078.47**		
A.I.U 30%		**ADMINISTRACION**		**24%**	$ 189,387,139.00		189,387,138.83		85,849,368.74		43,094,254.51		$ 60,443,515.49		$ 189,387,138.83		
		IMPREVISTOS		**1%**	$ 7,891,130.78		7,891,130.78		3,577,057.03		1,795,593.94		$ 2,518,479.81		$ 7,891,130.78		
		UTILIDAD		**5%**	$ 39,455,653.89		39,455,653.92		17,885,285.15		8,977,969.69		$ 12,592,399.06		$ 39,455,653.92		
VALOR COSTOS INDIRECTOS					**$ 236,733,924.00**		**236,733,924.00**		**107,311,711.00**		**53,867,818.00**		**$ 75,554,394.00**		**$ 236,733,924.00**		

	VALOR TOTAL DE OBRA CIVIL				**$ 1,025,847,002.00**		**1,025,847,002.00**		**465,017,414.00**		**233,427,211.77**		**$ 327,402,375.21**		**$ 1,025,847,002.47**		
13.0	**CERTIFICACIONES**				**10,000,000.00**		**10,000,000.00**		**10,000,000.00**		**0.00**		**0.00**		**10,000,000.00**		
13.1	SERVICO EN CALIENTE EN MEDIA TENSION	UND	1.00	$ 1,000,000.00	1,000,000.00	1.00	1,000,000.00	1.00	1,000,000.00					1.00	$ 1,000,000.00		
13.2	CERTIFICACION RETIE EN BT Y USO FINAL	UND	1.00	$ 2,000,000.00	2,000,000.00	1.00	2,000,000.00	1.00	2,000,000.00					1.00	$ 2,000,000.00		
13.3	CERTIFICACION RETILAP	UND	1.00	$ 3,000,000.00	3,000,000.00	1.00	3,000,000.00	1.00	3,000,000.00					1.00	$ 3,000,000.00		
13.4	TRAMITES,ESTUDIOS Y REVISIONES AFINIA	UND	1.00	$ 4,000,000.00	4,000,000.00	1.00	4,000,000.00	1.00	4,000,000.00					1.00	$ 4,000,000.00		
	VALOR TOTAL DE OBRAS INDIRETOS + COSTOS DIRECTOS				**1,025,847,002.00**		**$ 1,025,847,002.00**		**$ 465,017,414.00**	$ -			**$ 327,402,375.21**		**$ 1,025,847,002.47**		
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (OBRA + CERTIFICACIONES)				**1,035,847,002.00**		**$ 1,035,847,002.00**		**$ 475,017,414.00**						**$ 1,035,847,002.47**		
	SUMINISTROS																
14.0	**EQUIPOS**				**4,154,476.47**		**4,154,476.47**		**4,154,476.47**						**4,154,476.47**		
14.1	MICROFONO V50	UND	1.00	$ 325,600.00	325,600.00	1.00	325,600.00	1.00	325,600.00					1.00	$ 325,600.00		
14.2	MODULO SONIDO EXTERNO CON AMPLIFICACION DUAL	UND	1.00	$ 2,480,000.00	2,480,000.00	1.00	2,480,000.00	1.00	2,480,000.00					1.00	$ 2,480,000.00		
14.3	SUMINISTRO PANTALLA TELON DE PROYECCIÓN ELECTRICA	UND	1.00	$ 521,938.56	521,938.56	1.00	521,938.56	1.00	521,938.56					1.00	$ 521,938.56		
14.4	PROYECTOR VIVICINE V20 WIFI VLED ANDROID TEATRO	UND	1.00	$ 826,937.91	826,937.91	1.00	826,937.91	1.00	826,937.91					1.00	$ 826,937.91		
14.0	**SEÑALIZACION**				**698,800.00**		**698,800.00**		**698,800.50**						**698,800.00**		
15.1	SEÑAL RUTA DE EVACUACION	UND	4.00	$ 25,600.00	102,400.00	4.00	102,400.00	4.00	102,400.00					4.00	$ 102,400.00		
15.2	SEÑAL SALIDA DE EMERGENCIA	UND	2.00	$ 39,900.00	79,800.00	2.00	79,800.00	2.00	79,800.00					2.00	$ 79,800.00		
15.3	SEÑAL INFORMATIVA 1 CARA	UND	3.00	$ 28,500.00	85,500.00	3.00	85,500.00	3.00	85,500.00					3.00	$ 85,500.00		
15.4	SEÑAL PROHIBIDO FUMAR	UND	2.00	$ 25,600.00	51,200.00	2.00	51,200.00	2.00	51,200.00					2.00	$ 51,200.00		
15.5	PLACA CONMEMORATIVA	UND	1.00	$ 200,000.00	200,000.00	1.00	200,000.00	1.00	200,000.00					1.00	$ 200,000.00		
15.6	SEÑAL EXTINTOR	UND	1.00	$ 28,500.00	28,500.00	1.00	28,500.00	1.00	28,500.00					1.00	$ 28,500.00		
15.7	SEÑAL SALIDA 25X50	UND	2.00	$ 35,800.00	71,600.00	2.00	71,600.00	2.00	71,600.00					2.00	$ 71,600.00		
15.8	SEÑAL SERVICIOS 33X30	UND	2.00	$ 39,900.00	79,800.00	2.00	79,800.00	2.00	79,800.50					2.00	$ 79,800.00		
	SUBTOTAL SUMINISTRO				**$ 4,853,276.47**		**$ 4,853,276.47**		**$ 4,853,276.97**						**$ 4,853,276.47**		
	IVA 19%				**$ 922,122.53**		**$ 922,122.53**		**$ 922,122.62**						**$ 922,122.53**		
	SUBTOTAL SUMINISTRO				**$ 5,775,399.00**		**$ 5,775,399.00**		**$ 5,775,399.59**						**$ 5,775,399.00**		

VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA			**$ 1,025,847,002.00**		**$1,025,847,002.00**		**$465,017,414.00**		**$233,427,211.77**		**$ 327,402,375.21**		**$ 1,025,847,002.47**	
VALOR TOTAL SUMINISTRO			**$ 5,775,399.00**		**$5,775,399.00**		**$5,775,399.59**						**$ 5,775,399.00**	
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS			**$ 83,326,000.00**		**$83,326,000.00**						**$ 83,326,000.00**		**$ 83,326,000.00**	
VALOR CERTIFICACIONES			**$ 10,000,000.00**		**$10,000,000.00**		**$10,000,000.00**						**$ 10,000,000.00**	

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO			**$ 1,124,948,401.00**		**$1,124,948,401.00**		**$480,792,813.59**		**$233,427,212.00**		**$ 410,728,375.00**		**$1,124,948,401.00**	

AVANCE ACUMULADO DE LA OBRA (%)	**100.00%**
PRESENTE AVANCE DE LA OBRA (%)	**46.87%**
VALOR AVANCE DE OBRA No. 01 DE OBRA	**$ 410,728,375.00**
VALOR AVANCE DE OBRA No. 02 DE OBRA	**$233,427,212.00**
VALOR AVANCE DE OBRA FINAL	**$ 480,792,813.59**
VALOR ACUMULADO DE OBRA FINAL	**$ 1,124,948,401.00**

ARQ. KENY RENE VEGA LUQUEZ
CONTRATISTA DE OBRAS
R/L CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021

ING. ALVARO RIVEIRA GONZALES
INTERVENTOR DE OBRAS
R/L INTERVENTORIA SACUDETE BECERRIL 2021

ALDO RAFAEL DAZA FUENTES
SUPERVISOR DE OBRAS

GECERT

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ISO/IEC 17020:2012
18-OIN-047

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

A. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

Lugar y fecha de expedición:	Valledupar, 04 de diciembre de 2021	**Dictamen No.**	**GCR-9543**
Nombre del Organismo de inspección:	GECERT S.A.S		
Nit. Organismo de inspección:	901150093-6	Resolución de Acreditación:	18-OIN-047
Dirección domicilio:	Calle 12 No 4 - 21 Novalito	Teléfono:	(5)5836858

B. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE USO FINAL OBJETO DEL DICTAMEN

Localización	Municipio:	BECERRIL - CESAR	Localizacion:	CALLE 11 ENTRE CARRERA 11 Y 12, PARQUE	Barrio o Sector:	PARQUE SACUDETE				
Tipo de servicio:	Público:	X	Residencial:		Comercial:		Industrial:		Especial:	
Capacidad instalada [kVA ó kW]:	4,048	Tensión [kV]:	0,220 / 0,120	Fases:	1	2	3	Año de terminación:	2021	

C. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES RESPONSABLES DE LA INSTALACIÓN

Diseñador:	EINER IGUARAN MOLINA	Matrícula Prof. No.	AT 205 - 117457
Interventor (si lo hay):	N/A	Matrícula Prof. No.	N/A
Responsable de la construcción:	EINER IGUARAN MOLINA	Matrícula Prof. No.	AT 205 - 117457

D. ASPECTOS EVALUADOS

ÍTEM	REQUISITO ESENCIAL	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diseño eléctrico	Planos, diagramas y esquemas *	SI	X	
2		Análisis de riesgo de origen eléctrico *	SI	X	
3		Especificaciones técnicas - Memorias de cálculo *	SI	X	
4		Matrículas profesionales de personas calificadas*	SI	X	
5	Campos	Valores de campos electromagnéticos	NO		
6	Distancias	Distancias de seguridad	SI	X	
7	Iluminación	Iluminación que requiere dictamen de RETILAP	SI		
8	Protecciones	Accesibilidad a todos los dispositivos de protección*	SI	X	
9		Funcionamiento del corte automático de alimentación*	SI	X	
10		Selección de conductores*	SI	X	
11		Selección de dispositivos de protección contra sobrecorrientes*	SI	X	
12		Selección de dispositivos de protección contra sobretensiones	NO		
13	Protección contra rayos	Evaluación del nivel de riesgo*	SI	X	
14		Implementación de la protección	SI	X	
15	Sistema de puesta a tierra	Continuidad de los conductores de tierra y conexiones equipotenciales*	SI	X	
16		Corrientes en el sistema de puesta a tierra*	SI	X	
17		Resistencia de puesta a tierra*	SI	X	
18	Señalización	Identificación de tableros y circuitos*	SI	X	
19		Identificación de canalizaciones*	SI	X	
20		Identificación de conductores de fase, neutro y tierra*	SI	X	
21		Diagramas, esquemas, avisos y señales	SI	X	
22	Documentación final	Memoria del proyecto	SI	X	
23		Plano(s) de lo construido	SI	X	
24		Certificaciones de productos*	SI	X	
25	Otros	Bomba contra incendios	NO		
26		Compatibilidad térmica de equipos y materiales	SI	X	
27		Ejecución de las conexiones*	SI	X	
28		Ensayos funcionales*	SI	X	
29		Materiales acordes con las condiciones ambientales*	SI	X	
30		Protección contra arcos internos	NO		
31		Protección contra electrocución por contacto directo*	SI	X	
32		Protección contra electrocución por contacto indirecto*	SI	X	
33		Resistencia de aislamiento*	SI	X	
34		Sistemas de emergencia	NO		
35		Sujeción mecánica de elementos de la instalación	SI	X	
36		Ventilación de equipos	NO		

Nota: * Ítems a verificar en instalaciones de vivienda y pequeños comercios

E. OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES

Se Inspeccionó desde el punto de conexion red de baja tensión dada por el operador de red se conecta una acometida que alimenta el tablero principal con una protección de 2X30A, con los breakers de protección para los circuitos ramales de luminarias de zonas peatonales, cancha de futbol, zona de juegos, para el parque y sistema de puesta a tierra. GECERT S.A.S no se hace responsable por las modificaciones presentadas una vez se emita este dictamen. Esta inspección se realizo bajo la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 (RETIE 2013).

Proyecto:	CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE	No Expediente:	GCR-2015-21	Medición de Tierra:	0,53 Ω
Propietario:	MUNICIPIO DE BECERRIL	NIT:	800096576-4	Fecha de inspección:	1 de diciembre de 2021

F. RELACIÓN DE ANEXOS

Diseños detallados, Certificados de Producto, Declaraciones RETIE, Copia de Matriculas Profesionales.

RESULTADO: APROBADA [X] NO APROBADA []

Nombre director técnico Organismo de inspección: Armando Jose Solorzano Dangond
Matrícula profesional: 25205 - 23139 Firma:

Nombre del inspector: Stick David Rojano Herrera
Matrícula profesional: AT 205 - 58589 Firma: Stick Rojano H

Para consultar la autenticidad de este documento ingrese a la página www.gecert.com.co

GECERT

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ISO/IEC 17020:2012
18-OIN-047

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

A. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

Lugar y fecha de expedición:	Valledupar, 04 de diciembre de 2021	**Dictamen No.**	**GCR-9544**
Nombre del Organismo de inspección:	GECERT S.A.S		
Nit. Organismo de inspección:	901150093-6	Resolución de Acreditación:	18-OIN-047
Dirección domicilio:	Calle 12 No 4 - 21 Novalito	Teléfono:	(5)5836858

B. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE USO FINAL OBJETO DEL DICTAMEN

Localización	Municipio:	BECERRIL - CESAR	Localizacion:	CALLE 11 ENTRE CARRERA 11 Y 12, CAFETERIA	Barrio o Sector:	PARQUE SACUDETE				
Tipo de servicio:	Público:	X	Residencial:		Comercial:		Industrial:		Especial:	
Capacidad instalada [kVA ó kW]:	1,5	Tensión [kV]:	0,220 / 0,120	Fases:	1	2	3	Año de terminación:	2021	

C. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES RESPONSABLES DE LA INSTALACIÓN

Diseñador:	EINER IGUARAN MOLINA	Matrícula Prof. No.	AT 205 - 117457
Interventor (si lo hay):	N/A	Matrícula Prof. No.	N/A
Responsable de la construcción:	EINER IGUARAN MOLINA	Matrícula Prof. No.	AT 205 - 117457

D. ASPECTOS EVALUADOS

ÍTEM	REQUISITO ESENCIAL	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diseño eléctrico	Planos, diagramas y esquemas *	SI	X	
2		Análisis de riesgo de origen eléctrico *	SI	X	
3		Especificaciones técnicas - Memorias de cálculo *	SI	X	
4		Matrículas profesionales de personas calificadas*	SI	X	
5	Campos	Valores de campos electromagnéticos	NO		
6	Distancias	Distancias de seguridad	SI	X	
7	Iluminación	Iluminación que requiere dictamen de RETILAP	SI		
8	Protecciones	Accesibilidad a todos los dispositivos de protección*	SI	X	
9		Funcionamiento del corte automático de alimentación*	SI	X	
10		Selección de conductores*	SI	X	
11		Selección de dispositivos de protección contra sobrecorrientes*	SI	X	
12		Selección de dispositivos de protección contra sobretensiones	NO		
13	Protección contra rayos	Evaluación del nivel de riesgo*	SI	X	
14		Implementación de la protección	SI	X	
15	Sistema de puesta a tierra	Continuidad de los conductores de tierra y conexiones equipotenciales*	SI	X	
16		Corrientes en el sistema de puesta a tierra*	SI	X	
17		Resistencia de puesta a tierra*	SI	X	
18	Señalización	Identificación de tableros y circuitos*	SI	X	
19		Identificación de canalizaciones*	SI	X	
20		Identificación de conductores de fase, neutro y tierra*	SI	X	
21		Diagramas, esquemas, avisos y señales	SI	X	
22	Documentación final	Memoria del proyecto	SI	X	
23		Plano(s) de lo construido	SI	X	
24		Certificaciones de productos*	SI	X	
25	Otros	Bomba contra incendios	NO		
26		Compatibilidad térmica de equipos y materiales	SI	X	
27		Ejecución de las conexiones*	SI	X	
28		Ensayos funcionales*	SI	X	
29		Materiales acordes con las condiciones ambientales*	SI	X	
30		Protección contra arcos internos	NO		
31		Protección contra electrocución por contacto directo*	SI	X	
32		Protección contra electrocución por contacto indirecto*	SI	X	
33		Resistencia de aislamiento*	SI	X	
34		Sistemas de emergencia	NO		
35		Sujeción mecánica de elementos de la instalación	SI	X	
36		Ventilación de equipos	NO		

Nota: * Ítems a verificar en instalaciones de vivienda y pequeños comercios

E. OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES

Se Inspeccionó desde el punto de conexion red de baja tensión dada por el operador de red se conecta una acometida que alimenta el tablero principal con una protección de 2X20A, con los breakers de protección para los circuitos ramales de luminarias, tomas y sistema de puesta a tierra de la cafeteria. GECERT S.A.S no se hace responsable por las modificaciones presentadas una vez se emita este dictamen. Esta inspección se realizo bajo la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 (RETIE 2013).

Proyecto:	CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE	No Expediente:	GCR-2015-21	Medición de Tierra:	0,53 Ω
Propietario:	MUNICIPIO DE BECERRIL	NIT:	800096576-4	Fecha de inspección:	1 de diciembre de 2021

F. RELACIÓN DE ANEXOS

Diseños detallados, Certificados de Producto, Declaraciones RETIE, Copia de Matriculas Profesionales.

RESULTADO: APROBADA [X] NO APROBADA []

Nombre director técnico Organismo de inspección: Armando Jose Solorzano Dangond
Matrícula profesional: 25205 - 23139 Firma:

Nombre del inspector: Stick David Rojano Herrera
Matrícula profesional: AT 205 - 58589 Firma: Stick Rojano H

Para consultar la autenticidad de este documento ingrese a la página www.gecert.com.co

ISO/IEC 17020:2012
18-OIN-047

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR O ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN RETILAP

Lugar y fecha: Valledupar, 09/12/2021 | Organismo de inspección: GECERT S.A.S | Dictamen No. GCR-9562

Nombre o razón social del propietario de la instalación: MUNICIPIO DE BECERRIL

Nombre del proyecto: CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE

Dirección de la instalación: CALLE 11 ENTRE CARRERA 11 Y 12, PARQUE SACUDETE

Tipo de instalación: Pública ■ Privada ☐ | Total de luminarias: 30

Red de alimentación: Circuito exclusivo ■ Uso general ☐ | Con sistema de medida de energía: Si ■ No ☐

Objeto de la instalación: Parque ■ Vías ☐ | Longitud total: 50.000 m2 | Área total: N/A

Capacidad instalada (kVA): 4,048 | Tensiones (V): 240/120 | Año terminación construcción: 2021

Diseño: EINER IGUARAN MOLINA | Mat. Profesional: AT 205 - 117457

Interventoría (si la hay): N/A | Mat. Profesional: N/A

Responsable de la construcción: EINER IGUARAN MOLINA | Mat. Profesional: AT 205 - 117457

ITEM	ASPECTO A EVALUAR		APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Memorias de cálculo		SI	X	
2	Determinación de clases de iluminación		SI	X	
3	Selección de las fuentes luminosas (IRC, vida útil) y compatibilidad con luminarias y ambiente de		SI	X	
4	Información fotométrica de las luminarias utilizadas certificada (Matriz de intensidades, curvas o		SI	X	
5	Validación del software de diseño		SI	X	
6	Cálculo manual (alcance, parámetros incluidos y supuestos realizados)		NO		
7	Cumplimiento de los parámetros de diseño establecidos en el RETILAP		SI	X	
8	Resultados del diseño	Factor de uniformidad longitudinal UL	NO	X	
		Relación de alrededores (SR)	NO		
		Iluminancia promedio mínima mantenida (luxes)	SI	X	
		Coeficiente de uniformidad de iluminancias	SI	X	
		Iluminancia horizontal promedio (luxes)	SI	X	
		Luminancia promedio (cd/m2)	NO		
		Factor de uniformidad general (Uo)	SI	X	
		Incremento del umbral TI (%)	NO		
9	Determinación del factor de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado		SI	X	
10	Esquema de mantenimiento disponible al operador o propietario		SI	X	
11	Planos del proyecto de alumbrado aprobados por responsable de la prestación del servicio de alumbrado		NO		
12	Accesibilidad a todos los dispositivos de control de luminarias		SI	X	
13	Mediciones fotométricas del sistema de alumbrado (a las 100 horas de funcionamiento)	Coeficiente de uniformidad de iluminancias	SI	X	
		Iluminancia promedio (luxes)	SI	X	
14	Control de iluminación de exteriores (incluye avisos)		SI	X	
15	Cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño		SI	X	
16	Cumplimiento de valores de densidad de potencia de la instalación (DPEA)		SI	X	
17	Sistema de control automático (fotocontroles) de alumbrado público (Ensayos funcionales)		SI	X	
18	Puesta a tierra de carcasas de luminarias		SI	X	
19	Revisión de certificados de conformidad de productos de iluminación		SI	X	
20	Certificación de instalaciones eléctricas con RETIE		SI	X	

Nota: Todos los proyectos de alumbrado público Nivel C deben cumplir con todos los trámites y el procedimiento establecido en el Capítulo 6 del RETILAP, sin perjuicio del alcance que se establezca por los municipios para otras categorías de proyectos de alumbrado público

OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES (si las hay) e identificación de anexos.

Inspeccion realizada el dia 03 de Diciembre del 2021 al proceso de iluminación Exterior del CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE, lo cual consistio en la revision y medicion de los parametros entregados en el diseño de iluminacion el cual fue evaluado en los perfiles determinados en las memorias de calculo CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE con un numero de expediente GCR-2011-21. GECERT S.A.S certifica que los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizo la inspeccion. GECERT S.A.S no se responsabiza del uso inadecuado de los items inspeccionado ni las modificaciones que se realizen a ala instalacion de iluminacion despues de la fecha de inspeccion.

RESULTADO DE CONFORMIDAD: APROBADA ■ NO APROBADA ☐

Responsables de dictamen:

Nombre organismo de inspección: GECERT S.A.S | Resolución de acreditación:

Dirección domicilio: Calle 12 No 4 - 21 Novalito, Valledupar - Cesar | Teléfono: (5)5800855

Director Tecnico: Armando Jose Solorzano Dangond
Matrícula profesional: 25205 - 23139

Inspector: Jose Fabian Martinez Saravia
Matrícula profesional: AT 205-51456

Para consultar la autenticidad de este documento ingrese a la página www.gecert.com.co

normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. **6.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **7.** Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. **8.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos a su cargo. **9.** Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Ministerio. **10.** Presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **11.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio. **12.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y se suscriban los documentos establecidos en el procedimiento para la ejecución contractual de proyectos FONSECON conforme lo solicite el supervisor del MINISTERIO. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO. 1.** Designar un profesional para realizar la supervisión del convenio. **2.** Aprobar, a través del supervisor del MINISTERIO, los cronogramas detallados de las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales del convenio, presentado por la Entidad Territorial, para el cumplimiento del objeto del convenio. **3.** Realizar a través del supervisor o el apoyo a la supervisión (si tuviere) dentro del mes siguiente a la suscripción de acta de inicio del convenio, visita al lote para verificar el cumplimiento de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, a cargo del MUNICIPIO. Así como las obras de estabilidad, si fuesen necesarias. **4.** Autorizar al Municipio a través del supervisor del convenio, mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra e interventoría, de acuerdo con las obligaciones específicas del MUNICIPIO**. 5.** Desembolsar al MUNICIPIO, de conformidad con la forma de desembolsos pactada en el presente convenio, los recursos que se destinan al desarrollo de su objeto, previo cumplimiento de los requisitos legales. **6.** Realizar los trámites y soportes presupuestales y contables de ley necesarios para la correcta ejecución del convenio (incluido el registro presupuestal). **7.** Convocar y asistir a los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del proyecto objeto del convenio. Según lo requiera el Ministerio del Interior, se contará con la participación de los contratistas de los estudios y diseños y obra, e interventoría. De cada reunión se dejará constancia en acta. **8.** Aprobar las garantías que presente la entidad territorial con relación al Convenio y sus eventuales modificaciones, para lo cual deberá tener en cuenta que estas cumplan con las condiciones exigidas en el presente convenio. **9.** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del Convenio. **10.** Todas las demás inherentes o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de agosto de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** El valor del convenio será hasta la suma de: $1.250.000.000 M/L, teniendo en cuenta los siguientes aportes: **1) APORTES DEL MINISTERIO.** Para todos los efectos fiscales y legales EL MINISTERIO, aportará hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.250.000.000)**, TIPO 1 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49520 de fecha 12/12 de 2020, Rubro presupuestal A-03-03-01- 032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $437.500.000 de pesos, y el saldo con cargo al cupo de vigencias futuras aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2020-039378 de fecha 20 de agosto de 2020 por la suma de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $812.500.000 expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional. **2) APORTES DEL MUNICIPIO.** Para todos los efectos fiscales y legales aportará un lote de su propiedad en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto. **CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.** El MINISTERIO desembolsará su aporte de la siguiente manera: **1). ANTICIPO.** El Ministerio del Interior entregará al MUNICIPIO a título de anticipo un treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del convenio que equivale a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($437.500.000), previo cumplimiento de los requisitos de

ejecución, constitución de la cuenta, presentación por parte del Municipio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: A. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO; B. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El manejo de los recursos entregados al MUNICIPIO a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria separada de ahorros, no conjunta, a nombre del convenio de cofinanciación suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Ministerio del Interior. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Plan de Inversión del Anticipo:** EL MUNICIPIO debe presentar a la Entidad el plan de inversión y manejo del anticipo, el cual será aprobado por EL MINISTERIO, a través del supervisor del convenio. La o las entregas que se realicen del anticipo deberá(n) obtener visto bueno del supervisor designado por EL MINISTERIO. **PARÁGRAFO TERCERO. Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo:** El siguiente es el procedimiento para efectuar el seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo por parte del Supervisor del MINISTERIO: 1. Verificar traslado de efectivo y cheques girados y copias de las órdenes de pago con sus respectivos soportes, certificando que corresponden al Plan de Inversión del Anticipo. 2. Balance del estado del anticipo, elaborando informes mensuales indicando el saldo del anticipo, beneficiarios de los pagos y saldo final. 3. El MUNICIPIO y el SUPERVISOR del MINISTERIO revisarán conjuntamente los movimientos financieros con la correspondiente liquidación de intereses, que servirán para posteriores revisiones del MINISTERIO y de los organismos de control. **PARÁGRAFO CUARTO. Amortización del Anticipo:** Se realizará en cada desembolso parcial, de acuerdo con los siguientes porcentajes: 60% en el primer desembolso y el 40% final en el segundo desembolso. **2). UN PRIMER DESEMBOLSO**, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE ($375.000.000),previa presentación por parte del Supervisor del Convenio designado por el Municipio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, junto con la presentación de A. Entrega de los estudios previos, proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría; todo lo anterior aprobado por parte del supervisor del MUNICIPIO. B. Acta de recibo de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos. C. Certificación del supervisor del Convenio designado por el MUNICIPIO que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario. D. Certificación por parte del supervisor del Convenio designado por el municipio, que acredite el avance de mínimo el 30% de ejecución de obra, la cual debe incluir: I. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, II. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. E. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. F. Presentar amortización de mínimo el 60% del anticipo. **3). UN SEGUNDO DESEMBOLSO**, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($337.500.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio designado por el Municipio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 60% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de ejecución de obra mínimo del 60%, B. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. C. Presentar amortización del 100% del anticipo. **4). UN ÚLTIMO DESEMBOLSO,** hasta por la suma de CIEN MILLONES PESOS MCTE ($100.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio designado por el Municipio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: A. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. **PARÁGRAFO QUINTO:** Con fundamento en la documentación enviada por el Municipio para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones

PRIMERA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 1532 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR).

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Convenio Electrónico que se encuentra en el SECOP II, el presente modificatorio al anexo de condiciones, las siguientes cláusulas que conforman el Convenio Interadministrativo N°. 1532 de 2020 celebrado entre LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR) cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el Municipio de Becerril - Cesar.-" previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el 24 de diciembre de 2020, la Nación -Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de BECERRIL (CESAR), suscribieron el Convenio Interadministrativo N°. 1532 de 2020. **3.** Que el plazo de ejecución del Convenio, se pactó hasta el 30 de agosto de 2021. **4.** Que el acta de inicio de ejecución del convenio tiene fecha de suscripción del 27 de enero de 2021**. 5.** Que el 29 de abril de 2021 el alcalde del municipio de BECERRIL – CESAR, envía oficio al Ministerio del Interior de referencia "*SOLICITUD PRORROGA*" solicitando ampliar el plazo de ejecución del convenio, justificación que está debidamente sustentada en el documento adjunto en la etapa de modificaciones del contrato electrónico´. En los siguientes términos: **"(…)**

1. *A través del Decreto No. 001 de **4 de enero de 2021**, el Municipio de Becerril realizó la adición de los recursos de cofinanciación al presupuesto de rentas, gastos e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. 2. El acta de inicio de ejecución del convenio tiene fecha de suscripción del **27 de enero de 2021.***

2. *El plazo de ejecución del convenio según la cláusula cuarta del anexo de condiciones contractuales es hasta el día **30 de agosto de 2021.***

3. *De conformidad con los documentos tipo sugeridos por LA NACIÓN- MININTERIOR – FONSECON, el contrato derivado de estudios, diseños y obra, tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, entendiendo que previamente debe adelantarse un proceso licitatorio cuya duración es de alrededor de dos (2) meses. Por lo tanto, el plazo de ejecución del convenio solo era de posible cumplimiento si el inicio de los procesos de selección de contratistas, de los contratos derivados hubiere sido el primer día hábil del mes de enero del año en curso, lo que no se dio, pues el acta de inicio se celebró a finales del mes de enero como ya se expuso.*

4. *Hasta la fecha no se ha celebrado ningún documento modificatorio del convenio*

5. *Debido al principio de anualidad presupuestal y finalización de la vigencia fiscal 2020, el Municipio no adelantó el proceso pre – contractual, durante el mes de enero de 2021, en dicho periodo el municipio realizó el cierre de la vigencia presupuestal 2020 e inicio a la estructuración del presupuesto conforme a la nueva estructura presupuestal definida por el Ministerio de Hacienda. El día 17 de febrero de 2021, el Municipio emitió el certificado de disponibilidad presupuestal, para poder adelantar los procesos de contratación derivados.*

6. *El día 9 de marzo de 2021 inició la licitación pública para la contratación de los estudios, diseños y obra. La cual se adjudica el 30 de abril de 2021*

7. *El día 16 de abril de 2021 inició el concurso de méritos para la contratación de la interventoría correspondiente, la cual se adjudicará el día 6 de mayo de 2021.*

8. *Los atrasos en el inicio de los procesos de selección de contratistas se deben a:*

 a. *El cumulo de trabajo que se ha concentrado en Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina, generado por la imposibilidad de contar presencialmente con todo el personal de planta y contratistas vinculados a la Alcaldía de Becerril, debido al aislamiento obligatorio preventivo con ocasión del Coronavirus COVID -19; y a la alternancia en los horarios de trabajo para poder implementarlo.*

 b. *Los procesos de limpieza y desinfección que se han realizado en la Alcaldía de Becerril con la finalidad de impedir la propagación y contagio del Coronavirus COVID -19, entre los empleados y contratistas.*

 c. *La Oficina de Talento Humano de la Alcaldía de Becerril, con el objetivo de proteger la salud y el bienestar de los empleados y contratistas de la misma, ha solicitado a los secretarios de Despacho y Jefes de Oficina que organicen a sus subalternos y asesores externos para usar el mecanismo de trabajo en casa y teletrabajo.*

9. *Cabe decir que debe entrar a considerarse también los tiempos necesarios para para el cumplimiento de los requisitos de ejecución tanto del contrato derivado de estudios, diseño y obra, como del contrato derivado de consultoría (interventoría del anterior), tales como la emisión de registro presupuestal, el pago de contribuciones municipales y departamentales, la toma de garantías por el constructor y el interventor y su respectiva aprobación por parte del Municipio.*

10. *Que el numeral 26 de la cláusula segunda del anexo de condiciones del Convenio dice que es obligación específica del Municipio: 26. Solicitar al MINISTERIO-FONSECON con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha en que se pretenda dar aplicación a cualquiera de las modificaciones que se requieran, ya sea prórrogas, modificaciones, suspensiones y/o adiciones, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del MINISTERIO.*

11. *Como se puede evidenciar, el Municipio de Becerril, ha adelantado los procesos de selección de contratista derivados del convenio, logrando demostrar nuestro compromiso para alcanzar las metas conjuntas trazadas por dicho negocio; no obstante, los plazos de ejecución de los contratos que se celebrarán no quedarán cobijados por el plazo inicialmente pactado del convenio interadministrativo.*

12. *Es por lo relatado, que el suscrito solicita de manera respetuosa, que por favor se sirvan ordenar a quien corresponda, adelantar el trámite necesario para prorrogar el plazo de ejecución del Convenio interadministrativo en cuestión en noventa y dos (92) días más, comprendiendo los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021.*

13. *Se adjunta el cronograma ajustado y ampliado a la presente solicitud de prórroga, más todos los anexos soportes de lo aquí relatado.* **(…)"**

6. Que mediante memorando MEM2021-9378-SIN-4020 del 3 de mayo de 2021, radicado por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, suscrito por el Supervisor -Subdirector de Infraestructura del MINISTERIO-, quien solicita prorrogar el plazo de ejecución del Convenio hasta el 30 de noviembre de 2021, en atención a las razones manifestadas por el municipio. **7.** Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario ajustar el plazo estimado para el Convenio Interadministrativo, por lo que las partes convienen:

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este Convenio será hasta el 30 de noviembre de 2021, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual al Convenio Interadministrativo N°. 1532 de 2020, así:

> […***CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución*…]

CLÁUSULA SEGUNDA. La prórroga convenida no requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior – FONSECON-.

CLAUSULA TERCERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hace parte integral de la presente modificación electrónica, el presente anexo de condiciones, la solicitud presentada por el Supervisor del Convenio e identificada con el radicado N°. MEM2021-9378-SIN-4020 de fecha 3 de mayo de 2021, y documentos soporte aportados con estas.

CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA. Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Convenio Interadministrativo N°. 1532 de 2020, que no han sido modificados permanecerán vigentes y exigibles, permaneciendo inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrario al presente documento obrante en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA. – MODIFICACIÓN DE AMPAROS VIGENTES. El Municipio deberá modificar las pólizas que amparan el Convenio Interadministrativo N°. 1532 de 2020, de conformidad con la presente prórroga.

Aprobó: *Laura Cristina Quintero Chinchilla - Subdirectora de Gestión Contractual*
Proyectó: *Luz Adriana Molina Ruge – abogada Subdirección de Gestión Contractual*

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO 111017129502

PÓLIZA AA058062

FACTURA AA129502

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL

COD. AGENCIA 00017 **CERTIFICADO** AA121396 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 5707332

AGENCIA VALLEDUPAR **DIRECCIÓN** CL 16 10 30 EDF. BANCOOP

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
11	05	2021	DESDE	DD 30	MM 12	AAAA 2020	HORA	12:00	14	05	2021		
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 30	MM 05	AAAA 2022	HORA	12:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR	MUNICIPIO DE BECERRIL			**NIT/CC**	800096576
DIRECCIÓN	CALLE 10 N°6 84	**E-MAIL**	ALCALDIA@BECERRIL-CESAR.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	3102400487
ASEGURADO	MINISTERIO DEL INTERIOR			**NIT/CC**	830114475
DIRECCIÓN	1	**E-MAIL**	SERVICIOALCIUDADANO@MININTERIOR.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	1
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL INTERIOR			**NIT/CC**	830114475
DIRECCIÓN	1	**E-MAIL**	SERVICIOALCIUDADANO@MININTERIOR.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	1
AFIANZADO	MUNICIPIO DE BECERRIL			**NIT/CC**	800096576
DIRECCIÓN	CALLE 10 N°6 84	**E-MAIL**	ALCALDIA@BECERRIL-CESAR.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	3102400487

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Ciudad (Ubicación del Riesgo)	BECERRIL
Departamento	CESAR
Localidad,Comuna o Barrio	BECERRIL
Dirección (Ubicación del Riesgo)	BECERRIL

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO
Cumplimiento del Contrato	$250,000,000.00
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$437,500,000.00
Calidad del Servicio	$250,000,000.00

VIGENCIAS GARANTÍA

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DÍAS DE VIGENCIA
30/12/2020	30/05/2022	516
30/12/2020	30/05/2022	516
30/12/2020	30/05/2022	516

VALOR ASEGURADO TOTAL $937,500,000.00

NÚMERO DE RIESGOS

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$1,396,617.	$5,000.	$266,307.	$1,667,924.

FORMA DE PAGO Contado

ENTIDAD BANCARIA

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
000036571247	VANSTRAHLEN VIDES BLANCA CECILIA	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO
111017129502

PÓLIZA
AA058062

FACTURA
AA129502

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00017 **CERTIFICADO** AA121396 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 5707332
AGENCIA VALLEDUPAR **DIRECCIÓN** CL 16 10 30 EDF. BANCOOP

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
11	05	2021	**DESDE**	DD 30	MM 12	AAAA 2020	**HORA**	12:00	14	05	2021		
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 30	MM 05	AAAA 2022	**HORA**	12:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR MUNICIPIO DE BECERRIL **NIT/CC** 800096576
DIRECCIÓN CALLE 10 N°6 84 **E-MAIL** ALCALDIA@BECERRIL-CESAR.GOV.CO **TEL/MOVIL** 3102400487

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE PRORROGA AL CONVENIO 1532 DE 2020.

PRORROGA DE VIGENCIA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LA PRIMA SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA Y ADJUDICADA PARA DAR UN VALOR TOTAL DE $8.200.425

CERTIFICADO INICIAL: AA120045

OBJETO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO SEGÚN CONVENIO RELACIONADO CON "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE
AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR"

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN
SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA14082019-1501-P-05-00000000000000403-DI00, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO 111017128102

PÓLIZA AA058062

FACTURA AA128102

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL

COD. AGENCIA 00017 **CERTIFICADO** AA120045 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 5707332

AGENCIA VALLEDUPAR **DIRECCIÓN** CL 16 10 30 EDF. BANCOOP

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
20	01	2021	DESDE	DD 30	MM 12	AAAA 2020	HORA	12:00	20	01	2021		
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 04	MM 03	AAAA 2022	HORA	12:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR	MUNICIPIO DE BECERRIL			**NIT/CC**	800096576
DIRECCIÓN	CALLE 10 N°6 84	**E-MAIL**	ALCALDIA@BECERRIL-CESAR.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	3102400487
ASEGURADO	MINISTERIO DEL INTERIOR			**NIT/CC**	830114475
DIRECCIÓN	1	**E-MAIL**	SERVICIOALCIUDADANO@MININTERIOR.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	1_____
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL INTERIOR			**NIT/CC**	830114475
DIRECCIÓN	1	**E-MAIL**	SERVICIOALCIUDADANO@MININTERIOR.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	1_____
AFIANZADO	MUNICIPIO DE BECERRIL			**NIT/CC**	800096576
DIRECCIÓN	CALLE 10 N°6 84	**E-MAIL**	ALCALDIA@BECERRIL-CESAR.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	3102400487

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
CIUDAD	BECERRIL
DEPARTAMENTO	CESAR
LOCALIDAD	BECERRIL
DIRECCION	BECERRIL

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO		VIGENCIAS GARANTÍA		
GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$250,000,000.00	30/12/2020	04/03/2022	429
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$437,500,000.00	30/12/2020	04/03/2022	429
Calidad del Servicio	$250,000,000.00	30/12/2020	04/03/2022	429

VALOR ASEGURADO TOTAL $937,500,000.00

NÚMERO DE RIESGOS

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$6,886,773.	$5,000.	$1,309,437.	$8,201,210.

FORMA DE PAGO Contado

ENTIDAD BANCARIA

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	000036571247	VANSTRAHLEN VIDES BLANCA CECILIA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GEN... O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGURO

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO
111017128102

PÓLIZA
AA058062

FACTURA
AA128102

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00017 **CERTIFICADO** AA120045 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 5707332
AGENCIA VALLEDUPAR **DIRECCIÓN** CL 16 10 30 EDF. BANCOOP

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
20	01	2021	**DESDE**	DD 30	MM 12	AAAA 2020	**HORA**	12:00	20	01	2021		
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 04	MM 03	AAAA 2022	**HORA**	12:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR MUNICIPIO DE BECERRIL **NIT/CC** 800096576
DIRECCIÓN CALLE 10 N°6 84 **E-MAIL** ALCALDIA@BECERRIL-CESAR.GOV.CO **TEL/MOVIL** 3102400487

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

OBJETO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO SEGÚN CONVENIO RELACIONADO CON "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE
AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR"

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN
SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA14082019-1501-P-05-00000000000000403-DI00, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Jose Gabriel Diaz Prieto 27-01-2021 08:54

Id de la garantía CO1.WRT.6178460

Referencia de la garantía GARANTÍA MININTERIOR

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- () Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- (•) Garantía bancaria

Garante MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR

Sub-tipo de garantía Garantía bancaria

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	437.500.000 COP	4/03/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	250.000.000 COP	4/03/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	250.000.000 COP	4/03/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por ADRIANA MOLINA R 19-05-2021 16:12

Id de la garantía CO1.WRT.6917710

Referencia de la garantía GARANTÍA MININTERIOR MODIFICADA

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora EQUIDAD SEGUROS O.C

Póliza AA058062

Tomador MUNICIPIO DE BECERRIL

Beneficiario MINISTERIO DEL INTERIOR

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	437.500.000 COP	30/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	250.000.000 COP	30/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	250.000.000 COP	30/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Gobierno Bancolombia

Valledupar, 20 de Agosto del 2021

Señores:

MUNICIPIO DE BECERRIL
Cesar

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **MUNICIPIO DE BECERRIL** identificado con NIT. 800096576, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los Siguientes Productos:

TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA	FECHA APERTUA	ESTADO	NOMBRE DE LA CUENTA
CTA AHO	765-000005-67	2020/12/14	ACTIVA	**MUNICIPIO DE BECERRIL – CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR SACUDETE AL PARQUE**

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 5893908, o en nuestra Sucursal Guatapuri ubicada en la Diagonal 10 # 6N - 15 Locales del 101 al 103.

Atentamente,

RICARDO JOSE RADA VEGA
EJECUTIVO DE BANCA GOBIERNO

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Becerril - Cesar, 10 de diciembre de 2021

La presente tiene como objeto, el recibo y entrega por parte del Ministerio del Interior – FONSECON al Municipio de Becerril ubicado en el Departamento del Cesar, del Proyecto **""AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR",** objeto del Convenio N° 1400 de 2020, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Becerril – Cesar.

ASISTENTES			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	ING. REMBERTO MARTÍNEZ POLO	Supervisor del Convenio	Ministerio del Interior
2	ING. RAFAEL ANDRES ORTIZ RAMIREZ	Profesional de Apoyo a La Supervisión	Ministerio del Interior
3	Sr. RAUL FERNANDO MACHADO LUNA	Alcalde Municipal	Municipio de Becerril Cesar
4	ING. ALDO RAFAEL DAZA FUENTES	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Municipio de Becerril Cesar
5	ARQ. KENY RENE VEGA LÚQUEZ	Rep. Legal Consorcio Sacúdete Becerril 2021	Contratista estudios, diseños y obra
6	ING. ALVARO ANDRES RIVEIRA GONZALEZ	Rep. Legal Consorcio Interventor sacúdete Becerril 2021	Interventoría

1 ANTECEDENTES

Indicar los Contratos y/o Convenios enunciando los aspectos más relevantes de la ejecución contractual a su terminación y recibo como: Objeto, Valor, Fecha de firma, Plazo, Fecha Final.

1. El 28 de diciembre de 2020, la Nación - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Becerril – Cesar, suscribieron el Convenio Interadministrativo de cofinanciación del asunto, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, por valor de $1.250.000.000 M/L.

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio, se pactó hasta el 30 de agosto de 2021, la cual se puede constatar en la minuta del contrato, en la cláusula cuarta: plazo de ejecución.

3. El 27 de enero de 2021 se dio inicio al Convenio No1532 de 2020.

4. Que el día 12 de mayo de 2021, el Ministerio del Interior aprueba la primera prorroga al convenio en mención, luego de la petición elevada por el municipio de Becerril Cesar, quedando como nueva fecha de finalización el día 30 de noviembre de 2021.

5. Por lineamientos del Ministerio del Interior se realizaron dos mesas de socialización del convenio, con el único fin de establecer los pliegos tipos a los cuales las entidades estatales debían acatar en la contratación para los estudios, diseños, obra e interventoría del proyecto sacúdete al parque tipo 1.

6. Igualmente resulta deber de la entidad, dando cumplimiento al principio de planeación, surtir las etapas propias de análisis del sector y otros insumos precontractuales, que demandan el tiempo necesario para su elaboración.

7. Se realizó la publicación del proceso de licitación pública No 003-2021 el día 09 de marzo de 2021 y el detalle y cantidad del objeto contratado fue: "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR POR VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1532 de 2020 CELEBRADO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR, el día 30 de abril de 2021 se adjudicó, al CONSORCIO SACÚDETE BECERRIL 2021, representada por **KENY RENE VEGA LUQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 77.174.668 de Valledupar Cesar.

8. Se realizó la publicación del proceso de concurso de méritos abierto CMA-002 de 2021, el día 19 de febrero del presente y el detalle y cantidad del objeto contratado fue: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR POR VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1532-20 CELEBRADO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.", el día 06 de mayo de 2021 se adjudicó al CONSORCIO INTERVENTORÍA SACUDETE BECERRIL 2021, representado por **JAIDER MENDOZA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No 15.173.374 expedida en Valledupar Cesar.

9. El día 03 de junio de 2021 se suscribe el acta de inicio de los contratos derivados de estudios, diseño y obra e interventoría y el 16 de julio del presente se firmó el acta de recibo de los estudios y diseños.

10. El día 18 de febrero de 2021, se recibe un desembolso a manera de anticipo por valor de **$437.500.000**, según lo pactado en el convenio.

11. El día 02 de septiembre de 2021, se recibe el primer desembolso por valor de **$375.000.000**, según lo pactado en el convenio.

12. El día 26 de octubre de 2021, se realiza el segundo desembolso por valor de **$337.500.000**, según lo pactado en el convenio.

Nota: De acuerdo con lo señalado en el convenio interadministrativo No 1532 de 2020, se delegó por parte de la subdirección de infraestructura como apoyo a la supervisión al Ing. Rafael Andrés Ortiz Ramirez, por tal motivo y teniendo en cuenta sus conocimientos profesionales, realiza el recibo y entrega del proyecto SACÚDETE al parque tipo 1 opción 1 del municipio de Becerril – Cesar, por lo anterior el supervisor del convenio No 1532 de 2020 firmara la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C.

2 DESARROLLO

Descripción de bienes: (Se debe indicar el tipo de proyecto, municipio (departamento), dirección, área del proyecto, indicar los espacios, y cantidad (si aplica).

Construcción del sacúdete al parque tipo 1 opción 1 en el municipio de Becerril – Cesar; ubicado en la ccarrera 11 entre calles 10 y 11 – barrio alto prado del municipio de Becerril Cesar, el parque tiene un área de 1.200 m^2; compuesto por:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES Y/O COMPONENTES	CANTIDAD (UNIDADES)	AREA (M2)
CAFETERIA	Cuenta con seguridad en vidrio, abastecimiento de agua y redes de alcantarillado, mesón en granito pulida	01	20,78
AUDITORIO ABIERTO	Cuenta con una carpa sintética y su estructura en acero y sistema de iluminación	01	95,89
BAÑOS PUBLICOS	Baños para damas, caballeros y discapacitados con divisiones en paneles de acero inoxidable, con sus elementos funcionales (Sanitarios, lavamanos, orinales, dispensadores de papel higiénico en acero inoxidable, dispensadores de jabón líquido, papel higiénico, dispensadores para toalla tipo institucional, espejos cristales biselados, barras de seguridad fija y plegable para personas con movilidad reducida) y un tanque de almacenamiento de agua	01	45,80
SALON COMUNAL	Equipado con un sistema de sonido, micrófono inalámbrico, pantalla telón de proyección y mini proyector	01	

CANCHA SINTETICA	Piso en concreto 3000 psi y espesor 0,10 m con malla electrosoldada, Grama sintética en polietileno 100% fibra tipo monofilamento bicolor (verde esmeralda y blanco la demarcación, dos (02) accesos, juego de dos (02) arcos en tuberías aguas negras con malla en nylon, cerramiento perimetral en malla eslabonada galvanizada y malla contra impacto y la iluminación mediante Ocho (08) reflectores led de 200 W	01	416
GRADERIA PARA LA CANCHA SINTÉTICA	Construida en placa maciza en concreto 3000 psi	01	27,46
GYM VITAL	Compuesto por cuatro (04) máquinas: Un (01) modulo giro de cadera Twister, Un (01) módulo caminador aéreo, Un (01) módulo barras paralelas y Un (01) módulo pony remo	01	51,85
JUEGOS INFANTILES	Compuesto por: Un (01) columpio canasta roto moldeado, Un (01) circuito medieval multifuncional, Un (01) muelles sillas dobles, además cuenta con cerramiento perimetral mediante barandas metálicas	01	114,88
CICLO PARQUEO	Metálico tipo IDU	01	11,60
AREA DE CIRCULACION	Área de circulación perimetral con iluminación de las zonas comunes mediante cuatro (04) luminarias led panel RD18W, dieciséis (16) luminarias led panel RD12W, , doce (12) Luminarias led Street light de 66W instaladas en ocho (8) postes de seis (6) metros de altura y cuatro luminarias instaladas en brazo auxiliar en los mástiles a seis (6) metros de altura		327,808
ZONAS VERDES	Constituida por: Grama natural para jardín, además se encuentran instaladas cinco (05) canecas en acero inoxidable, diez (10) árboles nativos, treinta y seis (36) arbustos durante y abastecimiento de agua.		91,71
AREA TOTAL INTERVENIDA			**1.200,00**

Se realizó el recorrido y la revisión técnica del Proyecto **SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1**, dando como resultado que el proyecto se recibió acorde con el convenio, y que con base en el Informe del Interventor se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas y ejecutó las actividades contractuales previstas en el Contrato suscrito con la Entidad.

Se inicia el proceso de recibo y entrega del Proyecto **SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1**, por parte del Ministerio del Interior en los siguientes términos:

El bien cumple con las especificaciones establecidas en los requerimientos técnicos acorde con lo certificado por el interventor y la alcaldía municipal y lo que se puede observar con la visita:

SI _**X**_ NO ___

Observaciones:

El proyecto se ajusta a los diseños para la construcción de un **Sacúdete al Parque Tipo 1 Opción 1**, los cuales fueron avalados por el Municipio de Astrea y el Ministerio del Interior según aspectos técnicos, diseños y/o presupuesto, de acuerdo a lo anterior se estipulan los ítems y valores al final del proyecto, de acuerdo a lo informado por el Supervisor

del Municipio, Contratista e Interventor de la obra.

Se realiza el Recibo del Sacúdete Al Parque Tipo 1 Opción 1 con conexión eléctrica definitiva y Certificación RETIE otorgada por GECERT mediante Dictamen N°GCR-9543 del 04 de diciembre de 2021, con Resolución de Acreditación N° 18-OIN-047 y Certificación RETILAP otorgada por GECERT mediante Dictamen N°GCR-9562 del 09 de diciembre de 2021.

La obra del proyecto fue recibida por parte de la Interventoría, y por parte del supervisor del ente territorial.

NOTA: Cabe resaltar que la calidad del bien objeto de la presente acta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Proyecto, así como de las normas vigentes (de diseño y construcción cuando aplique) en Colombia, las cantidades y valores consignados en las Actas de Avance Parcial y Final, son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor, de acuerdo a las mediciones de campo y en el seguimiento efectuado por parte de la interventoría durante la fase de diseño y construcción del Proyecto.

3 RECOMENDACIONES

- Citar las obligaciones que tiene la Entidad dentro del Convenio suscrito con el Ministerio para asumir la custodia, funcionamiento y mantenimiento y que debe cumplir posterior a la firma de la presente acta.

CLAUSULA SEGUNDA.OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

31. Informar por escrito al MINISTERIO -FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de estudios y diseños, obra, así como al de Interventoría, por parte del MUNICIPIO, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico. **32.** Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso. **33.** Disponer el funcionamiento del bien inmueble construido, en un término no mayor a un (1) mes, contado a partir del acta de recibo de la obra y presentar al MINISTERIO los documentos que acrediten la ocupación y el funcionamiento de la obra. **34.** Asumir con sus recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto. **35.** Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio. **36.** Suscribir la correspondiente acta de liquidación previo requerimiento del Ministerio del Interior. **37.** Vigilar la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, con el fin de validar que los aportes desembolsados por El MINISTERIO-FONSECON, sean invertidos única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del Convenio. **38.** Reintegrar al MINISTERIO-FONSECON o al Tesoro Nacional según sea el caso, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del proyecto, los saldos y rendimientos financieros de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON a cierre de cuenta que no hayan sido comprometidos dentro del plazo de ejecución pactado. **39.** Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo. **40.** Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. **42.** Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO -FONSECON. **43.** Denunciar, ante las entidades competentes, cualquier actividad o actuación que se presuma que constituye una conducta delictiva o reprochable fiscal o disciplinariamente. **46.** Entregar al MINISTERIO, previo al último desembolso, los planos record de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra. **47.** Entregar copia de los contratos de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos. **48.** Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional. **49.** Acatar las reglas y prohibiciones señaladas en el convenio.

- Enunciar las recomendaciones técnicas para la correcta operación y mantenimiento del Proyecto.
- Cabe resaltar que el recibo de las obras objeto del presente contrato, no implica que la construcción no esté

susceptible de presentar novedades técnicas las cuales deberán ser resueltas por el municipio de BECERRIL – CESAR, satisfactoriamente.

- Por ningún motivo se permite la circulación de personal por las cubiertas del parque, exceptuando casos de mantenimiento y reparación por personal idóneo.

- El Municipio informa y deja constancia que durante el transcurso de la obra se realizaron las pruebas de resistencia de los materiales empleados, pruebas hidráulicas, sanitarias y eléctricas vigiladas y aprobadas por la Interventoría y avaladas por el municipio de BECERRIL - CESAR, necesarias para el buen funcionamiento de la obra las cuales se describen en el informe final de Interventoría.

- Se recomienda el buen manejo y cuidado en paredes, pisos y todos los elementos que contiene la obra.

- Posiblemente se presentarán pequeñas fisuras en muros y vanos de ventanas las cuales no afectan en absoluto el funcionamiento del parque, lo anterior en razón a asentamientos normales que presenta la construcción después de un año aproximadamente, terminado este plazo el Municipio de BECERRIL - CESAR, deberá efectuar una revisión y exigir al Contratista si el caso subsanar la totalidad de las novedades informadas.

- Se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la Alcaldía Municipal de BECERRIL - CESAR, realizaron la visita e inspección conjunta y hacen la recepción de la obra a entera satisfacción, verificando ítem por ítem y espacio por espacio de la edificación sin novedad y reclamación alguna.

- Se recomienda realizar la adecuación de las áreas aledañas al proyecto para garantizar la plena accesibilidad y conservación del mismo.

- Se recomienda realizar el mantenimiento periódico a la cancha sintética, parque infantil, parque bio-saludable y la irrigación y poda de los árboles plantados.

4 DOCUMENTOS/ ELEMENTOS

(Enunciar solamente los documentos y elementos que apliquen de acuerdo al tipo de Proyecto)

PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1

1. Acta de recibo a satisfacción firmada por la interventoría y por el contratista.
2. Acta de recibo a satisfacción firmada por el Municipio
3. Balance final de la obra, con memorias de mapeo detalladas. (firmadas por la interventoría, el constructor y aprobado por el Municipio).
4. Registro Fotográfico del desarrollo de la obra.
5. Video de las capacitaciones de cada uno de los sistemas compositivos del proyecto. Se debe incluir las actas firmadas de capacitación por el municipio y manual de mantenimiento.
6. Informes de interventoría mensuales y semanales.
7. Informe final de Interventoría.
8. Inventario por espacios firmado.
9. Paz y salvo de los servicios públicos.
10. Planos récord firmados.
11. Remitir los actos administrativos (suspensiones, reinicios, prorrogas, modificaciones), con las pólizas y aprobación de las pólizas.
12. Informe final de la supervisión del proyecto.
13. Certificación firmada por el contratista y la interventoría de la obra, del cumplimiento de cada una de las normativas técnicas vigentes.
14. Certificación de la Interventoría y una del Municipio que digan que la obra se encuentra al 100%.
15. Certificación RETIE y RETILAP.
16. Certificación de conexión de servicios públicos.

5 CONCLUSIONES

Con la suscripción de la presente Acta se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la(s) Entidad(es) MINISTERIO DEL INTERIOR Y MUNICPIO DE ASTREA CESAR realizaron la visita e inspección conjunta y hacen la recepción del Proyecto **SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1**, ejecutado al 100% a entera satisfacción, verificando los requerimientos técnicos del Proyecto, y acatan las Recomendaciones y Observaciones descritas en el numeral 3 de la presente Acta.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los diez (**10**) días del mes de diciembre del año 2021 por los que intervinieron en ella en dos (2) originales,

QUIEN ENTREGA:	QUIEN RECIBE:
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** Ing. Remberto Martinez Polo Cargo: Supervisor del Convenio Email: remebrto.martinez@mininterior.gov.co Celular: 301 7602966	*Por parte de:* ***MUNICIPIO BECERRIL CESAR*** **Nombre y firma:** Raul Fernando Machado Luna Cargo: Alcalde Municipal Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co Celular: 310 6371214
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** Ing. Rafael Andrés Ortiz Ramirez Cargo: Profesional de Apoyo a la Supervisión Email: rafael.ortizr@mininterior.gov.co Celular: 310 7686141	*Por parte de:* ***MUNICIPIO BECERRIL CESAR*** **Nombre y firma:** Ing. Aldo Rafael Daza Fuentes Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas - Supervisor Email: obraspublicas@becerril.gov.co Celular: 310 6371214
	Por parte de: ***INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA*** **Nombre y firma:** Ing. Alvaro Andres Riveira González Cargo: Representante Legal Consorcio Interventor Sacúdete Becerril 2021- Interventoria de estudios diseño y Obra Email: alvaroriveirag@gmail.com.com Celular: 311 4214769
	Por parte de: ***CONSTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA*** **Nombre y firma:** Keny René Vega Lúquez Cargo: Representante Legal Consorcio Sacúdete Becerril 2021 - Contratista de estudios diseños y obra Email: Kennyarq@gmail.com Celular: 300 6151003

Nota: El supervisor del convenio por parte del ministerio, firma en Bogotá.